BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE AGOSTO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.203

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

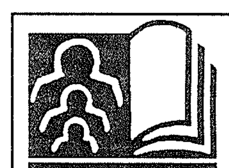
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADC

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento aviso del 8/5/95, recibo Nº 28.195, el Directorio se compone: Presidente: Adela Ascensión de Carlos; Directora suplente Ana María Martínez.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 38.314

AGUILADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 128 del 2/8/95. Accionistas: Marcelo Alejandro Sosa, 31 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.304.259, Freire 2320 14º "D" Capital; Osvaldo Raúl Cando, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.124.019, Entre Ríos 1397 1º "B" Olivos; Rafael Miguel de Elizalde, 31 años, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, DNI: 16.823.509, Guido 1754 8º "A" Capital; Héctor Pedro Lanfranco, 32 años, argentino, casado, empleado, DNI: 16.521.883, Libertador 1031 3º "6" Capital. Denominación: "AGUILADA S.A.". Duración: 30 años. Objeto: Comerciales: a) La comercialización y distribución al por mayor y menor y consignación y representación de productos alimenticios, y bebidas alcohólicas o sin alcohol. b) La explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería, pizzería, despacho de toda clase de bebidas alcohólicas o sin alcohol, como también la venta, distribución y elaboración de cualquier tipo de alimentos y bebidas. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Sosa, Director suplente: Osvaldo Raúl Cando. Sede social: Suipacha 383 PB Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 38.245

ALGRAC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Graciela Susana Tonini, argentina, nacida el 31-12-44, divorciada, D.N.I. 5.316.224, empresaria, domiciliada en Anchorena 1450, Capital, y Alfredo Oscar Leali, argentino, soltero, nacido el 11-3-59, DNI. 12.928.087, empresario, domiciliado en Anchorena 1450, Capital. Denominación: "ALGRAC S.A.". Objeto: Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles en general, urbanos o rurales, su explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Compraventa, permuta, locación de bienes muebles en general, especialmente automotores nuevos o usados de todo tipo, modelo o marca, los que se podrán alquilar con o sin chofer. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: Presidente: Graciela Susana Tonini. Director Suplente: Alfredo Oscar Leali. Domicilio: Sánchez de Bustamante 1790, 1º Piso, Departamento B, Capital.

Escribana - Mónica M. Candas
Nº 38.227

ALUN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nelly Francisca Aldunate, 57 años, empresaria, DNI. 2.956.157, Ramiro Andrés Fernández Unsain, docente, DNI. 14.455.987, 34 años, ambos argentinos, solteros, y domiciliados en V. Arredondo 2260, 14, Cap. 2) Esc. del 2/8/95. 3) ALUN S.A. 4) Av. Corrientes 753, 6, Cap. 5) a) Publicidad y Propaganda: Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales a tal fin. La compra, venta, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio. b) Productora de programas audiovisuales, explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos que resulten de interés para la comunidad. c) Organización de eventos nacionales e internacionales. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Nelly Francisca Aldunate, Dir. Sup.: Ramiro Andrés Fernández Unsain.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 19.221

BAZAR DEL VIRREY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1/8/95. Socios: Jehuda Kleiman, argentino, nacido 6-4-27, casado, comerciante, LE. 7.837.743, Cabildo 160, Piso 1º, Capital; y Sofía Zodocovich de Kleiman, argentina, nacida 5/9/32, casada, comerciante, LC. 2.336.493, Cabildo 160, Piso 1º, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta y en general cualquier tipo de comercialización de artículos de bazar, menaje, muebles, petit muebles, artefactos y artículos para el hogar, la decoración y regalos. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso cada una, 1 voto por acción. Administración: Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/8. Integración del Directorio: Presidente: Jehuda Kleiman y Director Suplente: Sofía Zodocovich de Kleiman. Sede social: Avenida Cabildo 1592 de Capital Federal.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 19.228

BEIERSDORF

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 29/12/87 Nº 10.666 Lº 104 Tº A de S.A. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime, del 31/7/95, elevada a escritura pública el 2/8/95, apruébase: 1) El cambio de denominación de "GELIA S.A." por la de "BEIERSDORF S.A.". 2) La modificación del objeto social, así: a) Industriales: La fabricación y comercialización de productos de cosmética, tocador, higiene, limpieza, elementos adhesivos y autoadhesivos, especialidades medicinales, productos higiénicos absorbentes descartables, productos estériles de un solo uso, reactivos de diagnóstico in vivo e in vitro, productos relacionados con tecnología médica, preservativos, alimentos, suplementos dietarios, y en general de todos los productos de venta habitual en establecimientos farmacéuticos y hospitalarios. b) Comerciales: La compra, venta, exportación, importación, comercialización, distribución y representación, de productos fabricados o elaborados por terceros, con licencias propias o ajenas de procedencia nacional o extranjera, en los rubros indicados en el inciso anterior. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, licencias, marcas y diseños industriales o no, nacionales o extranjeros, en lo que se relacione con los mismos rubros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de actos y contratos, así como toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias o financieras que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos". 3) Disminuir a 1 el número mínimo de Directores. 4) El cierre del ejercicio social: 31/12 de c/año, quedando reformados los Artículos: Primero, Tercero, Séptimo y Decimosexto, de los estatutos sociales.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 38.334

BULL VIAL NEUMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Graciela Elsa Caraci, arg., nac. 22/5/61, casada, comerciante, DNI 14.331.582, domic. en Carlos Pellegrini 962, Monte Grande; Lydia Adelma Insúa, arg., nac. 2/1/32, casada, DNI 2.713.227, domic. Ministro Brin 3855, Lanús. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: Comercialización de neumáticos, cámaras y llantas para rodados en gral., reparación, vulcanización, recauchutaje y toda forma de reparación de los mismos. La importación y exportación de todos los elementos antes aludidos. Pudiendo asimismo desarrollar cualquier otra actividad dentro de las normas legales vigen-

tes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción: Graciela Caraci 10.000 acciones y Lydia Insúa 2000 acciones. Duración: 99 años. Representación legal y uso de firma: El presidente. Domicilio social: Uruguay 385, 2º "205", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Autorizado - Diego Ariel Maggi
Nº 19.211

CADIPSA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº de inscripción 3025, Folio 423, Libro 89, Tomo "A" de S.A.). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1/11/94, protocolizada en escritura Nº 57, folio 155, matrícula 2885, escribana Elba I. Bazán, se modificó el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo 21: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratarlos asuntos comprendidos, respectivamente, en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, conforme a las siguientes disposiciones: a) Las asambleas ordinarias serán citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones durante cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial. La asamblea ordinaria de segunda convocatoria por haber fracasado la primera se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas extraordinarias de primera convocatoria se citarán en la misma forma que las asambleas ordinarias. Las asambleas extraordinarias en segunda convocatoria se harán dentro de los treinta días siguientes de fracasada la primera y se citarán mediante publicaciones durante tres días con ocho de anticipación en el Boletín Oficial. En los anuncios deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día, y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. La asamblea general ordinaria para considerar los puntos primero y segundo del artículo 234 de la Ley 19.550 deberá convocarse dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio económico. Las demás asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas siempre que el Directorio o la Comisión Fiscalizadora lo estimen conveniente o cuando lo requieran los accionistas que representen el cinco por ciento del capital suscripto, como mínimo; b) Las asambleas generales ordinarias en primera convocatoria se celebrarán con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, debiéndose adoptar las resoluciones en ambos casos, por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. c) Las asambleas generales extraordinarias se constituirán con el quórum del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto en primera convocatoria, y también con cualquier número en segunda, salvo para los supuestos a que se refiere el último apartado del artículo 244 de la Ley 19.550, en que se requerirá siempre el mismo quórum preindicado para primera convocatoria. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, tanto en primera como en segunda convocatoria. Para los casos especiales contemplados en el artículo 244 de la Ley 19.550, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos; d) Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; e) Para la participación de los accionistas en la asamblea será suficiente el mandato en instrumento privado del modo previsto en el segundo párrafo del artículo 239 de la Ley 19.550".

Presidente - Larry Wayne Sheppard
Nº 38.276

CLEANEST

SOCIEDAD ANONIMA

1)Jorge Omar Piuro, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.787.866, nacido el 20 de julio de 1955, de 39 años de edad, soltero, domiciliado en la calle República de Chile 5444, de la Ciudad de Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y Rubén Darío Tornatore, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 18.443.122, nacido el 23 de julio de 1967, casado en primeras nupcias con Claudia Buffa, domiciliado en la calle Agüero 1519, ciudad de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) 25/7/95. 3) "CLEANEST S.A.". 4) Viel 885 primer piso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del exterior a las siguientes actividades: Financiera: Inversiones, aportes de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos acciones y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía exceptuando las operaciones contempladas por las leyes de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están expresamente vedadas. Comercial: Compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, permuta, comisión, cesión, locación, mandato, consignación, envaramiento, acopio, almacenaje, fraccionamiento y distribución de mercaderías en general y productos y subproductos para la industria química, medicinales, veterinarios, insecticidas, de limpieza, de tocador y de cosmética, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, relativas a los citados productos. Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos para la industria química, fabricación, industrialización y elaboración de productos medicinales, veterinarios, insecticidas, de limpieza, de tocador y de cosmética. Pudiendo asimismo participar en toda clase de industrias y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. 6) 99 años. 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias y al portador de $ 1 v/n c/u. 8) La Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio. Presidente: Jorge Oscar Piuro; Director Suplente: Rubén Darío Tornatore. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. 10) 31/12.

Autorizado - Fernando D. Lluro
Nº 38.277

COMPAÑIA DE BICICLETAS AMERICA DEL SUR DE ANSHAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 420 del 13/7/95; Corporación General de Bicicletas Anshan S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 543, Lº 53 Tº B el 23 de mayo de 1995 y Compañía Comercial Belgrano S.A. inscripta en el R.P.C. el 2/10/1959 bajo el Nº 2735, Fº 121 Lº 52 Tº A de Estatutos Nacionales, constituyeron: COMPAÑIA DE BICICLETAS AMERICA DEL SUR DE ANSHAN S.A. 20 años. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante el desarrollo integral, con bienes propios o de terceros, o asociado a terceros de la industria de fabricación y armado de distintos productos de consumo de origen chino, a cuyos efectos, podrá explotar entre otros, establecimientos productores de bicicletas y ciclomotores, insumos y distintas partes para el ensamblado y montaje de los mismos. B) Comerciales: Mediante la adquisición y enajenación a cualquier título, de productos derivados de sus actividades industriales, así como de las materias primas y sustancias, maquinarias y demás bienes que con ella se relacionan, a cuyos efectos podrá cumplir todo y cualquier acto que haga a ello, e inclusive actuar como importadora o exportadora de dichos bienes, o como distribuidora de los mismos, pudiendo asimismo ejercitar cualquier tipo de representaciones, comisiones y mandatos que con ellos se vinculen. C) Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, otorgar avales, fianzas y garantías, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, debentures, otros valores mobiliarios y, en general, efectuar todas las operaciones relacionadas con la inversión de sus propios fondos y de aquellos cuya administración se les confíe, excluidas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Asimismo y para el cumplimento de sus fines la Sociedad podrá: 1) Efectuar cualquier explotación de naturaleza similar y análoga a los indicados, sea en la República Argentina como en el extranjero. 2) Celebrar convenios con empresas nacionales o extranjeras para la producción, comercialización y/o distribución de cualquiera de los productos o mercaderías vinculadas con el objeto de la sociedad, pudiendo asimismo aceptar representaciones mediante licencia de construcción, invención, marcas y patentes. Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad para trasladar o explotar en cualquier punto del país o del extranjero, los establecimientos y bienes que se relacionen con su objeto, así como Sucursales, Representaciones o Agencias, para presentarse en licitaciones públicas o privadas o en concursos de precios, para asociarse o vincularse con terceros, participando con una o más en Sociedades o Uniones Transitorias de Empresas, Consorcios o Empresas Binacionales o en otras formas de colaboración empresaria, creadas o a crearse, para adquirir, arrendar, enajenar y disponer de bienes muebles, inmuebles y derechos de la propiedad industrial o intelectual, para efectuar todo tipo de operaciones con Bancos y otras Entidades Financieras Públicas o Privadas, de Capital Nacional o Extranjero, o con organismos Internacionales en su caso, para emitir acciones, debentures, obligaciones negociables y otros títulos, valores, y para hacer oferta pública de ellos con sujeción a los requisitos que establezca la legislación vigente, y en general, y sin restricción alguna, para practicar toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, adquirir bienes y derechos, asumir obligaciones y en general, cumplir todo y cualquier acto que directa o indirectamente hiciera a la consecución de su objeto y no se hallara prohibido por la legislación en vigencia o por este Estatuto; Capital Social: $ 1.000.000 dividido en un 50 % de acciones ordinarias Clase "A" y 50 % Clase "B", nominativas, no endosables de pesos uno valor nominal cada una; Cierre de ejercicio: 31/5; Presidente: Hao Guodong, Vicepresidente: Adolfo Chemerinski, D. Titular: Taixue Sun, Jinghui Shu, D. Suplente: Maoli Dai; D. Titular: Oscar Alberto Vertzman, Uriel Jordan Chemerinski, D. Suplente: Guidon Iubal Chemerinski; Sede social: 27 de Febrero 5375, C.P.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 38.274

COMPAÑIA DE MANDATOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Expediente de Insp. Gral. de Justicia 177.320. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/6/94 elevada a Escritura Nº 1058 del 27/7/95 ante Escribano José Luis Pereyra Lucena, Registro 465 de Capital se aumentó el capital de $ 100 a $ 5.000.000, emitiéndose 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.000 con derecho a un voto por acción, modificándose el art. 4º del Estatuto.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 38.311

CORSETTI

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Inscripta el 30/11/64, Nº 22, Tº A del Lº 60, avisa que por Escritura del 22/6/95 se protocolizó el acta del 9/6/95 en la que se resolvió aumentar el capital hasta $ 50.000 y se reforma el Estatuto Social: Capital: $ 50.000. Objeto: A) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean en contrataciones directas, licitaciones públicas o privadas; construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Inmobiliaria: Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles y mandatos; C) Financieras: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público; D) Industrial: Extracción, producción o transformación de mercaderías, productos y subproductos relativos a las industrias de la construcción, plástica, eléctrica, maderera, petroquímica y metalúrgica; E) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comisión, distribución y/o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Administración: Directorio de 1 a 10 titulares con mandato por un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Autorizado - Ricardo Marzo
Nº 38.231

EMPRAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura del 2/8/95 pasada al folio 585 del Registro 70 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime, del 1/8/95, de "EMPRAR S. A." por la que modificó su artículo tercero, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización, distribución y transporte, por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de frutos del país, productos elaborados o semielaborados derivados de la producción agropecuaria, ganadera, industrial y minera, productos plásticos y textiles con destino al mercado interno, a la importación y/o exportación, actuando en nombre propio y/o de terceros como mandataria o comitente. b) Financieras: Por aporte de inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos, en general, con o sin garantías, ajustables o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran del concurso público. c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, permuta, administración, construcción, mejoras y explotación de inmuebles de cualquier naturaleza sean urbanos o rurales, inclusive los que se encuentran afectados por el régimen de la Ley 13.512. d) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. En la prestación de servicios se exceptúan los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por la ley o el estatuto. e) Hotelería: Mediante la explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicio y atención de sus clientes, en el país o en el exterior; comprendiendo la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles, destinados a las actividades descriptas en el presente acápite. f) Turismo: Mediante la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales y de excursiones programadas por sí o por terceros, reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y/o colectivos, en el país o en el exterior la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes. g) Playas de Estacionamiento: Servicio de explotación de playas de estacionamiento de vehículos en forma directa o a través de terceros en predios propios o ajenos, mediante concesiones otorgadas por organismos oficiales ya sean éstos municipales, provinciales o nacionales, o privados o por medio de registros habilitados al efecto. Servicio de lavadero de vehículos y estaciones de servicios. h) Publicidad: Explotación de espacios publicitarios directamente o por medio de terceros en lugares propios o ajenos. i) Esparcimiento: Realizar por cuenta propia, de terce-

ros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) la representación y promoción de artistas, deportistas, equipos deportivos y modelos. 2) La organización y comercialización de torneos, eventos, exhibiciones, espectáculos públicos y privados, en el país y en el exterior. 3) La producción y/o promoción de películas, shows, programas radiales, televisivos y teatrales. 4) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y asesoramiento en el ámbito artístico y deportivo. A los fines indicados la sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto y que no se hallen prohibidos por las leyes y su Estatuto.

Escribano - Ricardo L. Pinto
Nº 38.279

EQUIPO DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo 1.544.294. Insc. I. G. J. Nº 8944, Lº 110, Tº A. Se hace saber que en la publicación del 24-10-91, Recibo Nº 79.585 se deslizó un error en el título y en el texto de la misma, debido a que donde decía EQUIPOS DE SALUD S. A., debía decir EQUIPO DE SALUD S. A.

Presidente - Gustavo A. Aondi
Nº 38.250

ESTABLECIMIENTOS VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 31/7/95. Socios: María Nélida Burgueño de Capurro, viuda, ama de casa, nacida el 28/2/15. D. N. I. 3.369.957, Talcahuano 1221, 6º C, Cap.; Sofía Capurro Botet, soltera, empleada, D. N. I. 22.100.310, nacida el 6/4/71, Talcahuano 1221, 6º C, Cap.; Guillermo Ignacio Martínez Zuviría, casado, ing. agrónomo, D. N. I. 11.987.387, nacido el 31/7/56, Peña 2695, 4º B, Cap.; Gastón Claret, soltero, lic. en administración, nacido el 13/8/70, D. N. I. 21.657.156, R. Peña 1686, 6º A, Cap.; Enrique Kilmurry, casado, empleado, nacido el 30/9/58, D. N. I. 12.479.398, Av. Pueyrredón 2348, 5º A, Cap.; Guy Leonardo Gibrat, casado, hacendado, nacido el 22/7/31, D. N. I. 4.075.151; Suipacha 1367, 5º L, Cap. Domicilio: Perón 315, 3º, 374, Cap.; todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias: Explotación y administración de campos y establecimientos agrícolas y ganaderos, pudiendo comerciar con los frutos y productos de los mismos. b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas y ganaderos, carnes, sus derivados y semovientes, pudiendo recibir haciendas y carnes en consignación; c) Industriales: Industrialización de ganados, elaboración de productos y subproductos provenientes del faenamiento de hacienda y de explotaciones tamberas y forestales. d) Inmobiliarias: Realizar toda operación relacionada con la construcción de inmuebles, obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado; adquisición, venta, permutas, fraccionamiento, explotación, locación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, loteos, urbanizaciones y toda clase de operaciones relacionadas con la propiedad inmueble y la construcción. Capital: $ 80.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 años. Rep. legal: Pte. Prescinde de Sindicatura: Cierre: 31/12. Pte. Guy Leonardo Gibrat; D. Suplente: Carlos Angel Couto.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 38.246

ESTRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1) Socios: Albergoli, Doly María, argentina, casada, D. N. I. 10.650.831, abogada, nacida el 16/2/1956, domiciliada en Rómulo S. Naón 1836, Cap. Fed.; Ferrero, Mónica Eve, argentina, casada, D. N. I. 5.333.141, cont. pública, nacida el 31/1/46, domiciliada en Bolivia 4541, Cap. Fed.; Guevara Ana María Carlota, argentina, divorciada, nacida el 12/3/1945, empresaria, L. C. Nº 5.129.210, domiciliada en Puán 357, Cap. Fed. 2) Fecha Constitución: Esc. Públ. Nº 105 del 21/7/95, folio 275 del Registro 209 a cargo del Esc. Juan M. Reynal O'Connor de Cap. Fed. 3) Denominación y domicilio social: "ESTRESAS S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Sarmiento 680, Piso 3º "B" de Cap. Federal. 4) Plazo: 99 años, desde su inscripción. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Negocios de importación, exportación y distribución de mercaderías. b) Intermediación y promoción de publicidad comercial. c) Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos y administraciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 6) Capital: Pesos cincuenta mil representados por cincuenta mil acciones ordinarias, al portador de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Doly María Albergoli, suscribe 20.000 acciones, Mónica Eve Ferrero, 15.000 acciones y Ana María Carlota Guevara, 15.000 e integran el 25 % en dinero efectivo, integrando el saldo dentro de dos años, a partir de la inscripción de la Sociedad. 7) Administración Social: A cargo del Directorio de tres a seis titulares, pudiendo la Asamblea elegir suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización social: A cargo de un Síndico Titular y uno Suplente, por un año. Presidente; Doly María Albergoli. Vicepresidente: Mónica Eve Ferrero. Director Titular: Ana María Carlota Guevara. Síndico Titular: Isidora María Magdalena Scodeller, arg., L. C. Nº 5.267.270, Cdora. Pública, soltera, domiciliada en Franklin 1141, Cap. Fed. Síndico Suplente: Oscar Alberto Aguirre, arg., Cdor. Público, D. N. I. Nº 16.056.874, casado, domiciliado en Azcuénaga 989, Martínez, Pcia. de Bs. As. 8) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - María Rosa Córdoba
Nº 38.332

FUSIONVEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Atilio Ricardo Lemba, arg., comerc., casado, 18/6/43; L. E. 4.414.915, Triunvirato 3385, Capital; Carlos Alberto Natarello, arg., comerc., casado, 2/3/47, D. N. I. 7.597.556; Alvarez Jonte 2548, Capital; Gustavo Hugo Nardi, arg., comerc., soltero, 5/6/69, D. N. I. 20.987.485; Alvarez Thomas 2673, Capital; Daniel Valentín Marotta, arg., abogado, casado, 30/10/48; L. E. 5.274.080, Juan de Garay 3719, Capital; Ricardo Marcelo García, arg., comerc., casado, 26/9/65, D. N. I. 17.547.002; Córdoba 4739, Capital; Juan José Honorio Mazzocco, arg., comerc., casado 29/4/40, L. E. 4.305.828, Larrea 1075, Capital; Rubén Ricardo Tunes, arg., comerc., casado, 27/9/38, L. E. 4.279.241, Juan B. Justo 9548, Capital; Adrián Adolfo Hermida, arg., comerc., soltero, 18/2/71, D. N. I. 22.000.639, Carlos Calvo 4075, Capital; Luis José Rossi, arg., comerc., casado, 11/1/61, D. N. I. 14.316.593, Conesa 45, Capital; Marcelo Pablo Langone, arg., contador, soltero, 22/1/66, D. N. I. 17.969.158, José Pedro Varela 3145, Capital; Rómulo Bartolomé Zucotti, arg., comerc., casado, 2/5/41, L. E. 4.376.062, Córdoba 5084, Capital; Francisco Emilio Díaz, arg., comerc., casado, 9/9/45, C. I. 5.483.975, Av. La Plata 924, Capital y Jorge Francisco Tarulla, arg., abogado, casado, 10/10/41, D. N. I. 4.374.249, Córdoba 487, 4º G, Capital. 2) 13/1/95; Esc. Nº 26 y 30/3/95. Esc. Nº 98, ambas Reg. 1052, Capital. 3) FUSIONVEL S. A. 4) Honorio Pueyrredón 1648, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, locación, sub-locación, construcción, refacción, intermediación, fraccionamiento, administración, consignación, representación de toda clase de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de cualquier otro bien mueble registrable. B) Compra, venta, permuta, locación, intermediación, administración, consignación, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes muebles registrables, así como sus repuestos y accesorios. C) Prestación de servicios sociales incluidos servicios fúnebres, así como administración y explotación de casas velatorias, incluyéndose administración y explotación de casas velatorias. El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluidas operaciones financieras con excepción de las que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 13.000. 8) Directorio: 3 a 9 miembros por 2 ejercicios. Presid.: Rómulo Bartolomé Zuccotti; Vicep.: Ricardo Marcelo García; Directores: Adrián Adolfo Hermida; Carlos Alberto Natarello y Juan José Honorio Mazzocco. Síndicos: Titular: Jorge Francisco Tarulla; Sup.: Marcelo Pablo Langone. 9) Presid. o al Vicep. en su caso. 10) 30/6.

Contador - Marcelo Rubén Corti
Nº 38.236

FUTURE GRAPHICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 145, 20-7-95. Carlos Alberto Gilio, D. N. I. 10.966.068, 11-10-54, casado, dom.: Conesa 1980, 10 "C" Cap.; Adriana Furnari, D. N. I. 13.649.903, 6-10-59, soltera, dom.: Saavedra 1089, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Gustavo Amadeo Montone, casado, D. N. I. 10.965.184, 31-7-54, dom.: Inclán 3258, Cap.; todos argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: Compraventa, fabricación, importación, exportación y distribución, comercialización mayorista y minorista de servicios gráficos, impresiones de todo tipo, diseños, papelería comercial, importación, exportación y distribución de artículos para computación, recarga y reciclado de elementos para impresiones de computación. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en gral. de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Prop. Horiz. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes y futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en gral., sean o no garantizados y toda clase de operacs. financs. permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: Mínimo uno, máximo cinco por 3 ejercs. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31-7 de c/año. Presidente: Carlos Alberto Gilio. Vicepresidente: Adriana Furnari. Director Suplente: Gustavo Amadeo Montone. Sede Social: Plaza 2225 Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 38.232

GONZALEZ FISCHER Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. : 16.784. Edicto Complementario del edicto publicado 31/5/95 Nº 30.765. Expediente I. G. J. Nº 16.784/902.519. Por Escritura complementaria del 20/7/95 Nº 136 se modifica art. 3º suprimiendo la gestión de remates y corretajes a realizarse por rematadores y corredores con matrícula. El cual queda redactado de la siguiente forma: Art. 3º: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Mandatarias: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, intermediaciones, consignaciones, gestiones y representaciones. Comerciales: Compra y venta de todo tipo de productos, subproductos, materias primas y frutos nacionales y extranjeros, exportación e importación. Financieras: Aporte de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y la compraventa de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios y/o comunes y hacer todas las operaciones financieras que las leyes permitan.

Apoderado - Carlos María González Fischer
Nº 38.324

GRIM CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripta I. G. J. Nº 6822, Lº 107, Tº A de S. A.). 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 14/6/95. 2) Modificación objeto social y Estatuto: Artículo 3º: Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción de toda clase de edificios y montajes industriales. b) La construcción de obras públicas o provinciales, nacionales y estatales como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas. c) La contratación en concesión de servicios públicos, el cuidado de parques, aperturas, mejora y pavimentación de calles y rutas, estacionamientos, obras de agua, gas, electricidad y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. d) Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento, intermediación y explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, fraccionamiento de loteos. e) Comerciales e industriales: Importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción, materias primas, herramientas y accesorios y su industrialización. f) Financiera: Otorgamiento con dinero propio de créditos, con o sin garantía, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 (T. O.) y toda otra que requiera el concurso público. g) La intermediación en la reserva o colocación de servicios en cualquier medio de transporte en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus permanencias en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en "la licencia respectiva". Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla la efectiva. 3) Se aprueba la renuncia del Directorio actuante y se nombra Presidente: Gregorio Rudezuk. Director suplente: Silvia Herrlein.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 19.217

IPA CONTINENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Juan Javier Negri, argentino, casado, abogado, C. I. P. F. 7.664.286, domiciliado en Corrientes 330, Cap. Fed., Guillermo Tarquini, argentino, ingeniero, L. E. 8.019.896, domiciliado en Condarco 5185 de Cap. Fed. concurren por U. S. Filter Argentina S. A., I. G. J. 11.810, libro 115, tomo A de S. A. el 16/11/94 e IPA ARGENTINA S. A., I. G. J. número 3561, libro 108, tomo A de S. A. el 7/6/90. 2) 20/7/95. 3) IPA CONTINENTAL S. A. 4) Corrientes 330, piso 4. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación y producción de equipos para el tratamiento de aguas y todo tipo de efluentes. b) Operación, administración, instalación, mantenimiento y reparación de plantas y equipos para el tratamiento y proceso de purificación de aguas y todo tipo de efluentes, así como el asesoramiento en dichas actividades. c) Compra, venta, importación y exportación, distribución y comercialización de los equipos y elementos filtrantes, repuestos, insumos o productos vinculados a las actividades citadas. d) La realización de operaciones financieras en general con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. e) La compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos, títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva; f) El aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades, constituidas o a constituirse, físicas o jurídicas, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse con relación a actividades vinculadas a las detalladas en los puntos precedentes; g) Compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Presentarse en licitaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente Estatuto. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente y Director Clase A: Juan Javier Negri, Director Suplente Clase A: Carlos Fariña, Director Clase D: Guillermo Tarquini, Director Suplente, Clase D: Jorge Raúl Guberman, 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, indist. 10) 31/3 c/año.

Apoderado - Santiago R. Yofre
Nº 38.270

ITAFRA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 1989, ha resuelto las siguientes modificaciones al Estatuto Modelo: Capital social: El capital social es de pesos nueve con 50/100 ($ 9,50)

representado por noventa y cinco mil acciones nominativas no endosables, de valor nominal pesos 0,0001 c/u. y con derecho a un voto por acción. Suscripción e Integración: El capital es suscripto por los accionistas en acciones nominativas no endosables de v/n $ 0,0001 c/u. con derecho a un voto por acción, de la siguiente forma: Horacio Rodolfo Fermín Oser Roldán con una tenencia de 11 acciones por valor total de $ 0,0011, suscribe 93.089 acciones de v/n $ 0,0001, c/u. por valor total de $ 9,3089, lo que hace una tenencia total de 93.100 acciones que representan un capital de pesos 9,31 y Eduardo Elías Grinfeld con una tenencia total de 1 acción por valor total de $ 0,0001, suscribe 1899 acciones de v/n $ 0,0001 c/u. por valor total de $ 0,1899, lo que hace una tenencia total de 1900 acciones que representan un capital de pesos 0,19. Los accionistas integran el aumento que le corresponde a c/u. de la siguiente forma: Horacio Rodolfo Fermín Oser Roldán integra $ 9,26 con los aportes irrevocables ya efectuados y los pesos 0,0489 restantes, en efectivo en este acto y Eduardo Elías Grinfeld integra $ 0,1899 en efectivo en este acto.

Presidente - Horacio Rodolfo F. Oser Roldán
Nº 38.327

LA COSTARELLA - SAINT BENOIT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 1989, ha resuelto las siguientes modificaciones al Estatuto Modelo: Capital Social: El Capital Social es de pesos treinta y uno ($ 31) representados por trescientas diez mil acciones nominativas no endosables, de valor nominal pesos 0,0001 c/u con derecho a un voto por acción. El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre de cada año. Suscripción e Integración: El capital se suscribe en proporción a las tenencias actuales de los accionistas en acciones nominativas no endosables de v/n pesos 0,0001 c/u con derecho a un voto por acción, de la siguiente forma: Horacio Rodolfo Fermín Oser Roldán con una tenencia de 18.000 acciones por valor total de $ 1,80 suscribe 261.000 acciones de v/n 0,0001 c/u por valor total de $ 26,10, lo que hace una tenencia total de 279.000 acciones que representan un capital de $ 27,90 y, María Angela Bader con una tenencia total de 2.000 acciones por valor total de $ 0,20, suscribe 29.000 acciones de v/n $ 0,0001 c/u por valor total de $ 2,90, lo que hace una tenencia total de 31.000 aciones que representan un capital de $ 31 integrando los accionistas el 97% del aumento que le corresponde a c/u mediante los aportes irrevocables efectuado por los mismos, o sea $ 25,219739 y $ 2.802193 respectivamente y el 3% restante, o sea $ 0,880261 y $ 0,097807 respectivamente, en efectivo en este acto.

Presidente - Horacio R. Fermín Oser Roldán
Nº 38.328

LA COSTARELLA - SAINT BENOIT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 1986, ha resuelto las siguientes modificaciones al Estatuto Modelo: Capital Social: El Capital Social es de pesos dos ($ 2) representado por veinte mil acciones nominativas no endosables, de valor nominal pesos 0,0001 c/u con derecho a un voto por acción. El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre de cada año. Suscripción e Integración: El capital se suscribe en proporción a las tenencias actuales de los accionistas en acciones nominativas no endosables de v/n pesos 0,0001 c/u con derecho a un voto por acción, de la siguiente forma: Alejandro Hugo Dagnino con una tenencia de 90.000.000 de acciones por valor total de $ 0,0009, suscribe 15.000 acciones de 0,0001 c/u que representa un capital de pesos uno con 50/100 ($ 1,50) y, Alejandro José Dagnino con una tenencia de 30.000.000 de acciones por un valor total de $ 0,0003, suscribe 5000 acciones de $ 0,0001 c/u que representan un capital de pesos cero con 50/100 ($ 0,50), integrando los accionistas el 25% del aumento que le corresponde a c/u, o sea $ 0,374775 y $ 0, 124925 respectivamente. La integración la efectuaron en este acto. Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura.

Presidente - Horacio Rodolfo F. Oser Roldán
Nº 38.329

LANDTAG

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 238, 7/7/95. Alfredo Enrique Nachmann, casado, 7/1/47, LE 8.261.747, dom. 25 de mayo 252 15° Cap. Jorge Antonio Alvarez, casado, 20/8/43, LE 4.601.183, dom. Azcuénaga 2222 Olivos Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Rebuffo, divorc., 13/2/49, LE 7.627.708, dom. Avda. del Libertador 3785 La Lucila Pcia. Bs. As. y Roberto Ferreyra, divorc., 6/9/44, LE 4.603.282, dom. Arcos 2030 17° "C" Cap. todos argentinos y empresarios. Plazo: 99 años. Objeto: a) Importación y Exportación. b) Industrial: Med. la industrialización en cualquiera de sus etapas de todo tipo de productos relacionados con la industria alimenticia y gastronómica. Comercial: Med. la explotación de restaurante, confiterías, bares, casas de comida y la compra, venta, representación, fraccionamiento, distribución y comercialización en cualquiera de sus etapas de materias primas y productos elaborados relacionados con el rubro alimentación y gastronómico. Inmobiliaria: Med. la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo la realización de todas las operaciones comprends. en las leyes y reglamentos de copropiedad horizontal. Operaciones Financieras: El otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen operacs. comprends. en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: Doce Mil Pesos. Adm. y Rep.: Mínimo uno máximo cinco por un ejercicio. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: Ultimo día del mes de febrero de c/año. Presidente: Alfredo Enrique Nachmann. Vicepresidente: Roberto Ferreyra. Directores Titulares: Carlos Alberto Rebuffo y Jorge Antonio Alvarez. Directora Suplente: Beatriz Mónica Sundheimer, argent., soltera, empleada, 25/9/45, LC: 5.124.615, dom. 25 de Mayo 252 15° Cap. Sede Social: 25 de Mayo 252 piso 12° Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 38.234

PATAGONIK FILM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 6/7/95. Esc. Sebastián Reynolds, F° 930, Reg. 978. Socios: Pablo Enrique Bossi, argentino, nac. 27/12/57, DNI 13.798.190, abogado, cas. 1ras. nup. con Flavia Franke, hijo de Horacio Oscar Bossi y Nelly Teresa Traverso y domic. Riobamba 1234 piso 9° A, Cap. Fed.; Ricardo Daniel Israel Wulichszer, argentino, nac. 21/5/48, DNI 5.400.844, empresario, soltero, hijo de Bernardo Wulichszer y Clara Rubin, domic. Lafinur 2959, piso 9°, Cap. Fed. y José Patricio Daire Barrios, chileno, nac. 22/9/54, C.I. Chile 6864475-5, empresario, cas. 1ras. nup con Cecilia Cisternas Ossa,. hijo de José Daire Cortes y Haydée Barrios y domic Riobamba 1234 piso 9° A, Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a) La organización, promoción, producción y comercialización de todo tipo de espectáculo artístico, informativo, publicitario, documental, técnico o científico ya sea teatral, radial, musical, televisivo y cinematográfico y en especial la producción, realización, procesamiento, distribución, importación y exportación de películas, programas de televisión y video tapes nacionales y extranjeros propios y de/o para terceros, así como el ejercicio de comisiones y representaciones artísticas y comerciales b) La prestación de servicios de producción, realización, procesamiento y alquiler de equipos cinematográficos, de video, sonido, grabación e iluminación en el país y el extranjero. c) la explotación por cuenta propia o de terceros de ondas radiales o televisivas de acuerdo con la legislación vigente, así como la prestación de servicios de emisión y captación de imágenes y sonido de acuerdo con dichas normas. d) La explotación y comercialización de salas teatrales y cinematográficas, auditorios, espacios en medios de comunicaciones y cualquier otro tipo de medio destinado a los fines descriptos en los inciso anteriores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto expresado. Plazo: 99 años. Capital: Cincuenta mil pesos. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e Integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: Pablo Enrique Bossi: 25.000 acciones; Ricardo Daniel Israel Wulichszer: 12.500 acciones y José Patricio Daire Barrios: 12.500 acciones. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Integración: 25%. Saldo: Plazo legal. Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Israel Wulichszer. Directores Titulares: Pablo Enrique Bossi y José Patricio Daire Barrios. Síndico Titular: Jorge Raúl Muller. Síndico Suplente: Ada Angela Traverso. Domicilio: Riobamba 1234, piso 9° A Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Reynolds
Nº 38.290

PROVICHAP

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 27 de marzo de 1984 bajo el Nº 1726 T° A L° 99 de S.A. hace saber que por Asamblea del 30/12/93 los accionistas de PROVICHAP S.A. resolvieron la modificación de los artículos 1° y 9° del Estatuto Social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Domicilio: Av. Independencia Nº 466 Piso 16 Dto. G Capital Federal.

Presidente - Hugo Horacio Caamaño
Nº 38.283

SALUD PROTEGIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Guillermo Enzo Bevilacqua, argentino, de 37 años de edad, casado, médico, D.N.I. Nº 13.361.575, domiciliado en Pío XII 2152, Paso del Rey, Prov. de Bs. As.; y Alberto Aurelio Cantone, argentino, de 45 años de edad, casado, comerciante, L.E. Nº 7.867.353, domiciliado en San Juan 1842, Merlo, Prov. de Bs. As. 2) Escritura del 19 de julio de 1995. 3) SALUD PROTEGIDA S.A. 4)Rivera Indarte Nº 978 de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Contratación, explotación, administración y prestación de servicios médicos, sanatoriales, clínicos y traslados interhospitalarios, en cumplimiento de servicios de emergencias médicas con móviles propios o de terceros y demás prestaciones vinculadas a la salud. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en registro Público de Comercio. 7) Pesos doce mil representado por ciento veinte acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, por valor nominal de cien pesos cada acción. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea además elegir igual o menor número de suplentes. Los directores durarán en sus cargos tres ejercicios. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura tal como lo prevé el art. 284. 10) 31 de marzo de cada año. El primer directorio queda constituido por Presidente: Guillermo Enzo Bevilacqua y Director Suplente: Alberto Aurelio Cantone.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 38.313

SAN JUAN MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. Públ. 336 F° 1088 del 2/8/95. Reg. 483 Cap. Fed. 1) Socios: Juan Manuel Perea nacido 20/1/61 D.N.I. Nº 14.335.107, divorciado, empleado, domiciliado en la calle Terra Roza 428 de Monte Grande (Pcia. Bs. As.) y Pablo Javier Perea, viudo, comerciante nacido el 15/7/68 D.N.I. Nº 20.246.043 domiciliado en la calle Entre Ríos 1941 de Lomas de Zamora, ambos argentinos. 2) Nombre: SAN JUAN MADERAS S.A. 3) Objeto: Por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades a) Industrial: Mediante el aserrado de madera, la elaboración de chapas, terciados, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería, la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera, y en especial la fabricación de ataúdes y afines. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de toda la línea maderera, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) Importación y Exportación: De todo tipo de bienes y servicios. d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 4) Capital $ 12.000. 5) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Término de su elección es de dos ejercicios. 6) Plazo: 99 años. 7) La sociedad prescinde de sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/1 c/año. 9) Sede Legal: Valentín Gómez 3099 3° "A" Cap. 10) Directorio: Presidente: Juan Manuel Perea y Director Suplente: Pablo Javier Perea.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 38.323

SANTA ELENA DE LA PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 26/7/95 Dante Omar Graña, arg., 29/9/39, DNI 6.510.715, médico, cas., Moldes 3066, Cap. Fed.; Vicente Ramón Drago, arg. 17/7/40, LE 4.314.593, ingeniero, cas., La Pampa 741, Cap. Fed. y Luis Alberto Ojeda, arg. 2/2/51, LE 8.533.659, psicólogo, divo., Jujuy 2090, 4° A. Cap. Fed. 99 años; a) La prestación médica de servicios médicos y/o psicológicos en cualquier modalidad; b) Habilitación de gabinetes de salud, consultorios, sanatorios, centros de salud geronto-psiquiátricos, geriátricos y su administración; c) Coberturas de salud, planes y psiquiátricas; d) Auditorías médicas; e) Consultorías médicas en general, incluyendo la organización y administración de servicios médicos; f) Integración de redes de atención médica general y/o psiquiátricas g) La utilización de medidas diagnósticas y terapéuticas en el campo de la medicina así como la dirección técnica de los establecimientos que provean servicios de salud. Queda expresamente establecido que están reservadas exclusivamente a los profesionales con título habilitante correspondiente, la realización de las actividades que así lo requieran Cap. Soc. $ 20.000. 1000 acc. ordinarias al portador $ 20 v/n c/u y 1 voto por acc. 1 a 10 dir. por 2 años. Prescinde Sindicatura. 31/5. Pres.: Dante Omar Graña Vice.: Juan Manuel López Rosende. Dire.: Liliana Mónica Pernias y Luis Alberto Ojeda. Dire. Sup.: Vicente Ramón Drago. Sede: Montevideo 513, 7° Cap. Fed. Fuera de estatuto

Escribana - Graciela María Ramírez
Nº 38.264

SODISA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. Nº 1.609.103, Escritura 289 2.8.95. Ante la observación de la I.G.J. sobre homonimia se resuelve modificar la denominación social y consecuentemente el art. 1° de los Estatutos Sociales el que queda redactado de la sgte. manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "FODISA S.A." y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As.

Autorizado - José Mangone
Nº 38.233

TAR'S

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Carrascosa, casado, 68 años, LE. 5.228.553, Rosales 247, S. Martín, Prov. de Bs. As.; Diego Adrián Carrascosa, soltero, 26 años, DNI. 20.567.300, Rosales 247, S. Martín, Pcia. de Bs. As.; José Luis Tarasco, casado, 32 años, DNI. 16.027.285, calle 361, esquina 303, Ranelagh, Pcia. de Bs. As., y Nicolás Roselli, casado, 38 años, DNI. 13.130.503, Río Colorado 4981, Espeleta, Pcia. de Bs. As. todos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 10/7/95. 3) TAR'S S.A. 4) Cucha Cucha 1482, 1, Of. 6, Cap. 5) Adquisición, venta, permuta, exportación, importación, fraccionamiento, envasado, con-

signación, representación, comisión, distribución y comercialización al por mayor y menor de café, té, especias y productos alimenticios tales como: chocolate, cacao, yerba mate, azúcar, harina, flanes, gelatina, fideos, arroz, miel de abejas procesada, helado en polvo, tomates, ananás, duraznos, peras y frutillas desecadas, nueces, almendras, avellanas, castañas, turrones, bebidas envasadas tales como vinos, cervezas, cognacs, whisky, bebidas sin alcohol y jugos frutales, etc. Carnes, aves, pescados, fiambres y embutidos, productos lácteos, huevos, productos de panadería y cereales, sopas, caldos, alimentos dietéticos, aceites, condimentos y productos relacionados con ellos y en general alimentos de todo tipo. Artículos de limpieza y perfumería. Compra, venta, arrendamiento, instalación explotación de locales dedicados a supermercados de comestibles y artículos relacionados con su objeto. 6) 10 años desde su Inscrip. 7) $ 100.000 representado en acciones de $ .10 VAN. 8) Un Directorio de 1 a 7 por 1 ejercicio. Prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: José Luis Carrascosa, Vice: José Luis Tarasco, Dir. Tit.: Nicolás Roseli, Dir. Sup.: Diego Adrián Carrascosa

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 19.223

TV CABLE COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 181 del 24-7-95, ante el Esc. Miguel A. Saravi (h), los socios Mario Pizzolo, casado, argentino, 9-4-35, comerciante, DNI. 16.038.786, Av. Córdoba 1561, 1º P., Cap. Fed.; Mónica Graciela Fernández Santos, soltera, argentina, 11-1-60, comerciante, DNI. 13.690.257, 25 de Mayo 3025, 3º A, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., y Marcelo Alberto Fernández, soltero, argentino, 17-5-66, empleado, DNI. 17.801.632, Holmberg 2129 Cap. Fed., constituyeron una Sociedad Anónima denominada "TV CABLE COLOR S.A.". Domicilio: Paraná 774, 1º A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como así también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro. Realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informática, empleando los medios de difusión existentes o a crearse cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta, locación de programas, radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento, deportivos u otros, comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; instalación, administración y explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción, contratación y subcontratación de artistas, adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales, en un todo de acuerdo con las normas vigentes. Capital: $ 12.000. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Mario Pizzolo. Vicepresidente: Marcelo Alberto Fernández. Director Suplente: Mónica Graciela Fernández Santos. Prescinde de Sindicatura.

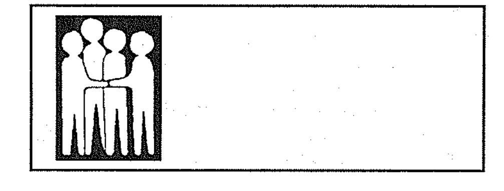
Escribano - Miguel Angel Saravi (h.)
Nº 38.322

VARUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 Ley 19.550. 1) Antonio Judas Tadeo Millé y Antonio Millé, dclio. ambos en Juncal 739, 4º Cap. 2) 3-8-95. 3) VARUNA S.A. 4) Juncal 739, 4º, Cap. 5) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas; refacción o demolición de obras enumeradas; adquisición, venta, alquiler y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos, y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta, alquiler o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Antonio Judas Tadeo Millé, Director Titular: Antonio Millé, Director Suplente: María Isabel Millé. Mandato dos ejercicios. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Director - Antonio Millé
Nº 19.240



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES RESERVADAS (A.S.I.R.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Declaratoria de Herederos. Aumento capital. Modificación cláusulas. Escritura del 28/7/95 ante Esc. Zulema G. Zappala de García Belmonte, Fº 157, Reg. 712. Jorge Santiago Valdez, Luis Grosse, Lisandro Fabián Delfín y Martín Diego Noe Valdez y Jiménez, estos dos últimos en sus caracteres de herederos en la sucesión de Livia Beatriz Jiménez, que tramitó por ante el J. P. I. en lo Civil Nº 93, Secretaría Dra. Marta Susana M. Gastaldi, Declaratoria de Herederos del 5/11/93, que se inscribirá conjuntamente con la presente; deciden aumentar el capital de la suma de $ 1.500 a la de $ 30.000, modificándose artículo tercero: El capital social se fija en la suma de $ 30.000 dividido en 100 cuotas de $ 300 c/u. Asimismo modifican las siguientes cláusulas: Primera: A efectos comerciales y fiscales la sociedad puede utilizar la denominación ASIR S.R.L. Segunda: Ampliación objeto: Asesoramiento de seguridad, estudios de seguridad, sistemas de seguridad con medios humanos, técnicos, informáticos a empresas, industrias, countrys, consorcios, instituciones, clubs, vivienda y personas, custodia de valores, personas, bienes y/o cosas; investigaciones, sistemas, importación, exportación, compra, venta de sistemas y elementos de seguridad. Cuarta: La sociedad será administrada por los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal. El uso de la firma social, la tendrán dos socios en forma conjunta. Inscripción: 17/6/92, Nº 5354, Lº 96 de S. R. L.

Escribana - Zulema G. Zappala de García Belmonte
Nº 19.231

CHAMIBIANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 11/7/95. Marcos Chami cede la totalidad de sus cuotas sociales a María de los Angeles Schicht, arg., 13/10/69, comerciante, DNI 20.983.903, soltera, dom. De Benedetti 650, 4º B, La Lucila, Prov. Bs. As. Organo Gerencia: Ezperanza Zorzoli y María de los Angeles Schicht. Inscrip. 17/6/87, Nº 3254, Lº 88 de S. R. L.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 38.272

CHAMIBIANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 13/7/95. María de los Angeles Schicht cede parcialmente sus cuotas sociales a Esperanza Zorzoli, arg., 1/12/46, casada, LC 5.471.583, dom. Rosales 2575, Olivos, Prov. de Bs. As., comerciante. Inscrip. 17/6/87, Nº 3254, Lº 88 de S. R. L.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 38.273

CONVENIO POSTAL ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica nombre. Rectifica publicación del 2/8/95, de recibo 37.631 en cuanto al nombre que girará en plaza será "CONVENIO POSTAL S. R. L.".

Socio Gerente - Carlos Kovalink
Nº 38.312

FEBRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo; Socios Elías Alberto Fallas, de 45 años, casado, comerciante, argentino, LE 8.113.721, domicilio Av. Las Heras 2484, 1º "A", Cap. Fed.; Eduardo Enrique Fallas, de 43 años, casado, comerciante, argentino, DNI 10.129.844, domicilio Migueletes 1736, 5º "A". Primera: Plazo de constitución: 50 años. Nombre: "FEBRIA S. R. L.". Domicilio: Av. Las Heras 2484, 1º "A", Cap. Fed. Segunda: Objeto social: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de compra, venta, fabricación, confección, distribución, representación, comercialización, importación, exportación de artículos para la indumentaria civil, industrial y/o especial; tejidos de punto, calzados, marroquinería y ropa fabricada en cuero. Tercera: Capital social: $ 10.000 dividido de la sig. forma: Elías A. Fallas 500 cuotas = 5.000; Eduardo E. Fallas: 500 cuotas = 5.000. Cuarta: Direcc. y administración a cargo de los socios. Quinta: Cierre de ej.: 30/6.

Apoderado - David Acampora
Nº 38.268

FERNANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 6853, Lº 101 de S. R. L. fecha 19/8/94. Aclaración de publicación de fecha 18/8/94, Nº 52.972: Se deja constancia que la sede social de la sociedad está instalada en la calle Renque Cura 1631 y no en la calle Roque Cura 1631 como por error se consigna en el contrato social. En el sentido indicado lo deja rectificado.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 38.261

FOOD TEAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. Por Esc. Nº 110 del 3/8/95, Fº 389, Esc. Regina Aisinscharf, tit. Reg. 1538, Cap. Socios: Alberto Enrique Frankrajch, arg., nac. 24/1/60, cas., com., DNI 13.679.302, dom. en Billinghurst 1256, piso 5º "B" Cap. y Alberto Enrique Vázquez, arg., nac. el 17/8/53, cas., Deps. Aduana, DNI 11.068.223, dom. en Maipú 350, de esta ciudad. Denominación: "FOOD TEAM S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Buenos aires. Sede: Sánchez de Bustamante 1298, 4º "A", Cap. Duración: 30 años desde inscripción. Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier medio o sistema de productos de venta habitual en supermercados, alimenticios o no, mercados mayoristas o minoristas, hipermercados y establecimientos a la venta masiva de los mismos. b) Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de ese tipo de productos de marcas nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior. c) La compraventa, permuta, consignación y distribución de artículos de perfumería, limpieza, bazar, juguetería, medicamentos para uso humano y antibióticos, cosméticos, productos químicos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Capital: $ 4.000, 400 cuotas $ 10 cada una. Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad. Gerencia: Alberto Enrique Frankrajch. Ejercicio cierra: 31/12.

Escribana - Regina Aisinscharf
Nº 19.219

HURMUZIAN HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/7/95. Socios: Dikran Hurmuz, 45 años, argentino, casado, comerciante, DNI 18.763.030, Boedo 1741, Capital; Agop Hurmuz, 47 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 18.041.510, Boedo 1741, Capital. Denominación: "HURMUZIAN HERMANOS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución al por mayor y menor de lencería, medias, toallas, sábanas, mantelería, artículos de blanco, telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, marroquinería, regalos, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 20.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Olavarría 549, 2º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 38.244

INTERLINK COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción IGJ 5/5/92 Nº 3705, Lº 96, Tº de S. R. L. Por Inst. Privado de fecha del 3/8/95, se modificó el artículo cuarto que quedó redactado así: Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco mil cien pesos dividido en 5100 cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. El señor Alberto Enrique Frankrajch renunció al cargo de gerente y se confirmó en el cargo a Marcelo Horacio Romanelli. Por último del señor Alberto Enrique Frankrajch vendió sus 1700 cuotas a Alberto Enrique Vázquez y Marcelo Horacio Romanelli por el precio de $ 1.700.

Abogado - Alejandro P. Fontes
Nº 19.237

LUCCHETTA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/8/95. Socios: Alberto Daniel Lucchetta, 50 años, DNI Nº 4.520.831, Chile 1860, 1º 4, Capital; Oscar Rubén Lucchetta, 46 años, LE Nº 7.651.751, Virrey Cevallos 2095, Pta. Baja, Capital, todos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: LUCHETTA HNOS. S. R. L. Duración: 20 años. Objeto: A) Construcción y Refacción de Inmuebles; B) Compra y Venta de Materiales para la Construcción, nuevos y usados; C) Importación y Exportación de materiales y maquinarias para la construcción; D) Compra y Venta de Inmuebles; E) Inmobiliaria. Capital: $ 2.000. Administración: Dos o más gerentes, socios o no. Representación legal y uso de firma social: Será ejercido en forma indistinta por cualquiera de los gerentes, por todo el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los Sres. Alberto Daniel Lucchetta y Oscar Rubén Lucchetta. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Sergio Pereira Teliz
Nº 19.227

MARINA-ZABOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que Alejandra Marina Zabotinsky y Axel Martín Zabotinsky, únicos integrantes de la sociedad MARINA-ZABOT S.R.L. constituida por Instrumento Privado del 9/7/1995 —en trámite de inscripción— han resuelto modificar por Instrumento Privado suscripto el 2/8/95 la cláusula séptima del contrato social aludido, la cual queda redactada de la siguiente forma: "Séptima. Las cuotas sociales son de libre transmisibilidad".

Autorizado - Ezequiel Zabotinsky
Nº 19.230

MC LARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. Nº Correlativo 1.575.360. Por Instrumento Privado del 13 de julio de 1995, Laura Roxana Rodríguez Agusti y Ramiro Leo Rodríguez Agusti cedieron, cada uno, 2500 cuotas de capital de MC LARA S.R.L. a favor de Alberto Martiniano Rodríguez (LE 6.495.724) 2500 cuotas y María Cristina Agusti (LC 6.135.191) 2500 cuotas. Se modificó el Art. Tercero: "El capital social es de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en diez mil cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital se encuentra suscripto e integrado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Martiniano Rodríguez cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una; María Cristina Agusti cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una". Laura Roxana Rodríguez Agusti renunció al cargo de gerente. Se designó nuevo gerente a María Cristina Agusti,

Alberto Martiniano Rodríguez fue ratificado como gerente.

Abogado - Mariano Emilio Ulicki
Nº 38.338

NEOPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hao Yuan Lan nació 10/5/1973, DNI 92.495.524, soltero, comerciante, chino y Cheng Chi Lan, nació 14/3/1945, DNI 18.633.446, casado, comerciante, argentino, ambos domiciliados en Superí 1490, Capital Federal. 2) 29/6/1995. 3) NEOPLAST S. R. L. 4) Superí 1490, Capital Federal. 5) Producción y comercialización de productos plásticos en general y sus derivados. 6) 99 años desde la inscripción.. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Hao Yuan Lan. 9) Gerente. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Hao Yuan Lan
Nº 19.220

OPTICAL VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Yuricich, argentino, 74 años, LE 1.144.906, Gina Luisa Coppa, italiana, 74 años, CI 445.234, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Esmeralda 977, 4, 10, Cap. 2) Inst. Priv. del 28/7/95. 3) OPTICAL VISION S.R.L. 4) Rivadavia 5926, Cap. 5) Producción, elaboración, transformación, ensamblamiento, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y comercialización de toda clase de aparatos, implementos, materiales, materias primas, productos, subproductos elaborados o semielaborados, químicos y sintéticos, vinculados con la óptica y la oftalmología, así como la adaptación de lentes de contacto y de cualquier otra clase y tipo, y la explotación de patentes y procedimientos y el asesoramiento técnico vinculado con lo antes expresado. 6) 99 años desde su Ins. 7) $ 3.000 representado por cuotas de $ 10 Van c/u. 9) La Administración, representación legal y uso de forma social estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta y revestirán el cargo de gerentes por el tiempo de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 19.222

POBLET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 31 de julio de 1995, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el DOMICILIO SOCIAL:

DONDE DICE: Charcas 1081 2° "6", ...

DEBE DECIR: Caracas 1081 2° "6", ...

Nº 37.360

S. CROSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. Nº 1697 L° 92. Por Escritura 244 del 11/7/95 pasada ante el Esc. Ricardo Angelone al Folio 787 a) Miguel Angel Calo cede la totalidad de sus cuotas y renuncia al cargo de gerente. Horacio Roberto Pena y Emma Cristina Villar resuelven aumentar el Capital Social originariamente de (A 60.000) hoy $ 6.00 a la suma de $ 6.000 (pesos seis mil), modifican el artículo cuarto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos seis mil dividido en seis mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Roberto Pena suscribe dos mil quinientas cuotas, y Emma Cristina Villar suscribe tres mil quinientas cuotas. Las cuotas se encuentran integradas en dinero en efectivo. Se designa en este acto socio gerente al señor Horacio Roberto Pena quien acepta.

Apoderada - Andrea González
Nº 19.236

SANATORIO SANTA TERESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 1/8/95 se constituyó SANATORIO SANTA TERESA S.R.L. Socios: Enrique Martínez, argentino, de 64 años, casado, comerciante, DNI 4.803.774; domiciliado en Mendoza 2186, Lanús, Prov. de Bs. As., y Roberto Luis Mariasch, argentino, de 45 años, casado, médico, DNI 8.308.029, domiciliado en Río de Janeiro 9 9° E, Cap. Fed. Sede: Av. Pueyrredón 480, 10° B, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación y administración de establecimientos médico-asistenciales, clínicas y centros de salud; donde se efectúen chequeos de adultos y de niños; exámenes preocupacionales; control para empresarios y personal de empresas; servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva; laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos y de radiología para particulares, empresarios, sindicatos de trabajadores y obras sociales privadas, públicas o sindicales; organización y explotación de sistemas de medicina prepaga. Duración: 99 años. Capital: $ 8.000. Administración y Representación: A cargo del socio gerente Enrique Martínez. Cierre del Ejercicio: 31 de julio.

Escribano - Ezequiel Codino
Nº 38.315

TORTAS ARTESANALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/7/95. Socios: Jorge Enrique Braillard, 47 años, argentino, casado, comerciante, DNI 8.272.948, Senillosa 472, Capital; Osvaldo Daniel Vega, 38 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 12.964.485, Senillosa 472, Capital. Denominación: TORTAS ARTESANALES S.R.L. Duración: 10 años Objeto: a) La elaboración de todo tipo de postres, confituras, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) La explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital: $ 2.000. Administración: Jorge Enrique Braillard. Cierre de ejercicio 30/6. Sede Social: Senillosa 472, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 38.243

TOVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Víctor Vigil, 27/12/1945, DNI Nº 4.535.624, Avda. Libertador 2034, 1° piso, Capital Federal, y Lidia Zulema Lutter, 8/3/1948, LC Nº 5.900.087, Avda. Libertador 2034, 1° Piso, Capital Federal, ambos argentinos, casados; 2) 28/7/1995; 3) TOVI S.R.L. 4) Avda. Libertador 2034, 1° Piso, Capital Federal; 5) Importación, compra, venta, consignaciones, comercialización y demás actividades inherentes a las diferentes alternativas de comercialización de productos electrónicos y artículos para el hogar; prestación de servicios de consultoría, comercialización, promoción, publicidad y distribución de productos y/o servicios; 6) 99 años; 7) $ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1 v/n y 1 voto por suscriptas en partes iguales. 8) Gerentes ambos; 9) A cargo de uno o más gerentes, individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 30 de junio.

Autorizado - Alejandro Mao
Nº 38.260

TRANSPORTES DI YU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28/7/95. Socios: Esther Juana Giménez, 33 años, argentina, casada, comerciante, DNI 14.439.915, Acassuso 6153 Carapachay; Milton Antonio Leon Coppes, 56 años, uruguayo, casado, comerciante, DNI 92.205.379, Belgrano 3690, Munro. Denominación: TRANSPORTES DI YU S. R. L. Sede social: Ravignani 2543, Capital. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del transporte de cargas y/o pasajeros y/o personas y/o mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/7.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 38.242

TV RED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 182 del 24/7/95, ante el Esc. Miguel A. Saravi (h.), los socios Mario Pizzolo, casado, argentino, 9/4/35, comerciante, DNI 16.038.786, Av. Córdoba 1561, 1° A, Cap. Fed.; Mario Fabián Pizzolo, soltero, argentino, 13/1/65, comerciante, DNI 17.010.094, Pablo Abriata 251, Boulogne, Pcia. Bs. As. y Eduardo Alberto Estévez, soltero, argentino, 14/10/46, Contador Público Nacional, DNI 4.559.365, Av. del Libertador 6270, piso 5° Cap. Fed., constituyeron una Sociedad Anónima denominada TV RED S.R.L. Domicilio: Av. Córdoba 1561, 1° P, Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como así también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro. Realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informática, empleando los medios de difusión existentes o a crearse cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta, locación de programas, radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento, deportivos u otros, comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; instalación, administración y explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción, contratación y subcontratación de artistas, adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales, en un todo de acuerdo con las normas vigentes. Capital: $ 10.000. Fecha cierre ejercicio: 31 de julio. Gerentes: Los socios Mario Pizzolo, Mario Fabián Pizzolo y Eduardo Alberto Estévez, en forma indistinta.

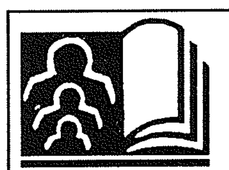
Escribano - Miguel Angel Saravi (h.)
Nº 38.321

VALE CUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 1/8/95, ante el Esc. Javier Saa Avellaneda, Reg. 502, Cap. Martín Ignacio Romero, arg. 24/4/43, LE 4.418.131, casado, ingeniero agrónomo, dom. Juncal 850, 9° C. Cap. e Ignacio María Villar, arg. 10/1/53, DNI 10.550.923, casado, comerciante, dom. Av. Pueyrredón 1148, 7° 14, Cap. constituyeron VALE CUATRO S.R.L. con dom. Juncal 850, 9° C. Cap. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera de país: a) La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, acopio, fraccionamiento y distribución de productos agropecuarios así como también la recepción de haciendas en consignación para su venta y/o faenamiento y posterior comercialización y distribución; b) La fabricación y distribución de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, lavado, desinfección, trituración, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y su posterior comercialización; c) La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y frigoríficos y la comercialización de sus productos y subproductos; d) La realización de Remates, Remates Ferias y toda otra forma de comercialización de hacienda vacuna, equina, lanar y/o porcina, incluso a través de mercados de concentración y/o distribución y/o electrónicos y/o de futuro y opciones; e) La actividad de intermediación en operaciones inmobiliarias, de mandatos y de comisiones en general. Plazo: 99 años. Capital: $ 5000, dividido en 5000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a Martín Ignacio Romero e Ignacio María Villar. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Javier R. Saa Avellaneda
Nº 38.249



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MARIA ROSA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ultima Inscrip. Reg. Públic. Com. Rosario (Prov. Santa Fe) del 25/10/1978, T° 59, F° 2034, Nº 371. Escrit. del 11/7/95 protocoliza Actas de Asambleas Grals. Extraordinarias Unánimes del 4 y 5/1/95 en donde se resolvió: Cambiar el Domicilio Social de Rioja 715, Rosario, Prov. Santa Fe a Echeverría 2296, 7° "A", Cap. Fed. y Aumentar el Capital Social de M$N 560.000 (hoy $ 0,000000056) a $ 62.000; modificando los arts. 2°, 4° y 6° del Estatuto Social.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
Nº 19.232

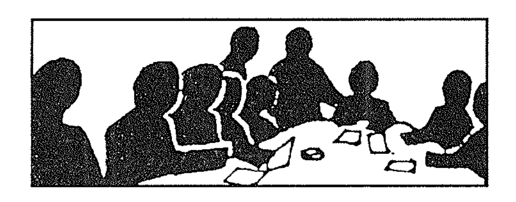
MAULONAS ESTANCIAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Reg. I.G.J. Nº 10.267. Hace saber: Asamblea 7/1/85, Escrit. Nº 51, Reg. Nº 1, Zapala, Pcia. Neuquén, del 19/3/85 resolvió reformar: Sede social: Fuera estatuto. Objeto: a) Agropecuaria: Mediante el cultivo de la tierra, la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas, la plantación y recolección de frutales, flores y hortalizas, la explotación de estancias, chacras y quintas. Mediante la cría, invernación y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, de aves y animales de corral, la explotación de granjas, tambos, criaderos y establecimientos apícolas. b) Industrial: Mediante la industrialización, explotación y distribución de la producción provenientes de sus establecimientos agropecuarios y de las de igual origen producida por terceros. c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de los productos provenientes de sus establecimientos agropecuarios y/o industriales y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para la actividad agropecuaria y su industrialización. Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. e) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ 0,0000051; comanditado $ 0,0000002, comanditario $ 0,0000049. Administración, dirección, representación legal y uso firma social socio comanditado Vito Vitali, hasta duración sociedad. Síndico: Titular y suplente, un ejercicio. Se reformaron arts. 1°, 3°, 4°, 8° y 9° de Estatuto. Escrit. Nº 90 Reg. Nº 2., Zapala, Neuquén del 17/9/85: Josefina Cardone transfiere $ 0,0000002 cuotas capital comanditado a Vito Vitali (C.I. Pol. Neuquén Nº 18.654). Asamblea 30/9/87, Escrit. Nº 37, Reg. Nº 1, Zapala, Neuquén, del 22/3/95: Sede social: fuera estatuto: Arenales 2785, P. 8°, Cap. Fed.

Administrador - Vito Vitali
Nº 38.346

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTHONY BLANK & CIA.
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1995, a las 18 hs. en 25 de Mayo 749 Piso 3º dpto. 10 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración puntos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
2º) Elección Síndico titular y suplente.
3º) Consideración de la situación patrimonial y financiera de la empresa; medidas a adoptar.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Guillermo Lladó, Síndico
e. 9/8 Nº 38.062 v. 15/8/95

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE FLORES "AGUDAT DODIM"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1995, a las 21 hs. en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios activos. Transcurrida media hora de la fijada sin alcanzar ese mínimo, se sesionará válidamente en segunda convocatoria con el número de socios que se encuentren presentes, en la calle Avellaneda 2874, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización de venta del local Nº 4 de la calle Avellaneda 2970/74, Capital Federal.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Bs. As., 3 de agosto de 1995.

Pro-Secretario - Eduardo Chamma
Presidente - Jacobo Daniel Cohen
e. 9/8 Nº 38.123 v. 9/8/95

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION Y CULTO "ISRAEL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social Morón 3067, Capital Federal, el próximo día 28 de agosto de 1995, a las 20.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Convocatoria.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio finalizado el 30.4.1995.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
4º) Elección de un Vicepresidente por dos años, un Prosecretario por dos años, un Tesorero por dos años, dos Vocales Titulares por dos años, dos Vocales Suplentes por dos años, un Revisor de Cuentas por dos años.

Secretaria - Marta K. de Eisik
Presidente - Abraham Waksman

NOTA: La segunda convocatoria una hora después.

e. 9/8 Nº 38.103 v. 9/8/95

"B"

BURATTO
Sociedad Anónima
IGJ: 10002 C12 T A S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la firma BURATTO SOCIEDAD ANONIMA para el día 28 de agosto de 1995 a las 10 hs. en primera convocatoria y para el caso de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria para las 11.30 hs., en la calle Cnel. P. Calderón de la Barca 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Asamblea fuera de término. Causas.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso i de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.4.93, 30.4.94, 30.4.95.
4º) Destino de los resultados de los ejercicios cerrados al 30.4.93, 30.4.94, 30.4.95.
5º) Consideración de la gestión de Directores por los ejercicios cerrados al 30.4.93, 30.4.94, 30.4.95, y del Síndico por el ejercicio cerrado al 30.4.93.

Presidente - Stelio Comacchio
e. 9/8 Nº 38.100 v. 15/8/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A. (Registro Nro. 3 CNV).
IGJ 6420

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social de Sarmiento 663, piso 5º, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 hs. en segunda convocatoria, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

• Designación de dos accionistas para firmar el acta.
• Elección de un miembro titular del Consejo de Calificación.

Vicepresidente - David Martin
e. 9/8 Nº 38.120 v. 15/8/95

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO CHILENA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1995 a las 17 horas en Viamonte 783, 7º piso A, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1994.

Presidente - Eduardo Carlos Romero
e. 9/8 Nº 38.076 v. 9/8/95

CONSTRUCTORA C.F.
S.A.
IGJ: 182376

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CONSTRUCTORA C.F. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1995 a las 15 horas en Teodoro García 2369, piso 4º Dpto. "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un socio para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.

Presidente - Stella Maris Pergolesi
e. 9/8 Nº 38.153 v. 15/8/95

"G"

GER
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J.: Nº 10486. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1995 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social Tandil 6006, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Ley 19.550 Art. 234 Inc. 1º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Retribución Directorio y Sindicatura. Distribución de utilidades.
4º) Fijación número de Directores y duración del mandato. Elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Oscar A. Bouzo

Recuérdase Art. 238 Ley 19.550.

e. 9/8 Nº 38.046 v. 15/8/95

GRANOTEC ARGENTINA
S.A.
IGJ: Nº 8403

CONVOCATORIA

Llámase en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1995, a las 10 horas a celebrarse en Florida 622, 6to. piso, oficina 24, Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y razones que motivaron esta convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y honorarios del Directorio.
4º) Designación de Directores titulares y suplentes.

Vicepresidente - Miguel Angel González Ortiz

Cualquier comunicación a la Sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles de 10 a 18 horas.

e. 9/8 Nº 38.150 v. 15/8/95

"M"

MARYNOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 81.217

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria para el 31 de agosto de 1995 a las 18 hs. en Florida 253, 9º piso, dto. "C" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doctos. art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
2º) Honorarios Sindicatura.
3º) Fijación Nro. miembros del Directorio y su designación.
4º) Nombramiento de síndicos (titular y suplente).
5º) Designación dos accionistas firma acta.

Presidente - Norberto Heraclio Bertarini
e. 9/8 Nº 19.111 v. 15/8/95

"N"

NAVE S 1
Sociedad Anónima
IGJ: 6998 L 13
T A de S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31/8/95, a las 17.00 horas en la sede de la Sociedad, Alejandro M. Cervantes 3057 de Capital Federal. En caso de no reunir quórum suficiente en la primera convocatoria, y de acuerdo al Art. 12 del Acta Constitutiva de la Sociedad, se procederá a comenzar la Asamblea a las 18.00 horas con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos personas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234 incs. 1 y 2 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1994 y el 28 de febrero de 1995.
3º) Ratificación del cambio de domicilio legal.
4º) Designación de los Miembros del Directorio Titulares y Suplentes.
5º) Informe sobre deudores de la Sociedad, y decisiones adoptadas.

Presidente - Alvaro Ariel Astarloa
e. 9/8 Nº 38.044 v. 15/8/95

"P"

PARQUE AZUL
Sociedad Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Expediente Nº 00095 I.G.J. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30/8/95 a las 17 hs. y no reuniéndose quórum en 2da. convocatoria a las 17.30 del mismo día en Pte. Figueroa Alcorta 3145 9º Cap. Fed. para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios que firmen el acta.
2º) Razones de las celebraciones fuera de término.
3º) Documentos y temas previstos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 31/12/1990, 13/12/91, 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
4º) Remuneración de administradores.
5º) Consideración de lo actuado y resuelto en las Asambleas del 18/4/1986 y 20/8/1990 y su ratificación.
6º) Ratificación y designación de autoridades.
7º) Adecuación y aumento de capital. Emisión de acciones y canje de los títulos existentes.
8º) Autorización a la Presidencia para realizar un texto ordenado del Estatuto y todos los actos necesarios para su inscripción en la Insp. Gral. de Justicia.

Presidente - Gloria Idoyaga Molina
e. 9/8 Nº 38.167 v. 15/8/95

PIAVE ANDINO
S.A.
Nº Registro I.G.J.: 3638

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PIAVE ANDINO S.A., para el día 28 de agosto de 1995, a las 18 hs., en la sede social, Viamonte 1167, piso quinto, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera del término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria del Directorio y de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados contables. Honorarios del Directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de un año.
7º) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

Vice-Presidente - Raimundo Daniel Zanella
Director - J. L. Battgazzonre

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones para concurrir al acto.

e. 9/8 Nº 38.049 v. 15/8/95

"R"

REDIM
S.A.
IGJ Nº 1.563.303

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de REDIM S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1995 a las 19 horas en Rocamora 4047 2º Piso de esta Capital Federal, lugar que no es el domicilio legal de la sociedad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Informe sobre razones de la presente convocatoria en la fecha.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
2º) Disolución de la Sociedad.
Presidente - Luis Scigliano

NOTA: Se informa a los Señores Accionistas que atento al art. 13 del Estatuto y art. 237 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones, la presente Asamblea se encuentra citada en segunda convocatoria para el 29 de agosto de 1995 a las 20 horas en Rocamora 4047 2º Piso de esta Capital Federal, no es el domicilio legal.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones y depositar previamente sus acciones en Avenida Rivadavia 3984 Planta Baja letra "I" de esta Capital Federal, no es el domicilio legal, de martes a jueves de 15 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración.
e. 9/8 Nº 38.065 v. 15/8/95

"U"

UNION RELIGIOSA ISRAELITA DE VILLA MITRE Y VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Helguera 2329, Capital Federal, el próximo día 22 de agosto de 1995 a las 20.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta convocatoria.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio finalizado el 31.12.1994.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
4º) Elección de: un Presidente por dos años, un Secretario por dos años, un Tesorero por dos años, dos Vocales Titulares por dos años, dos Vocales Suplentes por un año, un Revisor de Cuentas por dos años.
Secretaria - Marta K. de Eisik
Presidente - Abraham Waksman

NOTA: La segunda convocatoria una hora después.
e. 9/8 Nº 38.104 v. 9/8/95

"V"

VIDEO JUEGOS AVENIDA LA PLATA 1573
S.R.L.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/6/92. Número de Inscripción: 5870 Registro Público de Comercio. Inscripción I.G.J. Tº SRL Fº 96 Nº 1.558.055. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1995 a las 15 horas en avenida Córdoba 1584 6º A, para tratar la disolución anticipada de la sociedad y en su caso, designación de liquidador.
Gerente - Ramón Omar Caputo
e. 9/8 Nº 38.086 v. 15/8/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Laboratorios Schvartz-Giordano S.R.L. con domicilio actual en Paraguay 610, Piso 11º, Capital Federal, cede y transfiere a Eli Lilly Interamericana (Sucursal Argentina) con domicilio en Scalabrini Ortiz 3333, 5º piso de Capital Federal el local sito en COMBATE DE LOS POZOS 179, Capital Federal que funciona con la actividad de Laboratorio de Especialidades Medicinales y Productos Farmacéuticos; Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Paraguay 610, Piso 11º, Capital Federal.
e. 9/8 Nº 38.066 v. 15/8/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALAS
S. A. De Capitalización y Ahorro Para Fines Determinados

Sorteo 29/7/95 - Lotería Nacional.

	Números Sorteados	Símbolos Favorecidos
Primer Premio	10437	437
Segundo Premio	10005	005
Tercer Premio	06414	414
Cuarto Premio	05167	167
Quinto Premio	35104	104

Adm. y Ventas Hipólito Yrigoyen 529 (2919) Villa Constitución (Santa Fe) TE. 0461-75778
Apoderado - Edgardo Denise
e. 9/8 Nº 38.042 v. 9/8/95

ALPARGATAS CALZADOS
S. A.

Aviso del art. 188 L.S.C. Alpargatas Calzados S. A. hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1995 aprobó un aumento de capital y consiguiente emisión de acciones de iguales características a las que están en circulación (ordinarias, al portador, cartulares, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción). Con lo cual el capital pasó de un millón de pesos a un millón doscientos cincuenta mil, en ambos casos, valor nominal; el cual capital se encuentra totalmente emitido, suscripto e integrado.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 9/8 Nº 38.118 v. 9/8/95

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO
S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 18/5/95 y 5/6/95, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Ernestina Laura Herrera de Noble; Vicepresidente: Héctor Horacio Magnetto; Directores Titulares: José Antonio Aranda; Lucio Rafael Pagliaro.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 9/8 Nº 19.128 v. 9/8/95

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
S. A.
I. G. J. 106

Se hace saber por un día que por Escrituras del 19/7/96, Folios 558 y 561, Registro 70, el BANCO POPULAR ARGENTINO S. A. ha revocado los siguientes poderes a favor de: 1) Luis Rodríguez Cuesta los otorgados por Escritura del 6/5/91, Folio 244; 13/8/92, Folio 402; y 2/12/94, Folio 1720; todos del Registro 70 de esta Capital. 2) Néstor Adrián Taverna los otorgados por Escritura de fecha 23/2/94, Folio 243, Registro 70 de esta Capital.
Escribano - Ernesto H. Pinto
e. 9/8 Nº 38.079 v. 9/8/95

"C"

CACHI
S. A.

Insc. el 23/12/69 Nº 6604, Fº 389 Lº 69, Tº A S.A. Por Asambleas Ordinarias Unánimes de fechas 15/6/94 y 28/6/94 el Directorio quedó conformado de la sig. forma: Presidente: Rolando Stalli y Directora Suplente: Adriana Stalli de Sol.
Presidente - Rolando Stalli
e. 9/8 Nº 38.099 v. 9/8/95

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES
S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

I. G. J. 1.593.582. Suscripción de acciones ordinarias escriturales. Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de Central Costanera S. A. ("Costanera") que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A. ("CBA" o la "Sociedad") celebrada el 5 de octubre de 1994, por el Directorio en sus reuniones de fechas 21 de octubre de 1994 y 27 de junio de 1995, y la nota de Costanera de fecha 22 de junio de 1995 en relación a la cesión del derecho de suscripción preferente y teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), la Sociedad ofrece en suscripción a los accionistas de Costanera que acrediten tal condición a la fecha de inicio del Período de Suscripción Preferente definido más adelante, 19.876.300 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción. Los accionistas de Costanera podrán suscribir 1 acción de CBA cada 6,7762 acciones de Costanera. Las condiciones de suscripción que se indican a continuación:
1. El período de suscripción Preferente comenzará el 14 de agosto de 1995 a las 10 hs. y finalizará el 4 de setiembre de 1995 a las 15 hs. (el "Período de Suscripción Preferente").
2. La suscripción e integración de acciones durante el Período de Suscripción Preferente se llevará a cabo en las oficinas de Caja de Valores S. A. citas en: Capital Federal: L. N. Alem 322; Mendoza: Sarmiento 165; Córdoba: Rosario de Santa Fe 235; Rosario: Paraguay 755, PB; La Plata: Calle 48 Nº 515; Santa Fe: San Martín 2231, en el horario de 10 a 15 hs. En el momento de efectuar la suscripción e integración de las acciones el accionista deberá manifestar su voluntad de ejercer el derecho de acrecer en el supuesto de existir acciones remanentes y el monto por hasta el cual ejerce ese derecho.
3. En caso de haber manifestado el accionista su voluntad de ejercer el derecho de acrecer en el supuesto de existir acciones remanentes, dicho accionista deberá concurrir a Caja de Valores S.A. a partir del tercer día hábil posterior a la finalización del Período de Suscripción. Preferente a fin que se le informe el monto que podrá acrecer. El accionista que hubiera manifestado oportunamente su voluntad de acrecer deberá integrar el precio de las acciones a adquirir como consecuencia de ese derecho dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del plazo de tres (3) días hábiles mencionado anteriormente.
4. El monto que se ofrece para su suscripción es de $ 19.876.300, es decir 19.876.300 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal $ 1 por acción. Se ha fijado como precio de suscripción $ 1 por cada acción. Las acciones otorgan derecho a 1 voto cada una.
5. Las acciones se integrarán en efectivo al momento de efectuar la suscripción.
6. Las nuevas acciones se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y gozarán del derecho a dividendos desde la fecha de constitución de la Sociedad el 12 de julio de 1994.
7. En el supuesto que los accionistas de Central Costanera S. A. no suscriban las acciones de conformidad con lo descripto en el presente, al finalizar el período de Suscripción Preferente, el derecho de suscripción preferente renacerá en favor de Costanera. Los derechos de suscripción no podrán ser cedidos a terceros sean accionistas de Costanera o no.
8. Suscriptas e integradas las acciones, ellas serán acreditadas por Caja de Valores S. A. en las cuentas registradas de los accionistas de Costanera en Caja de Valores S. A. al tiempo de manifestar su voluntad de suscribir las acciones.
9. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad, como a las condiciones de esta oferta, se hallan descriptas en el prospecto que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas de Central Costanera S. A. en la BCBA y en las oficinas de la Sociedad sitas en Avda. España 3301, Buenos Aires.
10. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respecto al último estado contable presentado a la BCBA.
11. La oferta pública de acciones en la República Argentina fue autorizada por la Resolución Nº 10.947 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 15 de junio de 1995. Dicha autorización no sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.
Costanera manifestó en forma irrevocable que suscribirá las acciones necesarias para mantener el 53% de las acciones de CBA, es decir 22.401.700.
La Sociedad prevé la entrada en servicio de la central en su primera fase (ciclo abierto) durante el mes de setiembre de 1995, completándose el resto del ciclo combinado en setiembre de 1996.
Vicepresidente - Guido Santiago Tawil
e. 9/8 Nº 38.092 v. 11/8/95

COMPAÑIA INTEGRAL DE MONTAJES
S. A.

Insc. R. P. C. Nº 115, Lº 88, Tº A, hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1994 y en reunión de Directorio de fecha 28 de noviembre de 1994, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: Jorge Feijoo: Directores Titulares: Juan Carlos Lojk y Norma Luisa López; Director Suplente: Carlos Aued.
Abogado - Alfredo F. Cantilo (h.)
e. 9/8 Nº 38.088 v. 9/8/95

"D"

DART ARGENTINA
S. A.

Inscripta el 8/2/78, Nº 91, Lº 89, Tº A de E. S. A. N. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 4/8/95, DART ARGENTINA S. A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Carlos Ponzio; Vicepresidente: Keith Andrew Prevett; Directores Titulares: Rafael Alejandro Clark, Oscar Eduardo Mary, Juan Lisandro Salas; Directores Suplentes: Luis G. Campos, Charles J. Dunlap, Olga D. Forestiero, Arturo J. Meeks y José Luis Azum.
Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 9/8 Nº 38.083 v. 9/8/95

DELMAN
S. R. L.
Nº Correlativo I.G.J.: 1.524.358

Comunica que los señores socios mediante resolución social adoptada y comunicada a la gerencia de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 159 de la Ley 19.550, han procedido a: (a) remover de sus cargos de gerentes de DELMAN S.R.L. a los señores Jorge Alberto Ramón Terrado y Gabriel Alejandro Terrado; y (b) designar para ocupar el cargo de único gerente de DELMAN S.R.L. al señor Eduardo César Curá.
Gerente - Eduardo César Curá
e. 9/8 Nº 38.106 v. 9/8/95

"E"

ELECTRONIC SYSTEM
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1994, se resolvió incrementar el capital social de $ 3.200.000 a $ 6.200.000 mediante distribución de dividendos en acciones. El aumento se representará en 1.350.000 acciones ordinarias al portador Clase A de $ 1 valor nominal con derecho a 1 voto por acción y 1.650.000 acciones ordinarias al portador Clase B de $ 1 valor nominal con derecho a 1 voto por acción. Publíquese por un día. I.G.J. Ultima inscripción 1 de abril de 1993, bajo el Nº 2489, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Autorizada - Beatriz Nora Ostrovsky
e. 9/8 Nº 38.087 v. 9/8/95

ELE-EME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta el 7/7/1976, Nº 273, Lº 253 de Contratos Públicos. Se hace saber que por Acta del 15/3/1995, Escritura del 9/6/1995, los socios de ELE-EME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron la disolución de la sociedad por vencimiento del plazo contractual operado el 1/7/1994, designando en carácter de liquidadores a los socios Conrado Malaspina y Enrique Alfredo López, con amplias facultades para el cumplimiento de su cometido.
Escribano - H. Arturo Longhi
e. 9/8 Nº 19.154 v. 9/8/95

E. M. S. A. ESTACIONAMIENTOS MADERO
Sociedad Anónima

Comunica por 3 días que por: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/3/1995 pasada a Escritura Pública Nº 305 del 12/7/1995 se dispuso la reducción de capital en la suma de $ 876.547, mediante el rescate de acciones, quedando el mismo en $ 12.000 de acuerdo al balance del 31/12/1994. Reclamos de Ley: Av. Madero 417 Capital Federal. El Directorio. 18/3/1991, Nº 1127, Lº 102, Tº A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 9/8 Nº 38.141 v. 11/8/95

ESTUDIO CABRERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
I. G. J. 2019

Comunica la disolución de la sociedad por contrato privado del 29/6/95 siendo gerentes liquidadores: Mirtha Solazzo de Cabrera, arg., casada, comerciante, de 54 años, LC 4.724.653, domicil. en Don Bosco 891, San Isidro, y Norberto Rafael Cabrera, arg., casado, comerc. de 47 años, DNI 4.702.736, domiciliado en Casa 5, Manz. 3, Secc. 8, Circuns. 4.1779, Ciudad Evita, ambos en Pcia. de Buenos Aires.

Socio y Gerente - Mirtha S. de Cabrera
e. 9/8 Nº 38.166 v. 9/8/95

"F"

FAPIQUIM
S.A.

Inscripción: 9/10/67, Nº 2970, Fº 232, Lº 63, Tº A de S.A. Por escritura de fecha 19/7/95, pasada por ante la Escribana del Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Amelia del Carmen Fernanda Lagier de Martínez, al folio 330, del Registro 123 a su cargo, se protocolizó el Acta Nº 222 de Asamblea de Directorio de fecha 9/9/94 por la cual la Sociedad "FAPIQUIM S.A.", trasladó su sede social a la Avenida Directorio Nº 2553, piso 1º "C", Cap. Fed.

Autorizado - Hernán Oriquiflor
e. 9/8 Nº 38.050 v. 9/8/95

FLUOR DANIEL ARGENTINA INC.

Registro Nº 1.573.232. Fechas de modificaciones de estatutos: 19/10/94 y 7/6/95. Se hace saber que la sociedad constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, modificó los artículos relativos a las Asambleas, al Directorio sus Funcionarios, las modificaciones de sus estatutos, y llevó la fecha de cierre de su ejercicio social, del 30 de setiembre al 31 de octubre de cada año.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 9/8 Nº 38.140 v. 9/8/95

FOTO OPTICA BUCK
S.R.L.

(RPC 2/10/87, Nº 6201, Libro Nº 88 SRL). En fecha 27/7/95, se resolvió la disolución y se designó liquidador a Alicia Marta Moser de Buck.

Liquidadora - Alicia Marta Moser de Buck
e. 9/8 Nº 19.127 v. 9/8/95

"I"

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS SAN PEDRO
S.A.

Inscripta en IGJ Nº 2025, Lº 116, Tº A. Escritura protocoliza Asamblea 13/6/95 que resuelve: 1) Aceptar renuncia del presidente Horacio Ernesto Gervais; 2) Designar presidente Juan Alberto Brugo y mantener direc. suplente Pablo Gabriel Roveda.

Autorizado - Leopoldo Real de Azúa
e. 9/8 Nº 19.158 v. 9/8/95

ITALCONTRACTORS
S.A.

Nº 1.607.813. Se comunica que por Acta de Directorio del 26/7/95 y Acta de Asamblea del 27/7/95, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Riccardo De Sanctis y Director Suplente: Alessandro Lintozzi. Se deja constancia que la sociedad carece momentáneamente de papel membrete.

Autorizado - Carlos María Brea
e. 9/8 Nº 38.095 v. 9/8/95

"J"

JOHN CRANE ARGENTINA
S.A.

(Inscripción en I.G.J. Nº 9657 del Libro 111, Tº A de S.A. del 8/10/92). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 13 de febrero de 1995, el Directorio de JOHN CRANE ARGENTINA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Szabolcs Bakcsy; Vicepresidente: Gonzalo Enrique Cáceres; Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.

Autorizado - Eduardo Enrici
e. 9/8 Nº 38.145 v. 9/8/95

"L"

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros Generales

Por actas de Asamblea y de Directorio del 23/6/95 en "LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES" designó Presidente a Eduardo O. Madrid; vicepresidente: José Mobrici; Secretario; Gerardo Sandleris; Directores Suplentes; Valeria Gomes Martire y Carlos Víctor Del Grosso.

Autorizado - Angel Moreira
e. 9/8 Nº 19.112 v. 9/8/95

LABORATORIOS WELCOME DE ARGENTINA
S.A.

(Inscripción en I.G.J. Nº 11.891 del Libro 115, Tº A de S.A. del 17/11/1994). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 1º de junio de 1995, el Directorio de LABORATORIOS WELCOME DE ARGENTINA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Raimundo; Vicepresidente: Nelson Miranda; Director Titular: Carlos Alberto Alvarez; Director Suplente: Horacio Winston María MacLoughlin.

Autorizado - Eduardo Enrici
e. 9/8 Nº 38.146 v. 9/8/95

LEGGERA
S.A.

IGJ: Nº 92, Lº 112, Tº A de S.A. Fecha 6/1/93. Nº Correlativo 1.567792. Hágase saber que por asamblea general ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1994, se modificó el Directorio de LEGGERA S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 2446, Capital Federal, quedando el mismo compuesto como sigue: Presidente: Jorge Alberto Lanús, argentino, casado, empresario, D.N.I. 11.143.439, con domicilio en Av. Alvear Nº 1773, piso 1º, dto. "A", Capital Federal. Vicepresidente: Osvaldo Irurzún, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.470.000, con domicilio en Santa Fe Nº 2742, 7º "A", Capital Federal. Director Suplente: Humberto Juan Limardo, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 4.197.730, con domicilio en Liniers Nº 1478, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, todos hasta el 27 de diciembre de 1995.

Presidente - Jorge Alberto Lanús
e. 9/8 Nº 38.129 v. 9/8/95

"M"

MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA
S.A.

22/4/93, Nº 3208, Lº 112, Tº A (Inscripción en IGJ). Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 27/4/94, "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Peter Alexander Trettin; Vicepresidente: Axel Arendt; Director Titular: Hans Adams.

Autorizado - Guillermo Malm Green
e. 9/8 Nº 38.084 v. 9/8/95

"R"

RAGRA
S.R.L.

Por esc. Nº 247, Reg. 1318 del 25/7/95, cambia su domicilio, el que en adelante queda establecido en Avenida Corrientes 2330, piso 3º oficina 305, Capital Federal.

Apoderada - Daniela Traverso
e. 9/8 Nº 19.133 v. 9/8/95

"S"

SAN FERNANDO HOGAR
S. A.

Inscripción: 8/4/92 Nº 2818, Lº 111, Tº A. Informa que: Por acta de Asamblea del 9/3/95 y acta de Directorio del 10/3/95 se procedió a la reelección de los directores y la distribución de cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Ana Graciela Riondini; Vicepresidente: Claudio Fabián Riondini; Director Titular: Eduardo Adrián Riondini y Director Suplente: Siomar Gumersindo Riondini.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 9/8 Nº 38.053 v. 9/8/95

SINFA
S. R. L.

Inscripta bajo el Nº 2919, del Lº 91 de S. R. L. avisa que por Escritura del 27/7/95 se resolvió liquidar la sociedad, aprobando balance al 30/6/95; Activo y Pasivo: $ 0,00. Depositario de libros Juan Carlos Simone, domiciliado en Carlos Calvo 1770, Capital Federal; L. E. 7.961.075.

Autorizado - César Adrián Ibarra
e. 9/8 Nº 19.122 v. 9/8/95

"T"

TABACOS ARGENTINOS
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre de 1994 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de TABACOS ARGENTINOS S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Geraldo Guillermo Walker, Vicepresidente: William David Moore; Director Titular: Horacio César Soares; Director Suplente: Gonzalo Enrique Cáceres.

Autorizado - Julio Pueyrredon
e. 9/8 Nº 38.147 v. 9/8/95

TECDER
Sociedad Anónima

Inscripción: 2/2/95, Nº 872, Libro 116, Tomo A. Se hace saber que por Escritura del 16/2/95, Folio 1043 del Registro 455 de Capital Federal, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/2/95 por la que se modificó el Directorio habiendo renunciado los sres. Ernesto Raúl García Quiroga y Juan Rafael Llerena, se designaron en su reemplazo a los sres. José Manuel Ojea Rodríguez, pasaporte español 50.276.972 como director titular y Luis Ruiz San José, pasaporte español 39.954.311 como director suplente. Asimismo, por acta de Directorio Nº 3 del 30/3/95, se dispuso modificar el domicilio social de Rodríguez Peña 1043, 5º "B" a la calle Perú 345, 9º "D", Capital Federal.

Abogado - Juan Rafael Llerena
e. 9/8 Nº 19.160 v. 9/8/95

TIGRE ARGENTINA
S. A.

Datos de Inscripción: 28/5/93 Nº 4591, Libro 111, Tº A de S. A. Comunica y hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 17/7/95, designó para integrar el Directorio por el ejercicio iniciado el 1/1/95 a los Sres. Silvio Spellanzon como Director Titular y Presidente y Gilberto Borges Filho como Director Suplente. Asimismo, resolvió un aumento de capital dentro del quíntuplo (Art. 188, Ley 19.550) por valor de $ 88.715,00

Abogado - Jorge E. Maqui
e. 9/8 Nº 19.119 v. 9/8/95

"V"

VIACAVA Y ASOCIADOS
S. R. L.
Nº 1.543.114

Se hace saber que por Escritura de fecha 26/12/94, pasada ante la escribana de la Capital Federal, María G. Foussats de Feullassier, al folio 1133 del registro 147 a su cargo, Marcela Raquel Viacava cesó en su cargo de gerente de la sociedad VIACAVA Y ASOCIADOS S. R. L.

Escribana - María G. Foussats de Feullassier
e. 9/8 Nº 38.070 v. 9/8/95

VIDEO PLAZA
S. R. L.

2-7-92 Nº 5978, Lº 96 S. R. L. Disolución: Acto Privado del 31/7/95 entre Daniel José Jaime Meller y Esther Szapiro de Falchuk, únicos socios de "VIDEO PLAZA S. R. L.", resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 31/8/93 y nombrar liquidadores de la misma a los señores Daniel José Jaime Meller y Esther Szapiro de Falchuk.

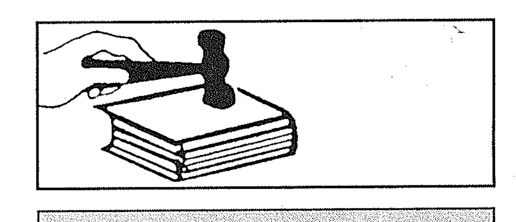
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 9/8 Nº 38.112 v. 9/8/95

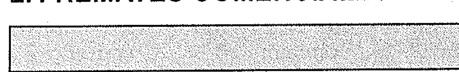
"W"

WACKER MAQUINARIAS ARGENTINA
S. A.

Insc. RPC 1º-6-95, Nº 4660, Lº 116, Tº A de Est. de S. A. Por Esc. 628 del 12-7-95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. amplio a/f. de Miguel Pablo Neumann, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada Escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 9/8 Nº 38.063 v. 9/8/95





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 17 de agosto de 1995 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Chevette sedan 2 puertas modelo GMC 5C11JP 1993; motor GMC 2JI10MC61498; chassis GMC 9BGTC11JPNC 101809 dominio C1654424 en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17,00 hs. Base: U$S 5.495.- De no haber ofertas se subastará sin base luego de media hora. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 1 de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 9/8 Nº 38.156 v. 11/8/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 17 de agosto de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca DACIA TLX berlina 1410, año 1993, motor Dacia 01o3608 chassis Dacia UU1R11711P2452881 dominio C 1.639.898, en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17,00 hs. Base: U$S 6.525,00. De no haber ofertas se subastará sin base. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

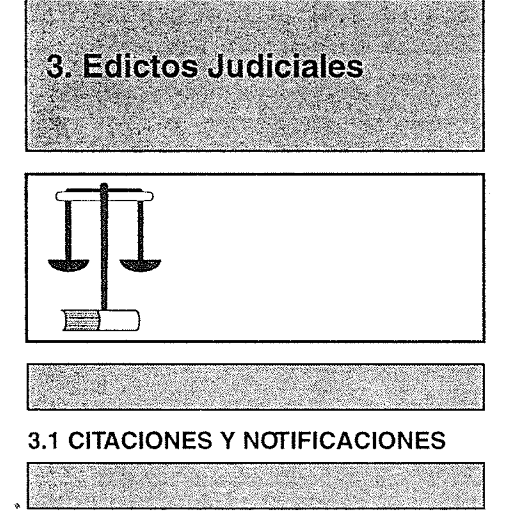
Buenos Aires, agosto 1 de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 9/8 Nº 38.160 v. 11/8/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 17 de agosto de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca FIAT, modelo REGATTA W. E. tipo familiar año 1988, motor Fiat 138

B0387360575 chassis Fiat 8AS 138A00 00021688, dominio B2208837 en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Base: U$S 4.125,00. De no haber ofertas se subastará sin base. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 1 de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 9/8 Nº 38.161 v. 11/8/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 17 de agosto de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca DACIA sedan 4 puertas, modelo TLX 1993 motor Dacia 020988 chassis Dacia UU1R11711P2464581 dominio B 2.519.860 con equipo de gas marca Dinamotor Nº 0367 en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17,00 hs. Base: U$S 5.500,00. De no haber ofertas se subastará sin base. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 1 de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 9/8 Nº 38.162 v. 11/8/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 17 de agosto de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Dacia tipo automóvil modelo TLX berlina 1993 motor Dacia 013679; chassis Dacia UU1R11711P2453229 dominio B 2.497.358 en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Base: U$S 6.000.- De no haber ofertas por la base se subastará sin base. El automotor tiene equipo de gas "Bugatti". Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 2 de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 9/8 Nº 38.163 v. 11/8/95



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, sito en Maipú 92, 6º piso de Capital Federal, cita y emplaza a ROQUE RODOLFO PEREZ en autos "ARAGONES PABLO ENRIQUE c/PEREZ ROQUE RODOLFO y Otros s/Daños y Perjuicios" a los efectos de comparecer y contestar la demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 9/8 Nº 38.130 v. 10/8/95

Nº 60

Juzgado en lo Civil Nº 60 de la Capital, cita por cinco días a RICARDO HORACIO ALVAREZ para comparecer a estar a derecho en los autos "de LELLIS, JUAN JOSE y Otros c/ALVAREZ, RICARDO HORACIO s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria int.
e. 9/8 Nº 19.136 v. 10/8/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nac. Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, Avda. Callao 635, piso 6º, Cap. Fed. en los autos "M. ROYO S. A. c/LIQUID CARBONIC S. A. s/Cancelación de Pagaré" ha ordenado: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1995. Resuelvo: 1. Disponer la cancelación del pagaré precedentemente individualizado, autorizándose su pago, después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición (art. 89 dc. Ley 5965/63). 2. Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Rodolfo A. Herrera, Juez".
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 9/8 Nº 38.077 v. 30/8/95

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COMPETENCIA AMPLIADA DISTRITO NORTE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada, Distrito Norte, a cargo del Dr. Federico Carlos Carreró, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Mariana B. Pucciarello, sito en calle Islas Malvinas 1626, primer piso (ex Offen Plaza) de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, cita y emplaza, en los autos caratulados "MUNAFO BEATRIZ ZULEMA c/CAVALLONI RAUL ORLANDO" (Expte. Nº 1418/94) al Sr. CAVALLONI RAUL ORLANDO a estar a derecho en auto que tramitan ante la secretaría actuaria, bajo apercibimiento de ley, art. 59 del C.P.C.C. Publíquese durante dos (2) días.
Río Grande, Secretaría, 20 de abril de 1995.
Mariana B. Pucciarello, secretaria.
e. 9/8 Nº 38.061 v. 10/8/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, que desempeña el Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco 7 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de "ROTERMAN MARCELO" (Expte. Nº 70.599). El Síndico designado en autos es Omar Sergio Luis Vázquez, con domicilio en Tucumán 1658, piso 5º, Of. 44 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 2 de octubre de 1995 (art. 96 inc. 1 de la L.C.) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 24 de octubre de 1995 y 14 de noviembre de 1995, respectivamente, con cumplimiento de este último del art. 197 del reglamento del fuero. Designar la audiencia del día 5 de diciembre de 1995 a las 10:00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal. Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 22 de agosto de 1995 a las 11:30 horas a la que deberá concurrir el Síndico. Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 9/8 Nº 3396 v. 15/8/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 30 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de CREAPOR S. R. L. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 7 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten a la Síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 1 de febrero de 1996 para que el Síndico presente el informe que establece el art. 35 de la L.C. y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 22 de febrero de 1996. Fíjase audiencia para el día 14 de marzo de 1996 a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la L.C. y entregue a la Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Asimismo se intima a la deudora para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/8 Nº 3397 v. 15/8/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de ADIFIN S. A. siendo el Síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 7 de setiembre de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el 20 de octubre de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 8º piso, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) Entregue al Síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al Síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 9/8 Nº 3398 v. 15/8/95

SEXTO JUZGADO COMERCIAL SAN JUAN

El Sexto Juzgado Comercial de San Juan, a cargo del Dr. Mario Correa, Secretaría Dra. Ana María Videla de Almirón, en autos Nro. 1501 caratulado: "CALERAS Y CANTERAS EL REFUGIO S. A. s/concurso Preventivo" resolvió: San Juan, cuatro de julio de 1995. Prorrogar Junta Acreedores para el día 6/3/96; 19 hs. y las que de ella dependan. Ordenar presencia acreedores recinto del Juzgado media hora antes de la señalada para Junta Acreedores. Publíquense edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo. Dr. Mario Correa, Juez.
Ana María Videla de Almirón, secretaria.
e. 9/8 Nº 38.097 v. 15/8/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

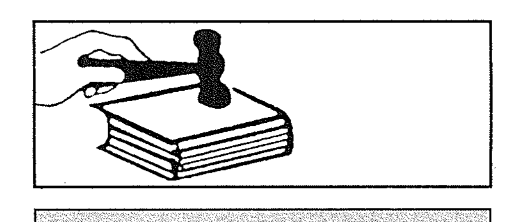
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/8/95 - Vence: 11/8/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	17/07/95	GREGORIO GUILLERMO EMILIANO GALARZA	19.080
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/06/95	MARIA ELENA ROMERO	19.094
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	20/07/95	RAFAEL EDUARDO SOLANES	37.954
55	UNICA	Olga María Schelotto	21/07/95	CARMEN RODOFILE y PEDRO DIFILIPPO	37.981
59		Fernando Césari	17/07/95	MARIA GRACIA IANINNO	19.102
101		Eduardo A. Caruso	13/07/95	FAJGA LIPOWICZ	19.103
103	UNICA	Luis José Carballido	13/07/95	IVAN HUBERTO SEVERINO	19.082
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	12/07/95	HERMINIA GOMEZ	36.683

e. 9/8 Nº 146 v. 11/8/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica del Dr. Martín Alejandro Christello, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º p., Capital, comunica por 3 días en los autos SARDI, SERGIO ALBERTO c/MACCIONE, JUAN JOSE PEDRO y Otro s/Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº 44.120/92, que el martillero Mario César Romero rematará el día 22 de agosto de 1995, a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Florencio Varela 625, entre las de Pueyrredón y Tres Arroyos, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; edificado sobre lote designado según plano que cita su título con el Nº 7 de la manzana 1 y mide 8,66 m. de frente al SE por 25,98 m. en cada uno de sus lados y 8,66 m. en su contrafrente al NO, lo que hace una superficie de 224,98 m^2. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Manz. 6; Parc. 7. Matrícula 19.261. Lo edificado se compone de una casa moderna de ladrillo visto que consta de planta baja y primer piso, con living/comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y en fondos galpón con vestuarios y baño, destinado a taller de chapa y pintura. Ocupante: Sr. Luis Minucci, quien dice ser hijo del dueño, lo que no se acredita con documentación alguna. Deudas: O. Sanitarias fs. 80 $ 112,75 al 9/7/93. Municipal fs. 87 $ 237,52 al 16/7/93. Rentas fs. 77 $ 153,04 y fs. 78 $ 85,74 al 30/6/93. Todo con más lo que resulte a la fecha de cancelación. La venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra el bien, al contado. Base $ 22.212. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado 0,5 %, en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación judicial de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 13 del CPCC. Exhibición: los días 18, 19 y 21 de agosto/95, de 9 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta del ocupante y parte demandada, atento no se dispone de posesión del inmueble, dado su estado de ocupación. Más informes: Al martillero, Hipólito Yrigoyen 850, 4º p. 419, Tel. 342-3348/1754, Capital Federal y Lugar de remate.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 9/8 Nº 38.158 v. 11/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, 1º, en autos ESTEVEZ, LUIS E. c/SAIZ, FRANCISCO s/Ej. Expte. 48.854, comunica por 2 días que el martillero Don Manuel Lastra (822-7418) rematará el 31 de agosto de 1995 a las 9:00 hs. en el Salón de Humberto Iº 2042 de esta ciudad, lo siguiente: (f. 103) el 100 % del inmueble sito en San Pedro 594, Temperley, Pcia. de Bs. As. con Nom. Catastral (f. 101) C. VIII M. 23, P. 24 y que consta según mandamiento en autos de: living-comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina, pasillo, pequeño pórtico y patio al fondo. Sobre lote de 196,32 m^2. Base (f. 112) $ 32.000. Seña 33 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 580 del C.P. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 13 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda (f. 140 II a, b y c) ad corpus y al mejor postor. Deudas c/Rentas a f. 68-9 $ 278,19 y $ 204,88 y c/Municipalidad $ 50,52 f. 53 y f. 130. Testimonio título a f. 73. Ocupado por el propietario según consta. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. Se exhibe los dos días hábiles anteriores al remate de 14:30 a 16:30 hs.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/8 Nº 38.164 v. 10/8/95

Nº 13

El 16,66 % indiviso de 21 lotes en San Miguel sobre el Club Los Cedros. El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 13 por la Secretaría Nº 26, Callao 635, 2º Capital Federal, hace saber por dos días en autos CAJA DE CREDITO CUENCA, COOPERATIVA LTDA. c/TOMISCO S. A. y Otros s/Ejecutivo (Reconstrucc. Exped. 61.709) que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y Carlos Olmi rematarán al contado y al mejor postor el 16,66 % indiviso de los lotes cuyo número y manzana se identifican a continuación: lote 16/manz. 50; 1/51; 2/51; 3/51; 4/51; 5/51; 7/51; 8/51; 5/55; 6/55; 7/55; 8/55; 9/55; 1/56; 2/56; 3/56; 4/56; 5/60a; 6/60a; 1/60b y finalmente lote 2 manzana 60b, todos ellos en block, ubicados todos en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Sarmiento, Paraje San Miguel, sobre el costado Este del Golf Los Cedros y con frente a las calles Malabia, Lorenzini, Rawson, Trejo, Eucaliptus e Israel. Existe una construcción sin terminar en la manzana 51, lotes 6, 7 y 8 del inmueble a subastarse que estaría realizando el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Base $ 31.525,40. Seña 30 %. Comisión 3 %. El miércoles 16 de agosto de 1995 a las 12:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, se exhiben libremente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, art. 104/6 del Reglamento del Fuero; IVA a cargo del comprador, quien debe constituir domicilio en Capital Federal, si fuere "en comisión" deberá denunciar nombre y domicilio de su comitente dentro del tercer día de la subasta; en todos los casos deberá integrar el saldo de precio en autos, a la orden de V.S. dentro de quinto día de aprobada la subasta. Inf. 322-9054.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 9/8 Nº 38.159 v. 10/8/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, ubicado en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MATRIPLAST S.A.C.I.I.F. de M. y S. c/UNGARO, ROBERTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 12.784/89 que el martillero Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra, rematará el día 16 de febrero de 1995 a las 14 y 30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal un departamento ubicado en la calle Zabala Nº 1731 al 37 de Capital Federal UF Nº 15. El mismo consta de 2 dormitorios, 1 de 5 x 4 m. y el otro de 3 y 1/2 x 2 y 1/2, 2 baños, cocina de 3 x 2 m., comedor de 6 x 4 m., dependencia y baño de servicio y un galpón de 10 m. por todo el inmueble. Las medidas son aproximadas. El inmueble se encuentra en buenas condiciones, de las constancias del expediente surgen las siguientes deudas: OSN residual $ 2.893,25; Aguas Argentinas $ 223,67; Impuesto Inmobiliario $ 12.017,07. Base $ 67.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. En el mismo acto se rematará la Unidad Funcional Nº 12, cochera, del inmueble de la calle Zabala 1731/37 ubicada en la Planta Baja. Sobre la UF Nº 12 pesan las siguientes deudas: OSN residual $ 59,96; Aguas Argentinas $ 11,85; Impuesto Inmobiliario $ 223,02. Base $ 2.200. Seña 30 %. Comisión 3 %. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Los inmuebles se exhibirán los días 14 y 15 de agosto en el horario de 15 a 17 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 9/8 Nº 19.132 v. 10/8/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del suscripto comunica por dos días en los autos caratulados "MELILLO DE BORGEAUD, H. c/COZZA, RONALD s/Ejecutivo" Expte. Nº 8411, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el 15 de agosto de 1995 a las 14 y 30 hs. en el Salón ubicado en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pergamino Nº 560 entre las de Lamadrid y Ramón Lorenzo, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Mza. 52; Parc. 11, Inscripción de dominio Matrícula 949 Pda. 19.585, se trata de un lote de terreno que mide aproximadamente 40 m. de frente por 50 m. de largo con todo lo plantado y adherido al suelo, en su interior se encuentra construido un galpón de aproximadamente 15 m. de frente por 25 mts. de largo construido de ladrillos sin revocar y techo de chapa. Base $ 26.784,08 de acuerdo con las constancias del expediente adeuda contribución inmobiliaria $ 3.946,84, no adeuda tasa municipal, sin servicios sanitarios. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Informes Te.: 812-6647. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 9/8 Nº 19.131 v. 10/8/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD: Razonables pautas temporales — plazo — PAGO — Reserva de derechos — Inactividad posterior — ADMINISTRACION PUBLICA — Control de legitimidad — Carácter oportuno — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Notificación — Falta de constancia — Admisibilidad formal.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Requisitos — Reclamo y rechazo — Actuación por apoderado.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Requisitos — Recamo y rechazo — Dictamen y gestiones previas — Liquidación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Concepto — Casos Concretos.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Planteo — Organo destinatario del reclamo: procedencia — Requisitos.

DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD: Razonables pautas temporales — Plazo — PAGO — Reserva de derechos — Inactividad posterior — ADMINISTRACION PUBLICA — Control de legitimidad — Carácter oportuno — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Notificación — Falta de constancia — Admisibilidad formal.

1. Es improcedente dar curso a la denuncia de ilegitimidad cuando no existe alegación alguna por parte del interesado que pretenda o intente explicar las causas que determinaron su inactividad durante treinta y dos meses, lapso este difícil de conciliar con la voluntad de hacer efectivos los derechos que estimaba le asistían.

2. Ante la falta de constancias de la notificación, el recurso debe considerarse interpuesto en tiempo y forma (conf. Dict. 168:209; 181:135).

3. El ejercicio del control de legalidad de los actos que le compete a la Administración debe ser oportuno, ya que de otro modo se afecta la seguridad jurídica que como valor resulta tan importante como la necesaria legalidad de los actos administrativos (conf. Dict. 180:74).

4. Corresponde rechazar los requerimientos planteados cuando se excedan razonables pautas temporales que autoricen a presumir la existencia de un abandono voluntario del derecho por parte de los interesados (conf. Dict. 150: 499, 189:94).

5. No corresponde dar curso a la denuncia de ilegitimidad por haberse excedido las razonables pautas temporales en el supuesto de no mediar una petición concreta sobre la cuestión hasta transcurridos dos años de la hipotética reserva de derechos, y luego de haber recibido el pago del monto adeudado en concepto de diferencia de haberes guardando silencio por igual lapso (conf. Dic. 168:467).

EXPTE. Nº 354.494/93
c/agregados s/ acumular
93.749/80: 252.874/82 Cde. 1:
252.874/82 Cde. 2: 252.874/82
Cde. 3; 94.579/80; 252.874/82:
174.670/79 y 122.447/87.
MINISTERIO DEL INTERIOR.

Buenos Aires, 21 Nov. 1994.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD INTERIOR
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

I. — Vienen a mi consideración las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación efectuada por el Suboficial Auxiliar (R. O.) de la Policía Federal Argentina, señor ..., a fin de que le sean abonadas en forma retroactiva a la fecha de su retiro 1º de febrero de 1980—, las sumas que a su criterio se le adeudan, por la diferencia de haberes existente con motivo de su promoción jerárquica del grado de Sargento 1º en retiro voluntario al de Suboficial Auxiliar en situación de retiro obligatorio, dispuesta por Resolución Nº 1049 de fecha 15 de julio de 1983 del entonces Ministro del Interior.

II. — Los antecedentes que originan la presente consulta son los siguientes:

1. Por resolución Nº 1. del 15 de enero de 1980, el entonces Subjefe de la Policía Federal Argentina dispuso considerar en situación de retiro voluntario a partir del 1º de febrero de 1980 al entonces Sargento (L. P. 14.714) ... tal como éste lo había peticionado el 18 de enero de 1979 ante el señor Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de esa Institución (v. fs. 7 y 1, respectivamente, del expte. Nº 93.749/80, del registro de ese Ministerio del Interior).

2. El 27 de septiembre de 1982, el interesado interpuso " ... RECLAMO — ARTICULO 227 Y SIGUIENTE L. O. POLICIA FEDERAL ARGENTINA" contra la resolución del señor Jefe de la Policía Federal —que no se encuentra agregada a estas actuaciones— por la que no se hizo lugar a su pedido de que le fueran reconocidos los beneficios contemplados por las leyes 16.443 y 20.774.

Argumentó, entre otras consideraciones, que la incapacidad que había adquirido en y por actos de servicio el 17 de enero de 1974, era del sesenta por ciento, y que su retiro voluntario de la Institución no podía ser invocado para fundamentar la denegatoria de los beneficios solicitados.

Destacó, en tal sentido, que si bien para el otorgamiento de dichos beneficios la previsión legal requería, a más de la incapacidad, el retiro en razón de ella, no imponía que dicho retiro debía derivar, necesariamente de una decisión de las autoridades de la institución policial (v. fs. 1/2 del expte. 252.874/82, del registro de ese Ministerio).

Obra a fojas 10 del expediente precedentemente citado, un dictamen producido el 12 de enero de 1983 por la Junta de Reconocimientos Médicos de la Policía Federal Argentina del que surge que " ... a la fecha del Retiro Voluntario de la Institución ... (1º/2/80), el causante se encontraba físicamente imposibilitado para el normal cumplimiento de la función policial, habiendo expresado esta División en dictamen de fecha 30 de enero de 1980 que las lesiones secuelas de herida de bala sufrida el 17 de enero de 1974 debían considerarse de carácter irreversible."

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio —en su dictamen Nº 67.261 de fecha 11 de mayo de 1983— señaló que del expediente letra "P" 110.312/74 de la Dirección General de Sanidad —no agregado en autos surgía que, desde el momento en que sufriera las expresadas lesiones y hasta su retiro voluntario. Anoardo " ... se mantuvo gozando de Licencias Médicas y Servicio Especial en forma alternada, siendo mucho mayor la cantidad de meses pasados con Licencias Médicas, que en Servicio Especial"; añadió, además, que " ... del mismo Expediente surge que al recurrente se le practicaron sendas operaciones en el brazo izquierdo con aplicación de injertos", y que "Todas las licencias médicas así como también el servicio especial y las operaciones realizadas, fueron como consecuencia directa del accidente acaecido el 17 de enero de 1974."

Mencionó asimismo el dictamen de la Junta de Reconocimientos Médicos precedentemente referido y sostuvo en consecuencia, que en el lugar de haberse dado curso al retiro en la forma en que oportunamente lo solicitó el señor ... —"voluntario"— debió habérselo retirado en forma obligatoria.

En virtud de lo expuesto entendió que conforme doctrina de esta Procuración del Tesoro que citó correspondía modificar la calificación de retiro "voluntario" otorgado al causante por la de "obligatorio" y reconocerle los beneficios solicitados (v. fs. 23/26, expte. precit.).

4. Por resolución Nº 1049 del 15 de julio de 1983 el entonces titular de ese Ministerio dispuso —en concordancia con las conclusiones a los que se arribaron en el dictamen que antecede— hacer lugar al recurso interpuesto por el Sargento (R) ... y, en consecuencia, modificar su situación de retiro voluntario en retiro obligatorio promoviéndolo —con aplicación de las leyes 16.443 y 20.774, v. último considerando— a la jerarquía de Suboficial Auxiliar en la situación antedicha (v. fs. 31/34, id.).

5. El 31 de enero de 1990 el señor ... se presentó nuevamente ante ese Ministerio, notificándose de lo dispuesto por la precitada resolución Nº 1049/83, habida cuenta de que —según señaló— no le había sido notificada la medida, e interponiendo recurso —al que llamó "de reconsideración"— contra aquélla.

El interesado expresó que el motivo del recurso era que dicha resolución no consignaba " ... expresamente que el beneficio acordado al recurrente por imperio de las leyes Nº 16.443 y Nº 20.744 es adquirido desde el día 17 de enero de 1974, oportunidad del accidente que motivó la situación de retiro ...", sosteniendo que el texto del acto recurrido reconoce en forma expresa "... que la vigencia temporal del beneficio del cargo de sub-oficial auxiliar debió acordarse en el momento de su origen".

En virtud de ello, solicitó el pago de la diferencia de haberes resultante de la mentada promoción jerárquica, con retroactividad al mes de enero de 1974 (v. fs. 1/2 expte. 252.874/82. Cde. 2, del registro de ese Ministerio del Interior).

6. En el dictamen Nº 93.086 del 19 de junio de 1990 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio entendió que correspondía considerarse al recurso como "de aclaratoria" conforme lo previsto por el artículo 102 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72 y que debía rechazarse la retroactividad pretendida.

Al fundamentar su postura, señaló que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos el acto en cuestión —resolución Nº 1049/83— recién había adquirido eficacia con la notificación del recurrente, efectuada el día 31 de enero de 1990 y que, por ende, sólo correspondía liquidar la diferencia de haberes solicitada, a partir de esa fecha (v. fs. 4/5, expte. precit.).

7. El criterio expuesto precedentemente fue acogido en los considerandos de la resolución Nº 1124, de fecha 3 de septiembre de 1990, emitida por el titular de esa cartera ministerial que desestimó el recurso interpuesto, considerado como de reconsideración, y aclaró que los haberes correspondientes al grado de Suboficial Auxiliar en situación de retiro obligatorio " ... deberán ser liquidados ... a partir del 31 de enero de 1990." (v. fs. 5/7, expte. 252.874/82 Cde. 3 M. I.).

8. Finalmente, con fecha 9 de agosto de 1993 el causante realizó una nueva presentación que tituló (ver sumario del escrito de fs. 1 del expediente 354.494/93) como "denuncia de ilegitimidad y arbitrariedad" respecto de lo resuelto por Resolución Nº 1049/83 que fuera, como se dijo, aclarada por su similar Nº 1124/90.

En dicho escrito, el interesado señaló —entre otras consideraciones— que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal le había abonado los haberes correspondientes a la jerarquía de Suboficial Auxiliar (R. O.) recién en el mes de octubre de 1990, y con una retroactividad al 1º de enero de 1990, sosteniendo que no era ése el espíritu de la resolución Nº 1049/83.

Solicitó, consiguientemente, se ordenara a la referida Caja que procediera a abonar " ... lo adeudado en calidad de retroactivo desde el 1º de febrero de 1980 al 31 de diciembre de 1989, de las diferencias de haberes existentes en virtud del ascenso concedido por imperio de las leyes 16.443 y 20.774, con más sus INTERESES, DESVALORIZACION MONETARIA Y ACTUALIZACION."

Además, expresó que debía aclararse a esa Caja de Previsión que " ... dicha deuda es a parir de la fecha de mi retiro ... y no del acto resolutivo de ese Ministerio ..." en tanto que del propio texto de la resolución M. I. 1049/83 surgía que debía haber sido pasado a retiro obligatorio, con los beneficios acordados por las leyes antes referidas (fs. 1/9 del expediente 354.494/93 del registro de ese Ministerio del Interior).

9. Elevadas las actuaciones para su consideración la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio señaló que la cuestión planteada ya había sido "exhaustivamente analizada" por esa Dirección General en el dictamen Nº 93.086 del 19 de junio de 1990 que motivó el dictado de la citada resolución Nº 1124/90, a cuyos términos consideró que debía estarse, entendiendo que correspondía desestimar la petición impetrada por el interesado (v. fs. 15, expte. precit.).

10. En este estado, el señor Subsecretario de Seguridad Interior de ese Ministerio solicitó mi opinión (v. fs. 16 id.). con los alcances a que he hecho alusión al comienzo de este dictamen.

III. — 1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa y, entrando en el análisis de la cuestión traída a mi consideración, cabe señalar lo siguiente:

1. Con relación al recurso deducido contra la resolución del Ministerio del Interior Nº 1049 de fecha 15 de julio de 1983, calificado por el causante como de "reconsideración" (v. "supra" acápite II, ap. 5), el que como tal se rechaza estimándoselo como de "aclaratoria" en la resolución 1124/90 (v. "supra" acápite II, ap. 6 y 7), entiendo que fue efectivamente deducido en forma y temporáneamente, en tanto no existen constancias en las presentes actuaciones de que la medida impugnada hubiera sido notificada en fecha anterior a la presentación del reclamo. En este sentido, destaco que esta Procuración del Tesoro ha reiteradamente sostenido que, ante la falta de constancias sobre la notificación, el recurso debe considerarse interpuesto en tiempo y forma (Dictámenes 168:209; 181:135, entre otros).

Por lo demás, con el alcance indicado, la aclaratoria fue efectivamente decidida en la citada resolución Nº 1124/90, de la cual quedó notificado el causante, a raíz de la vista del expediente tomada en su representación por la doctora ..., el día 14 de diciembre de ese año (ver fs. 9/18 del expediente Nº 252.874/82 Cde. 3 M. I.).

2. Con relación al planteo formulado el 9 de agosto de 1993 (v. "supra" acápite II, ap. 8), cabe advertir que él se introduce después de pasados treinta y dos meses de haber quedado notificado el causante de la resolución aclaratoria Nº 1124/90 sin que, en tal lapso, hubiere intentado remedio alguno.

A este respecto, estimo pertinente recordar que el artículo 1º inciso e) apartado 6º de la ley 19.549 dispone:

"Una vez vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos se perderá el derecho para articularlos; ello no obstará a que se considere la petición como denuncia de ilegitimidad por el órgano que hubiera debido resolver el recurso, salvo que éste dispusiere lo contrario por motivo de seguridad jurídica o que, por estar excedidas razonables pautas temporales, se entiende que medio abandono voluntario del derecho."

De conformidad con lo establecido por el precepto precedentemente transcripto, para que el planteo de que en autos se trata pueda tramitar como denuncia de ilegitimidad, es preciso verificar el cumplimiento de los recaudos contenidos en dicha normativa.

Señala Tomás Hutchinson " ... La frase final del art. 1º inc. e. ap. 6º de la LNPA es clara. La Administración debe discernir la admisibilidad del recurso bajo la forma de denuncia sobre la base de los límites allí mencionados: la posible alteración de la seguridad jurídica y el abandono voluntario del derecho. "v. autor cit. "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", ed. Astrea. Buenos Aires 1993. t. I, pág. 45).

2.1. Inicialmente, corresponde destacar que, conforme lo admite en forma mayoritaria la doctrina de los autores, no existen plazos determinados ni pautas concretas a este respecto las que deberán ser juzgadas en cada caso en especial (Conf. Dromi, José R. "Derecho Administrativo", Ed. Astrea, Buenos Aires 1992. T. 2 pág. 437).

No obstante razonamientos propios que hacen a la necesidad de dar firmeza a los actos jurídicos en procura de la estabilidad de los derechos que asignan conllevan la convicción de que no puede aceptarse una interpretación excesivamente "lata" del concepto "razonables pautas temporales".

En este sentido, cabe recordar la afirmación formulada por Miguel S. Marienhoff al referirse a los efectos o consecuencias de la caducidad de los plazos para deducir acciones judiciales contra el Estado (arts. 25 y 30 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos):

" ... Se ha dicho también, que el vencimiento del plazo de caducidad deja subsistente la posibilidad de plantear, en sede administrativa, una denuncia de ilegitimidad (ley 19.549/72, art. 1º, inc. e, punto 6º) a fin de que la Administración revoque por sí el acto viciado. No creo que ello sea posible: a) Porque el tiempo que habría transcurrido (actuaciones ante la Administración: plazo de caducidad de la acción judicial), coloca la cuestión en el supuesto de indudable rechazo de esa denuncia de ilegitimidad por parte de la Administración Pública, pues, como dice la ley, estarían excedidas razonables pautas temporales que hace suponer que medió abandono voluntario del derecho (ley 19.549/72, art. cit.) y b) porque una vez operada la caducidad del derecho a demandar judicialmente el acto administrativo de referencia ya no es susceptible de recurso alguno ante la Administración, ya que se trataría de un acto 'firme'..." (v. "Demandas contra el Estado Nacional". La Ley , tomo 1980-B., Secc. doctrina, pág. 1024).

Destaco que, aun cuando el párrafo transcripto fue vertido en un artículo concerniente a otro tema, puede válidamente deducirse que para el autor citado transcurridos los noventa (90) días establecidos en el artículo 25 de la ley 19.549, la interposición de una denuncia de ilegitimidad contra un acto administrativo no sería posible, ya que se habría configurado el abandono voluntario del derecho por haberse excedido "razonablemente pautas temporales" y por que se trataría de una acto firme.

Merece también recordarse la argumentación vertida —con anterioridad a la sanción de la ley 19.549— por Bernardo A. Pombo en el sentido de que "...Las normas establecidas sobre cumplimiento de los plazos ordenados legítimamente, lejos de constituir una traba o mengua a los derechos de los administrados, forman parte y son medios idóneamente determinados como en cualquier procedimiento reglado, que no actúan en desmedro de la protección de los derechos en ejercicio, sino que les imponen condiciones y recaudos necesarios para su precisión en el tiempo..." y que "...Dar a todos los recursos extemporáneamente interpuestos el carácter de denuncia de ilegitimidad (sin término temporal de ejercicio) implica incorporar a la gestión administrativa un peligroso elemento de indecisión y de fijación de los actos jurídicos, con todos los perjuicios consiguientes a la inestabilidad de los mismos, que en cualquier momento, lejos de quedar firmes, estarían sujetos a una permanente posibilidad de impugnación por denuncia (v. "El recurso jerárquico y la denuncia por ilegitimidad", La Ley, t. 134, pág. 1451).

Asimismo, esta Procuración del Tesoro ha señalado que el ejercicio del control de la legalidad de sus actos que le compete a la Administración debe ser oportuno, ya que de otro modo se afecta la seguridad jurídica que como valor resulta tan importante como la necesaria legalidad de los actos administrativos (Dictámenes 180:74).

2.2. Por lo demás, es de hacer notar que, en supuestos en los que se debatía la procedencia de admitir, como denuncias de ilegitimidad, peticiones que habían sido formuladas una vez transcurridos plazos similares a los del sub judice, se sostuvo que, por encontrarse excedidas razonables pautas temporales que autorizaban a presumir la existencia de un abandono voluntario del derecho por parte de los interesados, correspondía rechazar los requerimientos planteados (Dictámenes 150:499 y 180:74, entre otros).

Asimismo, este organismo asesor consideró que no correspondía dar curso como denuncia de ilegitimidad a una presentación efectuada en 1980, que cuestionaba el monto de una indemnización otorgada en 1977 y cuyo pago se había efectivizado en 1978: "...al no mediar una petición concreta sobre la cuestión hasta transcurridos dos años de la hipotética reserva de derechos y luego de recibir el pago y guardar silencio por igual lapso estimo se han excedido las razonables pautas temporales..." (Dictámenes 168:467).

2.3. A mayor abundamiento ha de valorarse que no existe en autos alegación alguna por parte del interesado que pretenda o intente explicar las causas que determinaron su inactividad durante treinta y dos meses, lapso éste difícil de conciliar con la voluntad de hacer efectivos los derechos que estimaba le asistían.

La circunstancia precedentemente aludida unida a las consideraciones que he venido exponiendo en este dictamen determinan, a mi criterio, la suerte adversa que cabe adjudicar al reclamo en análisis.

IV. — Por todo lo expuesto, soy de opinión que no corresponde dar curso a la denuncia de ilegitimidad impetrada por el señor ... SubProcurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 145

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Requisitos — Reclamo y rechazo — Actuación por apoderado.

El artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley de Conflictos Interadministrativos exige que tanto el reclamo como su rechazo, deben surgir de una ponderación de las circunstancias del caso —que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia— que necesariamente atañe a las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido ese requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que pueda éste luego continuar la tramitación (conf. Dict. 191:30; 205:95 bis; 206:117, 172 y 177).

Expediente nº 27/91 c/28/R/90
845/90, 28/R/90 Cde. 1, Notas
PTN nº 2854/94, nº 3457/94 y
Anexos

Buenos Aires, 21 Nov. 1994

I. — A fojas 1/8 de la Nota PTN nº 3457/94, el letrado apoderado del Banco de la Nación Argentina contestó el reclamo que promovió contra esa entidad bancaria la Comisión Nacional de Energía Atómica, y de cuyo contenido se le corriera el pertinente traslado por medio de la providencia nº 41/94.

II. — Luego de examinar la aludida presentación, advierto que el presentante ha omitido acompañar constancias que acrediten que la decisión de rechazar el reclamo citado ha sido adoptado por la máxima autoridad de la entidad que él representa.

Este presupuesto, cuya observancia establece el artículo 3º del decreto 2481/93, se funda en que, tanto el reclamo como su rechazo, deben surgir de una ponderación de las circunstancias del caso —que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia— que necesariamente atañe a las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido ese requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que pueda éste luego continuar la tramitación (ver Dictámenes 191:30:205:95 bis: 206:117, 172 y 177; entre muchos otros).

III. — En virtud de lo expuesto, corresponde intimar a la entidad reclamada para que subsane dicha omisión dentro del término de veinte (20) días.

Notifíquese a las partes mediante envío de copias autenticadas de la presente providencia.

Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

PROVIDENCIA Nº 060

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES.
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Requisitos — Reclamo y rechazo — Dictamen y gestiones previas — Liquidación.

Con carácter previo a dar curso a la pretensión de la peticionante, deberán satisfacerse los presupuestos que exige el artículo 2º del decreto 2481/93, como condición de iniciación del trámite. Dicho precepto impone que la reclamación se presente con copia, observando los recaudos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y que de la documentación acompañada resulte que: a) la decisión de efectuar el reclamo haya sido adoptada por la máxima autoridad del organismo, entidad, empresa o sociedad estatal; b) previamente haya emitido dictamen su servicio jurídico permanente y c) se hayan realizado gestiones con resultado negativo para lograr la solución del conflicto. Además de ello, debe agregarse una liquidación incluyendo los rubros que integran el monto del reclamo o su estimación. Asimismo se requiere que las partes sean representadas por letrados de sus respectivos servicios jurídicos permanentes.

Expediente nº 111-0154418-9-
0000/93
Secretaría Legal y Técnica de
la Presidencia de la Nación.

Buenos Aires, 22 Nov. 1994.

I. — 1. En estos obrados, Telam S.A.I. y P. reclamó a la Secretaría de Deportes, por conducto de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en el marco del procedimiento establecido por la ley 19.983, el pago de la suma de $ 378.252,89 en concepto de servicios de publicidad prestados por ella a partir del mes de agosto de 1992 (fs. 1/140).

2. Si bien la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica confirió oficiosamente traslado de las actuaciones al Departamento de Estado destinatario del reclamo a fin de que formulara su descargo (fs. 141) y éste, por su parte, lo contestó a fojas 149/151, es menester advertir que tal proceder ha importado un apartamiento del procedimiento que establece el decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93), cuyo artículo 1º determina que la tramitación de las reclamaciones interadministrativas previstas en la ley 19.983 se efectuará, cualquiera fuese su monto, ante la Procuración del Tesoro de la Nación.

II. — Sentado ello, y examinada formalmente la presentación de la peticionante, cabe advertir que antes de dar curso a su pretensión, deberá satisfacer los presupuestos que exige el artículo 2º del decreto 2481/93 como condición de iniciación de esta instancia administrativa. Cabe puntualizar que dicho precepto exige que la reclamación se presente con copia, observando los recaudos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por decreto 1759/72 (t.o. 1991) y que de la documentación acompañada resulte que a) la decisión de efectuar el reclamo ha sido adoptada por la máxima autoridad del organismo, entidad, empresa o sociedad estatal; b) previamente ha emitido dictamen su servicio jurídico permanente y c) se han realizado gestiones con resultado negativo para lograr la solución del conflicto. Además de ello, debe agregarse una liquidación incluyendo los rubros que integran el monto del reclamo o su estimación. Asimismo se requiere que las partes sean representadas por letrados de sus respectivos servicios jurídicos permanentes.

Si bien las actuaciones acompañadas dan cuenta del cumplimiento de la mayoría de esos requisitos, es menester advertir que la presentante ha omitido acompañar copia de su reclamo, extremo necesario para correr el pertinente traslado en forma a la contraparte.

III. — En virtud de lo expuesto, intímese a Telam S.A.I. y P., para que dentro del plazo de veinte (20) días, cumpla con el recaudo indicado bajo apercibimiento de ordenarse la devolución de estas actuaciones.

Resérvense estos obrados en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

PROVIDENCIA Nº 061

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES.
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Concepto — Casos Concretos.

1. El dictamen jurídico no puede ser un mero informe de los antecedentes del caso sino que debe exhibir el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia e interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 203:148).

2. Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro debe constar en las actuaciones la intervención y los dictámenes de las asesorías legales de los organismos, secretarías y ministerios de las áreas con competencia específica en la materia de que se trate. Ello corresponde por imperio legal, y por razones de buen orden administrativo, a fin de evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (conf. Dict. 208:16 y 58).

3. Sólo compete a la Procuración del Tesoro expedirse frente a casos concretos y con el aporte de todos los informes y antecedentes necesarios para poder emitir opinión, toda vez que la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse al problema específico que el caso suscita, ponderadas que sean sus circunstancias particulares (conf. Dict. 180:1; 192:74).

Expediente nº 125.846/94
Consejo Nacional del Menor
y la Familia

Buenos Aires, 22 Nov. 1994

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONSEJO DEL MENOR Y LA FAMILIA:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con el planteo efectuado por dos proveedores del Estado interesados en intercambiar los servicios que oportunamente les fueran adjudicados para la provisión de racionamiento en cocido al Instituto Ramayón Valdivieso (fs. 8).

II. — De las constancias que fueron acompañadas a estas actuaciones es pertinente señalar que:

El 20 de julio de 1994 el señor ..., en su carácter de adjudicatario de la licitación correspondiente al mes de mayo del corriente año para la provisión del servicio de racionamiento en cocido en el Instituto Ramayón Valdivieso, solicitó autorización para realizar la transferencia de la orden de compra Nº 34, a favor del señor ... (fs. 1).

Por su parte, en la misma fecha y en similares términos a la presentación antes referida, el señor ... manifestó que había acordado intercambiar un servicio con el concesionario del Instituto Ramayón Valdivieso, el que a su vez cubriría la atención de un servicio que le había sido adjudicado, para ser prestado en Buenos Aires.

Asimismo, señaló que la transferencia se realizaría con el compromiso de mantener la oferta oportunamente adjudicada, concluyendo que, de ser autorizado, debían cumplimentarse las obligaciones fiscales y previsionales de las respectivas adjudicaciones (fs. 2).

La Asesoría Legal de ese Consejo, tras indicar que el reglamento de contrataciones del Estado no prevé el caso de transferencia de contrato, manifestó que a su criterio, en tanto se cumplieran determinados requisitos, —mantenimiento del precio y las condiciones del contrato original y se asegure su responsabilidad en la prestación efectiva y calidad del servicio— "nada tiene que observar al procedimiento, pero previamente el órgano técnico que corresponda deberá dar por acreditados los extremos a que se hizo referencia anteriormente" (fs. 4).

Al tomar intervención la Unidad de Auditoría Interna consideró que las modalidades en cumplimiento de los contratos a cargo de los Proveedores, debían circunscribirse a las normas vigentes en la materia (fs. 6).

En este estado del trámite se solicitó mi intervención, señalándose que si bien no existiría perjuicio fiscal por mantenerse el precio de adjudicación, "... queda la duda sobre si la pretensión encubre una maniobra que tenga por objeto consolidar un sistema de proveedores habituales, que se reparten zonas y organismos del Estado" (fs. 8).

III. — Reseñadas del modo que antecede las constancias de autos, se hace necesario poner de resalto, que no se encuentran reunidos los presupuestos necesarios que habilitan la emisión de asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

1. En efecto, es menester mencionar que el dictamen del servicio jurídico del Consejo no reúne las condiciones requeridas por la doctrina de este organismo asesor de derecho, ya que la opinión legal no puede ser un mero informe de los antecedentes del caso sino que debe exhibir el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes, para así poder recomendar conductas acorde con la justicia e interés legítimo de quien formula la consulta (Dictámenes 203:148).

En tal sentido es criterio constante de esta Procuración del Tesoro que su opinión "... debe estar precedida por la intervención y los dictámenes de las asesorías legales de los organismos, secretarías y ministerios de las áreas con competencia específica en la materia de que se trate" (Dictámenes 208:16 entre otros).

Por otra parte, cabe recordar que el Consejo Nacional del Menor y la Familia depende del Ministerio de Salud y Acción Social, a través de la Secretaría de Acción Social (decreto 775/93, B.O. 15/VI/93). Esta circunstancia torna previa y necesaria la intervención del servicio jurídico de la referida Secretaría.

En este sentido, se ha indicado que el recaudo del pronunciamiento jurídico previo, corresponde no sólo por imperio legal (Ley nº 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47), sino que armoniza, con razones de buen orden administrativo, evitando que la Procuración del Tesoro de la Nación se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 208:16 y 58 entre otros).

2. También es criterio reiterado de esta Procuración del Tesoro que solamente le compete expedirse frente a casos concretos y con el aporte de todos los informes y antecedentes necesarios para poder emitir opinión, toda vez que la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse al problema específico que el caso suscita, ponderadas que sean sus circunstancias particulares (Dictámenes 180:1 y 192:74 entre otros).

En este orden de ideas importa señalar que se hace necesario, para un adecuado análisis integrar al expediente girado en consulta, todos los antecedentes relacionados con el tema de fondo.

Así se advierte que sólo se han acompañado las presentaciones que corren agregadas a fojas 1 y 2, sin que exista ninguna constancia relativa al trámite de la o las licitaciones que dieran origen a la contratación, copia documentada del contrato, como de los demás elementos necesarios para elucidación del tema.

Esta Procuración del Tesoro ha intentado, en expedientes en que se ventilan las circunstancias como las que califican al presente, superar tales deficiencias procedimentales y brindar la opinión requerida. Ello, sin embargo, resulta improponible, en el caso, dado que se desconocen las previsiones contenidas en los documentos que rigen la relación jurídica contractual que vincula a las partes.

IV. — En virtud de todo lo expuesto, devuelvo estas actuaciones sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 146

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES.
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Planteo — Organo destinatario del reclamo: procedencia — Requisitos.

1. El planteo del conflicto por la entidad destinataria del reclamo, no constituye óbice para la habilitación del procedimiento, toda vez que es dable interpretar que el accionar que anima a esa entidad tiende a dotar de certeza a una controversia pendiente con el organismo reclamante, lo que en definitiva es también uno de los principales propósitos del régimen de solución de conflictos (conf. Prov. 12/94 y 40/94).

2. Para la habilitación de la vía procesal prevista en la Ley de Conflictos Interadministrativos, su decreto reglamentario en el artículo 2º exige, entre otros recaudos, que los escritos por los que se promueva la iniciación de un gestión ante la Administración Pública contengan una relación de los hechos y, si se lo considera pertinente, de la norma en que el interesado funde su derecho; como también que la petición se concrete en términos claros y precisos y se ofrezca en esa oportunidad toda la prueba de que la pretensora intente valerse (incs. "b", "c" y "d" del art. 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos).

Expte. nº 16.659/94
Juzgado Nacional de 1ra.
Instancia en lo Comercial
nº 26, Secretaría nº 51.
COVINCO S. A. s/Quiebra
s/ Incidente de Determinación de
Tasa de Justicia.

Buenos Aires, 23 Nov. 1994

I. — A fojas 34/35, la Autoridad de Aplicación de las leyes 22.229 y 22.334 (Comisión Ad Hoc creada por resolución MEOSP nº 965/91), luego de haber sido notificada de la providencia nº 45/94, efectuó una presentación en la que solicita la habilitación del procedimiento de solución de conflictos previstos en la ley 19.983.

II. — Corresponde destacar que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que el planteo del conflicto por la entidad destinataria del reclamo, que ello no constituye óbice para la habilitación de este procedimiento, toda vez que es dable interpretar que el accionar que anima a esa entidad tiende a dotar de certeza a una controversia pendiente con el organismo reclamante, lo que en definitiva es también uno de los principales propósitos del régimen de solución de conflictos (Providencias nos. 12/94 y 40/94).

III. — No obstante ello, resulta necesario señalar que, desde el punto de vista formal, la presentación mencionada "ut supra" no satisface la totalidad de los presupuestos que exige el decreto 2481/93 (B.O. 13/XII/93), como condición para la habilitación de la vía procesal prevista en la mencionada ley 19.983.

Ello es así, porque la nota de fojas 34/35 no se adecua a las previsiones del artículo 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por decreto 1759/72 —t.o. 1991— al que remite el artículo 2º del decreto 2481/93. Entre otros recaudos, esa norma exige que los escritos por los que se promueva la iniciación de una gestión ante la Administración Pública contengan una relación de los hechos y, si se lo considera pertinente, de la norma en que el interesado funde su derecho; como también que la petición se concrete en términos claros y precisos y se ofrezca en esa oportunidad toda la prueba de que la pretensora intente valerse (incs. "b", "c" y "d" del cit. art. 16 del Reglamento de Procedimientos Administrativos).

La exigencia de que el escrito donde se promueve el reclamo se baste a sí mismo tiende a asegurar que la entidad destinataria de aquél pueda ejercer adecuadamente su derecho de defensa al remitírsele copia de esa presentación.

IV. — En virtud de lo expuesto, requiérase de la Autoridad de Aplicación de las leyes 22.229 y 22.334 (Comisión Ad Hoc creada por resolución MEOSP nº 965/91) el cumplimiento de los requisitos indicados en el punto anterior, dentro del plazo de diez (10) días.

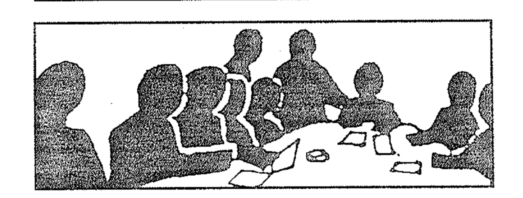
Notifíquese mediante oficio, adjuntándose copia autenticada de la presente providencia.

Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

PROVIDENCIA Nº 062

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES.
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALMADE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Inspección Gral. de Justicia con fecha 8 de oct. de 1991, bajo el Nº 8149, del Libro 110, tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ALMADE S. A., para el día 24 de agosto de 1995 en primera convocatoria a las 13 horas, y en segunda convocatoria a las 14 horas en la sede social, Avda. Corrientes 127, Piso 3, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico.
6º) Destino de las utilidades del ejercicio.
7º) Elección de ocho Directores Titulares y ocho Directores Suplentes, los cuales durarán dos ejercicios en el desempeño de sus funciones.
8º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente, los que durarán tres ejercicios en el desempeño de sus funciones.
9º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial de la Sociedad.
10º) Modificación del artículo decimotercero del Estatuto Social.
Buenos Aires, 28 de julio de 1995
Director - Carlos R. Etchepare
e. 4/8 Nº 37.678 v. 10/8/95

AUSTROFUEGUINA
S. A.
I. G. J. 92.826

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AUSTROFUEGUINA S. A., para el día 25 de agosto de 1995, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña, piso 6º, oficina M., de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Fijación y nombramiento de Directores Titulares por dos años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un nuevo período.
6º) Consideración de la remuneración de Directores y del Síndico Titular.
7º) Tratamiento de los Resultados no asignados.
Buenos Aires, 27 de julio de 1995
Presidente - Guillermo M. Yeatte
e. 4/8 Nº 37.646 v. 10/8/95

ACEROS ZAPLA
S.A.
Nº IGJ 1.549.667

CONVOCATORIA

Conforme lo decidido por el Directorio de la sociedad con fecha 26 de julio de 1995, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 1995 a las 15:00, en la sede social sita en la Avda. Córdoba 1351 piso 13 de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Considerar la actuación, conducta y responsabilidad de los señores miembros del Directorio y particularmente la de los señores Fernández Mezzadra y González Sotelo.
Presidente - Fernando E. Freytes

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. El libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales se cerrará el día 23 de agosto de 1995 a las 16:00 horas.
e. 7/8 Nº 19.039 v. 11/8/95

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA
S. A.
Nº Inscripción IGJ 8034/56

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1995, que se celebrará a las 11 hs. en la sede de Pedro I. Rivera 3454/58, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 1995, correspondiente al ejercicio económico Nº 39 cerrados el 31 de marzo de 1995.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, en su caso, y su elección por el término de un año. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, también por el término de un año.
Síndico Titular - Moisés Gabis
e. 3/8 Nº 37.562 v. 9/8/95

BOTONERA MALAVER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1995, a las 18 hs. en Aráoz 72, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/94.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Ratificación del Directorio a fin de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Nº 977, Folio 174, Libro 81, Tomo A 24/5/74
Presidente - Miguel Angel Gómez
e. 4/8 Nº 37.729 v. 10/8/95

BREÑAS ALGODON
S. A. C. I. F. y A.
Inspección General de Justicia
Nº Registro: 3332

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BREÑAS ALGODON S. A. C. I. F. y A., para el próximo 29 de agosto de 1995, a las 18.00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto Nº 3535, piso 1, departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del atraso en la Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/9/94.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Fijación de honorarios al Directorio por artículo 261 L. S. C.
6º) Consideración del destino del resultado del Ejercicio.
Presidente - Elías Monoff

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 9.00 a 18.00 horas en el domicilio de la Avenida Corrientes 1393, 7º Piso, Departamento "M" de la Capital Federal, conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 4/8 Nº 37.651 v. 10/8/95

"C"

CENTRO DE SERVICE CAMPANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 5454 Libro 109 Tº "A". Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1995 a las 17 horas en la sede social de Humberto Primero 626 8º piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Remuneración del Directorio, art. 261 de Ley 19.550.
4º) Consideración del destino de los resultados acumulados al 31/1/95.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.
Presidente - Guillermo Junco
e. 3/8 Nº 37.510 v. 9/8/95

CONSTRUCCIONES RIAZOR
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro de Inspección de Justicia: 76.346. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de agosto de 1995 a las 18 horas, en Avenida de Mayo 1365 Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos contables del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Remuneraciones al Directorio.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Leonardo Varela

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días anteriores al 23 de agosto de 1995. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.
e. 3/8 Nº 37.521 v. 9/8/95

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima
Nº Insc.: 5864

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1995, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Bolivar 382, 6º piso, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la venta de maquinarias realizada en el ejercicio cerrado el 31/3/95. Consideración de la venta de otras maquinarias y del Edificio sito en Marcelo T. de Alvear 3480, Ciudadela Norte, Pcia. de Bs. Aires.
3º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
4º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al Directorio y Síndico en exceso tope del art. 261, Ley 19.550;
5º) Aprobación de la gestión y actuación de los Directores y Síndico;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Santiago Dethiou
e. 4/8 Nº 37.654 v. 10/8/95

CONSULTORA HISPANOAMERICANA
S. A.

Aclaración edicto publicado del 24/7/95 al 28/7/95 Nº Recibo 0043-0036275. Donde dice I. G. J. 88.394 debe decir I. G. J. 88.784.
Presidente - Juan Carlos Chervatin
e. 4/8 Nº 37.759 v. 10/8/95

CORMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de agosto de 1995 a las 10 hs., en Maipú 1300, Piso 10º de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, incs. 1 y 2, y el art. 294, inc. 5º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 31-12-94.
4º) Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Razón por la cual la Asamblea Ordinaria se celebra fuera de término.
Presidente - Serafín Gastón Manteiga Domínguez
e. 4/8 Nº 37.749 v. 10/8/95

CAOLINES ARGENTINOS
S.A.
Nº Inscrip. I.G.J.: 51.681

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1995, a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 636, 2do. piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Exposición de los motivos de la demora en la convocatoria a la Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 20, finalizado el 31 de agosto de 1994, indicada en el inciso 1 de la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de los honorarios de los señores Directores correspondiente al ejercicio económico Nº 20, finalizado el 31 de agosto de 1994 y asignación de los resultados.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Director - Gerónimo Rizzo
e. 7/8 Nº 37.893 v. 11/8/95

CONSULTORA HISPANOAMERICANA
S.A.
I.G.J. 88.394

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad a

celebrarse el día 23 de agosto de 1995, a las 10 horas, en primera convocatoria en la sede social de la calle San Martín 655 5º piso, Of "A", de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se lleva a cabo fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al decimosegundo ejercicio económico cerrado el 30-9-94.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, hasta la fecha de la Asamblea. Fijación de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; titulares y suplentes.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Consideración y en su caso rectificación de las Asambleas Ordinarias de fechas 21-3-84 y 20-9-85.
7º) Ratificación de los aumentos de capital y emisión de acciones resueltos por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias celebradas en fechas 15-7-87, 27-12-88 y 2-10-89.
8º) Aumento del capital social por encima del quíntuplo, conversión canje y emisión de acciones. Limitación al derecho de preferencia
9º) Prescindencia de la Sindicatura.
10º) Reforma de los artículos 3, 4, 8, 9, 11, 12, 15 y 16 de los estatutos y redacción íntegra del mismo.
11º) Autorización para expedir testimonio o en su caso escritura pública a los fines de la registración en el Organismo de Contralor.
12º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Juan Carlos Chervatin

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 —2do. párrafo— L.S.)

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/7 al 28/7/95.
e. 7/8 Nº 36.275 v. 11/8/95

"D"

DERROFE
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 10.067 Lº 113 Tº A. Se convoca a los señores accionistas de "DERROFE S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1995 a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social, calle Montevideo Nº 373 Piso 6º Of. 65 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta correspondiente.
2º) Consideración de la gestión social y documentación prevista en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Balance General del 1º Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 1993.
3º) Consideración de la gestión social y documentación prevista en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Balance General del 1º Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 1994.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, julio de 1995.
Presidente - Francisco Rodríguez Matellan
e. 3/8 Nº 37.496 v. 9/8/95

DIDEFON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de agosto de 1995, a las 16 horas, en Wenceslao Villafañe 67, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicios cerrados 31/10/93 y 31/10/94.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplente por el término de 1 año.
Buenos Aires, 28 de julio de 1995.
Vicepresidente - Ricardo E. Frohlich
e. 3/8 Nº 37.607 v. 9/8/95

DORCA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1995 a las 11 horas, en Montevideo 665, 4º piso "405", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus notas y anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente y Fijación de su retribución.
7º) Reforma y ordenamiento del Estatuto Social.
Síndico - Héctor Sancho
e. 7/8 Nº 37.994 v. 11/8/95

DOMEC
Compañía de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 871 Libro 100 Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1995 a las 12.30 horas, en la sede de Suipacha 1111, piso 15, Capital Federal (que no corresponde al domicilio legal), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estado de Resultados, y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la sociedad controlada Domec San Luis S.A. e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 40 cerrado el 30 de abril de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1995.
5º) Remuneración Comisión Fiscalizadora y Contador certificante.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
7º) Elección de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación Contador certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Presidente - José Cobe

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, párrafo segundo, al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, plazo que en este caso vencerá el 24 de agosto de 1995, a las 18,00 horas. Dicha comunicación consistirá en una nota simple firmada, por la cantidad de acciones que se desean que participen en la Asamblea, la que podrá presentarse de 14,00 a 18,00 horas en Suipacha 1111, piso 15, Capital Federal. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada deberán presentar, en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, certificado de depósito emitido por dicha institución.
e. 8/8 Nº 38.037 v. 14/8/95

"E"

ECOGEOS ARGENTINA
S. A. C. I. M. S.
I.G.J. 1.583.629

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1995, a las 16.00 horas, en la sede social de la calle Juncal 691, piso sexto, de Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General al 30 de abril de 1995.
2º) Aumento de Capital Social.
Presidente - Magdalena Rimko de Stanga
e. 3/8 Nº 37.476 v. 9/8/95

EMA
S. A.
N. C. 1.607.109

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EMA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1995 a las 12 horas en primera convocatoria y 12.30 horas en segunda, en Maipú 1, Piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración acerca de las renuncias presentadas a sus respectivos cargos por los Señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración, aprobación y ratificación de la totalidad de los actos jurídicos, contratos y toda otra gestión efectuada por los Señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta el día de la fecha.
3º) Fijación de Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación y ratificación de los actos llevados a cabo por Generación Eléctrica Buenos Aires, GENELBA S. A. como consecuencia del mandato oportunamente otorgado a favor de dicha sociedad por EMA S. A.
5º) Consideración acerca del otorgamiento de un derecho real de prenda sobre la totalidad de los bienes de uso de EMA S. A.
6º) Determinación del número de Directores.
7º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Federico Ernesto Argento

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 16 de agosto de 1995. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma, o por ambos medios en Maipú 1, Piso 12º, Capital Federal.
e. 3/8 Nº 11.842 v. 9/8/95

ECO-CAN
S.A.
Nº de inscripción en I.G.J.: 4089.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30-8-95 a las 17 hs. en 1ra. y el mismo día a las 18 hs. en 2da. convocatoria en Bmé. Mitre 1723 9º B, Capital Federal a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 2º ejercicio finalizado el día 31-5-95.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Gustavo Appel

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar previamente en la Sociedad sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización las que serán recibidas hasta el día 24-8-95, en Bmé. Mitre 1723 9º B, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.
e. 8/8 Nº 12.029 v. 14/8/95

EZETA
F.I.C.I.S. A.
Nº de Registro 63.183

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 25 de agosto a las 11.00 horas a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Francisco Bilbao 2757 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del nuevo Síndico Titular.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Franco Speranza

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia.
e. 8/8 Nº 38.098 v. 14/8/95

"F"

FRANCISCO ARLIA E HIJOS
S. A.
I.G.J. 14.306

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de FRANCISCO ARLIA E HIJOS S. A. a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto de 1995, a las 12 horas en el local de Azopardo 1071 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de las acciones nominativas no endosables emitidas por la sociedad en acciones al portador y su correspondiente canje.
3º) Reforma de los Estatutos Sociales.
Salvador Arlia
e. 4/8 Nº 37.747 v. 10/8/95

"G"

GORQUIN
S. A.
I.G.J.:5644

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1995 a las 18 hs., en el local de la calle Balcarce 381 6º "B" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las causas de la demora de la presente convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1992, 30 de abril de 1993 y 30 de abril de 1994.
4º) Consideracion de la gestión del Director y su remuneración.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Director - Arturo José Kruszewski

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en Balcarce 381 6º "B" de Capital Federal de 14 a 18 hs. hasta el día 28 de agosto de 1995 inclusive. En caso de no lograrse quorum a la hora fijada, se llamará a Asamblea en segunda convocatoria en el mismo lugar designado a las 19 hs.
e. 4/8 Nº 37.641 v. 10/8/95

GAMMA SYSTEMS
S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28/8/95 a las 10 hs. en el dom. social de Junín 151, Bs. As. para considerar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de los llamados fuera de término.
2º) Consid. documentos prescriptos art. 234

inc. 1 Ley 19.550 corresp. al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Distribución de utilidades y conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consid. de las retribuciones del Directorio, la gestión de los directores y la resp. de los mismos.
5º) Consid. documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, corresp. al ejercicio cerrado el 31/12/94.
6º) Consid. del resultado del ejercicio.
7º) Consid. de las retribuciones del Directorio, la gestión de los directores y la resp. de los mismos. Autorización a los directores actuantes a percibir sumas a cuenta de sus honorarios por el ejercicio 95.
8º) Designación de 2 asambleistas para firmar el acta: en caso de no alcanzarse el quórum necesario, se celebrará la Asamblea en 2ª convocatoria, el mismo día, en el mismo lugar a las 11 hs. La presente convocatoria se realiza con base legal en los arts. 237 y 276 y c.c. de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903. Nº inscr.: 10.318 Libro 112 Tº A de S.A., del 27/10/92.
Vicepresidente - Hugo Alvarez
e. 8/8 Nº 37.943 v. 14/8/95

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los fideicomisarios y suscriptores del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1995 a las 18.30 horas, en Perdriel 74, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Autorización al Consejo de Administración para adquirir el inmueble ubicado en la Avenida Maipú 1444/6 Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a los fines específicos del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES.
SEGUNDO: Aceptación de la dación de inmuebles en pago de un crédito del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES y autorización para su posterior venta.
TERCERO: Designación de dos personas para firmar el acta.
Presidente Honorario Consejo de Administración - Jorge Forrester
e. 31/7 Nº 37.063 v. 17/8/95

HORUS SEGUROS DE VIDA
S.A.
I.G.J. 6118

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "HORUS SEGUROS DE VIDA S.A.", que se realizará en su Sede Social de Bartolomé Mitre 797 8º piso, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1995, a las 11:00 horas con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Patrimonio Neto, Estados de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Distribución del Resultado no Asignado.
3º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Autorización los señores Síndicos a efectos de los arts. 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Presidente - Roberto P. Martino
e. 8/8 Nº 37.945 v. 14/8/95

HOTEL JUFRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/8/95 a efectuarse en la sede de Avda. La Plata 213 3º de esta Capital, a las 12.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 28/2/93, 28/2/94 y 28/2/95.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Marcelino Fernández Villanueva
e. 8/8 Nº 37.823 v. 14/8/95

HOTELERIA COMODORO
S.A.
Número de Registro en la I.G.J. 77.737.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el 28 de agosto de 1995, a las 11 hs. en Avda. Cabildo 941 1º "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del atraso en el tratamiento de documentación por ejercicios cerrados al 31-12-1993 y 31-12-1994.
3º) Consideración de la documentación por ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1993 31 de diciembre de 1994.
4º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura y su remuneración.
5º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura por período legal.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1995.
Síndico - Alfredo Donatti
e. 8/8 Nº 37.976 v. 14/8/95

"J"

JUEGOS INFANTILES
S. A.

CONVOCATORIA

(Inscrip. RPC: 30-7-93, Nº 6965, Lº 113, Tomo "A" de SA). Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad JUEGOS INFANTILES SA, para el día 24-8-95 a las 10.00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 11.00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social de la calle República Arabe Siria 3051, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1995;
2º) Consideración de la gestión del Directorio; consideración de la rescisión del contrato de locación del local sito en la calle República Arabe Siria 3051 y su traslado a la Ciudad de Córdoba;
3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Carlos Taranco

Se recuerda a los Sres. Accionistas que siendo las acciones ordinarias al portador, deberán depositar las mismas en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 3/8 Nº 18.955 v. 9/8/95

JUEGOS Y EVENTOS
S. A.

CONVOCATORIA

(Inscrip. RPC: 13-10-92, Nº 9753 Lº 112, Tomo "A" de S. A.). Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad JUEGOS Y EVENTOS SA, para el día 23-8-95 a las 10.00 hs. en 1era. convocatoria y a las 11.00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social de la calle Sarmiento 212, 5º "A" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de autoridades;
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Vicepresidente - Carlos Taranco
e. 3/8 Nº 18.954 v. 9/8/95

"L"

LABORDE Y RODRIGUEZ
Sociedad Anónima Industrial
Comercial y Financiera
IPJ=B169

ANULACION DE CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la anulación de la convocatoria a asamblea general de accionistas fijada para el próximo 4 de agosto de 1995 a la hora 14 en el domicilio social de Brasil 2450 de Capital Federal s/ public. B. O. 18/7 al 24/7 Rbo. 0044-000117821. Asimismo el Directorio y tras la evaluación de los hechos que motivaron la anulación, fijará y comunicará la nueva fecha para el tratamiento del correspondiente orden del día.
Buenos Aires, 27 de julio de 1995.
Presidente - Ernesto Jacobo Bermann
e. 3/8 Nº 18.939 v. 9/8/95

LA RUA
S. A.
Nº 1.589.870

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 29 de agosto de 1995 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 11.00 hs., a celebrarse en Florida 826 piso 3º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración (a) documentación art. 234 L. S. al 31/3/95, (b) gestión directores y honorarios (c) resultados no asignados (d) resoluciones asamblea del 1/2/95 sobre: "Renuncia del director titular. Fijación del número de directores suplentes. En su caso, elección de los mismos.
Presidente - José María Guzmán
e. 3/8 Nº 37.507 v. 9/8/95

LA GENEROSA
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ 1527 Lº 96 Tº A SA. Convócase a los señores accionistas de LA GENEROSA S. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1995, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 13, finalizado el 31 de marzo de 1995
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 26 de julio de 1995.
Síndico Titular - Bernardo G. Oberbeil

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la ley 19.550.
e. 4/8 Nº 37.754 v. 10/8/95

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
S.A.C.I.I.F.
Reg. en la I.G. de J. 36.955.
Estados Contables al 31 de Marzo de 1995

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de agosto de 1995 a las 15 horas, en el local social sito en la Avda. Leandro N. Alem 896, 1er. piso, de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º del art. 234, de la Ley 19.550, correspondiente al 26º ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Constitución de una reserva de ganancias para futuros dividendos.
5º) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia.
6º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia por el término de tres años.
8º) Designación del Contador certificante de los Estados Contables del ejercicio iniciado el 1º de abril de 1995.
Presidente - Miguel Naveiro

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
e. 8/8 Nº 38.039 v. 14/8/95

LIBERTY COLLEGE
S.A.
IGJ: 1.574.261

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios del LIBERTY COLLEGE S.A. a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que se llevarán a cabo el día 31 de agosto, a las 12 horas, en la sede social, Libertad 1340, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la documentación enunciada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Retribución y aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Aumento del Capital Social hasta el monto que determine la Asamblea Ordinaria, dentro del quíntuplo o Extraordinaria si excediera dicho límite, en este caso, modificación de Estatutos. Oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. Destino de los fondos.
Presidente - Norberto López Isnardi
e. 8/8 Nº 38.026 v. 14/8/95

"M"

MANANTIALES
S. C. A.
Nº IGJ 12.250

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de agosto de 1995 a las 16 hs., en la Sede Social; sita en calle Florida Nº 622 Piso 6º Capital Federal; a los socios y accionistas de "MANANTIALES S. C. A.", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación del traslado del domicilio social a la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, calle Uruguay Nº 392.
3º) Tratamiento y aprobación de la Transformación del tipo social, adoptando el de Sociedad Anónima y consideración y aprobación del Balance Especial de Transformación al día Primero de Agosto de 1995.
4º) Consideración y aprobación del aumento del Capital Social.
5º) Reforma del Estatuto Social.
Socio Administrador - Pedro Pablo Astarloa

La documentación se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar, en la sede social, los títulos de sus acciones con no menos de tres días de anticipación del día fijado para la celebración de la Asamblea Ordinaria.
e. 3/8 Nº 37.540 v. 9/8/95

METALURGICA EDISON S. A.

CONVOCATORIA

Reg. Insp. Gral. de Justicia Nº 7620/7962. Convócase a los Señores Accionistas para el día 22 de agosto de 1995 a las 17 horas, en la calle Suipacha 771 9° "J" de Capital Federal, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio 1994, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que demoraron la Convocatoria.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, y del Revalúo Técnico de Bienes de uso, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Designación de Directores y Síndico por cumplimiento de mandato.
Buenos Aires, 28 de julio de 1995.
Síndico - Jorge O. Fasano
e. 3/8 Nº 37.636 v. 9/8/95

METALURGICA INMECA S. A.
Nº Registro Inspección General de Justicia 55.941

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1995, en Avenida Federico Lacroze 1966, Piso 8°, depto. 26, de Capital Federal, en Primera Convocatoria a las 18 hs. y en Segunda Convocatoria a las 19 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/3/95.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del Número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Claudio Simón Cucullu

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en Avenida Federico Lacroze 1966, 8° Piso, depto. 26, Capital Federal, en el horario de 8 a 18 hs., con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 4/8 Nº 37.681 v. 10/8/95

MULTIPETROL S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 517 Libro 109, tomo A. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de agosto de 1995 a las 18 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 hs., en Av. Belgrano 3700 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea fuera de término y su comunicación a la Inspección de Personas Jurídicas.
2°) Considerar documentación art. 234 inc. i) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios Nos 4 y 5 al 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 respectivamente y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Remuneración de Directores y Síndicos.
4°) Fijación y elección de Directores y Síndicos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Juan Carlos Aliverti

NOTA: Esta Asamblea se regirá según lo estipulan los arts. 238 y 243 de la Ley 19.550.
e. 4/8 Nº 37.672 v. 10/8/95

MOLINOS BALATON S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 6940 del Libro 111 Tomo A de S.A. Se convoca a los Señores Accionistas de MOLINOS BALATON S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de agosto de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad: Av. Santa Fe 836, Piso 6 "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social.
Presidente - Rolando Ferenczy
e. 7/8 Nº 37.856 v. 11/8/95

MOHAR Sociedad Anónima
I. G. J.: 9608

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 1995 a las 18 horas, en el recinto de la calle Carlos Pellegrini 1175, piso 5, Of. "B", de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos arts. 234, inc. 1, Ley 19.550, por los períodos finalizados al 31/12/1992, 31/12/1993 y 31/12/1994.
2°) Consideración de los resultados y remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio.
4°) Fijación de la política para la explotación de la planta industrial.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1° de agosto de 1995.
Presidente - Gustavo Morbelli
e. 8/8 Nº 37.935 v. 14/8/95

"N"

NOBLEX CHACO S. A.
Nº Insc. IGJ 11.813

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1995 a las 15.00 hs. en la sede social sita en Rawson 977, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2°) Aumento del capital social. Modificación del valor nominal y canje de las acciones en circulación.
3°) Reforma del artículo quinto del Estatuto Social.
4°) Suscripción e integración de las acciones que se decidan emitir.
Buenos Aires, 1° de agosto de 1995.
Presidente - Carlos A. Pla
e. 8/8 Nº 37.947 v. 14/8/95

"O"

OSRAM ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro: 9535

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1995, a las 11 horas en la calle Lavalle 1473, piso 3° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del cierre de la actividad de la Planta Pompeya al 30/9/95 y posterior venta del inmueble.
Director en Ejercicio de la Presidencia - Horacio F. Cornejo
e. 4/8 Nº 37.762 v. 10/8/95

"P"

PROFESIONALES DEL H.M.C. S. A.
Expte.: 1.602.200

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1995 a las 9 horas en 1a. convocatoria y a las 10 horas en 2a. convocatoria en la sede administrativa de la Sociedad: Soldado de la Independencia 1392, Buenos Aires, no en el domicilio legal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, Inc. 1°, D. L. 19.550;
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio;
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio 1994/1995;
5°) Designación de Directores y Síndicos;
6°) Aumento de capital hasta $ 78.144;
7°) Oferta de venta de capitales accionarios. Oferta de compra por la masa accionaria;
8°) Cambio de Domicilio Social.
Presidente - Rubén O. D'Elía
e. 4/8 Nº 37.758 v. 10/8/95

PYRENNEES SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción I.G.J.: 74.278. Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el 24/8/95 a las 10 horas en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2° a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1993 y 1994;
3°) Pérdida total del capital social, su ajuste y reserva legal y su reintegro y eventual aumento a $ 300.000 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 19.550; en el caso, emisión de las acciones respectivas y modificación del artículo 4° del Estatuto Social;
4°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
5°) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - Jorge J. S. Bulleraich
e. 4/8 Nº 37.763 v. 10/8/95

PADDLE'S HOUSE CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de PADDLE'S HOUSE CLUB S.A. a celebrarse la ordinaria el día 28 de agosto de 1995 a las 14:00 hs. en Tucumán 1538, 3° "D", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del concurso preventivo de la sociedad.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Presidente - Ricardo Sánchez Zelaschi
e. 7/8 Nº 19.062 v. 11/8/95

PIÑERA Sociedad Anónima
Registro Número: 29.195

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/8/95 a efectuarse en la sede de Av. La Plata 213, 3° de esta Capital, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/5/93, 31/5/94 y 31/5/95.
3°) Ratificación de lo actuado y decidido por la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 13/7/93.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente -
e. 8/8 Nº 37.824 v. 14/8/95

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 4300. Convócase a los Señores Accionistas del RANELAGH GOLF CLUB S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1995 a celebrarse en primera convocatoria a las 17,30 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 18,30 horas, en Florida 234, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico, en el período comprendido entre el 1° de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1995.
5°) Elección de Presidente y Vicepresidente por un año, en reemplazo del Dr. Raimundo J. Cambre y del Ing. Jorge Culotta, respectivamente, que renunciaron.
6°) Elección de 4 Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Ernesto Tomasino y Dr. Natalio Ruggeri, por vencimiento de mandato y de los Sres. Daniel Gómez Crespo y Dr. Jaime Gurfinkel, que renunciaron.
7°) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres. Dr. Carlos Tiscornia y Arq. Emilio Béccar Varela, por vencimiento de mandato y elección de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Dr. Eduardo Malvar, que renunció.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los Dres. Luis Cieza Rodríguez y Enrique Boschetti, respectivamente, por vencimiento de mandato.
Presidente Interino - E. Tomasino

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo en este último caso, presentar el certificado de depósito respectivo.
e. 3/8 Nº 37.489 v. 9/8/95

RANELAGH GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 4300. Convócase a los Señores Accionistas del RANELAGH GOLF CLUB S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1995 a celebrarse en primera convocatoria a las 19,30 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 20,30 horas, en Florida 234, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Contrato de Comodato con la Asociación Civil RANELAGH GOLF CLUB.
Presidente Interino - E. Tomasino

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo en este último caso, presentar el certificado de depósito respectivo.
e. 3/8 Nº 37.492 v. 9/8/95

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
Nº Registro IGJ 79.842

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1995, a las 17.00 horas, en Av. de Mayo 570, 4° Piso, Oficina 30, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Aprobación de la venta a Coca-Cola FEMSA de Buenos Aires S. A. de ciertos activos de la Sociedad (ley 11.867).

Presidente - Rafael Guida
e. 4/8 N° 37.676 v. 10/8/95

RIO CHICO
S. A.
Registro IGJ 73.852

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1995 a los catorce horas, en la sede social de Montevideo 527, piso 5° "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aumento del capital social para atender el dividendo declarado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de julio de 1995. Consecuente reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales. En razón de que el capital social se encuentra representado por acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con la notificación establecida en el artículo 238, párrafo segundo, de la Ley 19.550 (T. O. 1984) a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - Zacarías Klas
e. 8/8 N° 37.926 v. 14/8/95

"S"

SABIPARK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° Inscripción I. G. J.: 81.188/81. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 22 de agosto de 1995, a las catorce horas en la calle Paraguay 1132, 5° piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Libro de Asistencias.
2°) Consideración del aumento del Capital Social por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
3°) Determinación de las reformas al artículo 4° del Estatuto Social para adecuarlo a la resolución tomada.
4°) Consideración de la reducción del Capital Social y de la acreditación a los señores accionistas en cuenta corriente y en proporción a sus tenencias de acciones, del importe correspondiente a dicha reducción.
5°) Consideración del Balance Especial de reducción de capital a la apertura de operaciones del día 1° de abril de 1995.
6°) Determinación de nuevas reformas al Estatuto Social en caso de así corresponder.

Síndico Titular - Mariano J. Marcovecchio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Art. 238 de la Ley 19.550).

e. 3/8 N° 11.891 v. 9/8/95

SABIPARK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° Inscripción I. G. J.: 81.188/81. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 22 de agosto de 1995, a las doce horas en la calle Paraguay 1132, 5° piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Libro de Asistencias.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, finalizado el 31 de marzo de 1995.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y las retribuciones de los Directores y los Síndicos.
4°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
5°) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

Síndico Titular - Mariano J. Marcovecchio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Art. 238 de la Ley 19.550).

e. 3/8 N° 11.893 v. 9/8/95

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. Y A.
I.G.J. 1699

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1995, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de las retribuciones a los miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995, conforme con el art. 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Arnaldo Carlos Luppi
e. 3/8 N° 37.525 v. 9/8/95

SAMPAIO
S. A.
N° 1.580.375

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de agosto de 1995 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 11.00 hs., a celebrarse en Florida 826 piso 3°, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración (a) Documentación art. 234 L. S. al 31/3/94 y 31/3/95, (b) Gestión Directores y Honorarios (c) Resultados no asignados.

Presidente - Cándido López Lago
e. 3/8 N° 37.508 v. 9/8/95

SERVICIOS Y PRODUCCIONES
S. A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En las ediciones del 27-7-95 al 2-8-95 según Recibo N° 0043-00036810 convocando a Asamblea Gral. Ord. se agrega en el punto 2: y del ejercicio al 31/3/95.

Presidente - Nora Berrojalbis
Vicepresidente - Ricardo Weinstein
e. 3/8 N° 37.445 v. 9/8/95

SILVESTRI HNOS.
S. A.
ING N° 64.791

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1995, a las 10 horas, en la sede social de SILVESTRI HNOS. S. A., sita en la Avda. Fco. F. de la Cruz 3057 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Correcta aprobación balance 1988.
2°) Correcta aprobación balance 1989.
3°) Correcta aprobación balance 1990.
4°) Correcta aprobación balance 1991.
5°) Correcta aprobación balance 1992.
6°) Correcta aprobación balance 1993.
7°) Correcta aprobación balance 1994.
8°) Aumento del capital a la suma de $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
9°) Designación nuevo Síndico.
10°) Designación de un comisionista para que publique los edictos correspondientes.
11°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Directora - Gilda Isabel Silvestri
e. 3/8 N° 37.619 v. 9/8/95

SISCOTEL
S. A.
N° I.G.J. 105.230

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1995 a las 14.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Rivadavia 822 1° Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación o adecuación del artículo quinto del Estatuto Social a efecto de fijar las características de las acciones emitidas por la sociedad.
3°) Fijación del valor nominal de las acciones.
4°) Consideración del aumento de capital a la suma de $ 150.000.
5°) Emisión de acciones con motivo del aumento indicado anteriormente y determinación de sus características.
6°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social y las acciones que lo representan.
7°) Tratamiento de la prescindencia de la sindicatura, modificación del artículo décimo del Estatuto Social. Elección de los Directores que actuarán con carácter de suplentes, previa determinación de su número.

Presidente - Héctor F. Buzinel
e. 3/8 N° 37.578 v. 9/8/95

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima, Consignaciones, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales
I.G.J. 3430

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de agosto de 1995, a las 15 horas, en primera Convocatoria, y a las 16 horas en segunda Convocatoria, en su sede Social, sita en Rivadavia 789, Piso 3° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital y Emisión de Acciones.
2°) Adecuación del valor nominal de las acciones emitidas a la unidad monetaria en vigencia.
3°) Reforma del Art. 4° del Estatuto Social.
4°) Reformas de los Arts. 14°, 23° y 24° del Estatuto Social.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Carlos Marcelino Santamarina

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

e. 4/8 N° 37.652 v. 10/8/95

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima, Consignaciones, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales
I.G.J. 3430

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de agosto de 1995, a las 10 horas, en primera Convocatoria, y a las 11 horas en segunda Convocatoria, en su sede Social, sita en Rivadavia 789, Piso 3° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración de la gestión de Directores y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Síndico y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Carlos Marcelino Santamarina

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

e. 4/8 N° 37.653 v. 10/8/95

S. ANDO Y CIA.
S.A.C.I.I.F.
IGJ 27.968

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1995, a las 15.30 horas, en la sede social sito en Defensa 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la concertación de la financiación con garantía real.

Presidente - Keikichi Utsumi
e. 7/8 N° 37.816 v. 11/8/95

SANISMED
S.A.
IGJ: 1.570.743

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SANISMED S.A., a reunirse en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social sita en la calle Viamonte 2014, Capital Federal, el 31 de agosto de 1995 en primera y segunda convocatoria a las 18 y 19 horas, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de la Memoria, los estados contables, inventario, balance general, estado de resultado, evolución del patrimonio neto, origen y aplicación de fondos, informe de la Sindicatura, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de marzo de 1995.
3°) Tratamiento y aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio y Síndico Titular durante el ejercicio cerrado con fecha 31 de marzo de 1995, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
4°) Tratamiento de la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico Titular.
5°) Reforma de los Estatutos Sociales.
6°) Designación de directores titulares y suplentes para el período trianual iniciado el 31 de marzo de 1995.
7°) Designación de Síndico titular y suplente para el período anual iniciado el 31 de marzo de 1995.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1995.

Presidente - Félix Martínez Landa
e. 7/8 N° 37.874 v. 11/8/95

SCHOELLER + CABELMA
S.A.
IGJ N° 180.183

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SCHOELLER + CABELMA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1995, a las 14 y 15 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, la que tendrá lugar en la calle Carlos Pellegrini

887, piso 3°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera del término acordado.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados contables relacionados con el ejercicio cerrado el 30/6/94.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Designación de la Sindicatura.
6°) Honorarios de Directores y Síndicos.
7°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente - Ricardo Glascher
e. 7/8 N° 12.007 v. 11/8/95

STOLMAR
S. A.
I. G. J. 53.464

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de STOLMAR S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1995, a las 9 horas, en la sede de la calle Cortina 2346, 2° Piso, Depto. 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que demoraron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Distribución de honorarios al Directorio.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.

Presidente - Teodoro Katz
e. 8/8 N° 37.944 v. 14/8/95

"T"

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1798 Libro 99 A - 19.987. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1995, a las 9 horas, en Paraná 446 Piso 10° "A", Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Designación judicial de Interventor Recaudador.
3°) Reclamos de accionistas sobre obstrucción para el cumplimiento de la tarea encomendada y delegada por el Sr. Juez interviniente mediante la actuación del interventor efectuada por los directivos presentes en el momento que aquél intentara tomar posesión de dicho cargo con negativa a suscribir la respectiva Acta y poner a su disposición las constancias solicitadas por el interventor.
4°) Ausencia en la Empresa de documentación y libros de permanencia obligatoria en el lugar.
5°) Imputación de accionistas relativa a presunta negativa a señalar lugar donde se encontraban la documentación y libros de la empresa e invocación genérica de un contador negándose a individualizar nombre, apellido, domicilio y teléfono.
6°) Imputación de accionistas al Director Edgar A. Vattuone sobre reconocimiento verbal de la realización de desvíos de trabajos y de dinero a favor de interpósitas.
7°) Actuación del presidente y demás directores en perjuicio y fraude de accionistas que no participan de la dirección y manejo de la Empresa.
8°) Aumento del capital social de la empresa.

Presidente - César García

NOTA: Los Accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 ley 19.550), para inscribirlos en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores al día de la Asamblea.

e. 4/8 N° 37.761 v. 10/8/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1995 a las 17,00 hs. en primera convocatoria y las 18,00 hs. en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de la calle Juan Bautista Alberdi 3180 2° Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
3°) Consideración aumento de capital a $ 2.270.000.
4°) Consideración fijación de prima de emisión.
5°) Consideración modificación de los artículos 4, 5, 8, 9, 11 y 13 del Estatuto Social.
6°) Consideración canje, conversión y emisión de acciones.
7°) Consideración otorgamiento garantía hipotecaria por parte de Transportes Automotores Riachuelo S.A.

Presidente - Mario Roldán

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, art. 238 Ley 19.550. A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

e 7/8 N° 37.914 v. 11/8/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1995 a las 15,00 horas en primera convocatoria en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180 2° piso Capital Federal a las 16:00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3°) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 33, cerrado al 31/12/94.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 33 cerrado al 31/12/94.
5°) Consideración de los honorarios del Consejo de Vigilancia y del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 33, cerrado al 31/12/94.
6°) Consideración de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7°) Consideración de la determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia, Titulares y Suplentes.
8°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, Titulares y Suplentes.
9°) Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por renovación por dos años y 2 (dos) Directores Suplentes por dos años.

Presidente - Mario Roldán

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de las mismas art. 238 Ley 19.550. A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

e. 7/8 N° 37.918 v. 11/8/95

T.U.L.S.A.
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N° de Registro I.G.J.: 4893.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1995, a las 18 horas, en Leandro N. Alem 1074, Entrepiso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por la que esta Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
2°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
3°) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
4°) Consideración art. 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos N° 46 finalizado el 30/6/92 y N° 47 finalizado el 30/6/93.
5°) Fijación de los honorarios de los señores Directores Titulares y Suplentes y de los señores Síndicos Titular y Suplente.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes elección de los mismos.

Presidente - Silvia de Elizalde

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 9° de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones, hasta las 18 horas del día 17 de agosto de 1995 e n Sede Central.

e. 7/8 N° 37.870 v. 11/8/95

TOURNET
S. A.

CONVOCATORIA

7768, Libro 111 Tomo A. Tenemos el agrado de convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de TOURNET S. A. para el día 4 de setiembre de 1995 a las 17 hs., en la sede social de Viamonte 723, Piso 3, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia del Director Titular Sr. Manuel Sierra. En caso de aceptación de la misma, nombramiento de un nuevo Director Titular.
3°) Conversión de las acciones de voto plural, identificadas como acciones de clase "B" con derecho a 5 votos por acción a acciones de voto simple.
4°) Consideración de la actuación del Directorio en el período comprendido entre 1/2/95 y el 3/5/95.

Presidente - Norberto Gurevich
e. 8/8 N° 37.938 v. 14/8/95

TRASNOR
S. A.
N° Reg. en la I. G. J. 1.587.306

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1995, a las 10 horas, en el local social de Uruguay 467, 6° Piso, Depto. A, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Señor Presidente.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del Artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al 2° Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1995.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Retribución del Presidente, Directores y Síndico.
5°) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Elección de Directores Titulares y suplentes y síndico Titular y Suplente.
7°) Designación del contador certificante de los Estados Contables del Ejercicio N° 3 iniciado el 1 de abril de 1995.

Presidente - Alfredo Naveiro

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 8/8 N° 38.038 v. 14/8/95

"V"

VICTORIA DEL MAR
S. A.
Número de Inscrip. en Insp. Gral. de Just. 1.529.721

CONVOCATORIA

VICTORIA DEL MAR S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1995 a las 9.30 hs. en la Sede Social de la empresa sita en calle Carlos Pellegrini N° 1175, 3° "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 5, cerrado el día 31-3-95.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y proceder a su elección por el término de un (1) año.

Presidente - Alberto M. Lamota
e. 8/8 N° 37.986 v. 14/8/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1° piso "6", Capital. TE 49-4255 avisa: Que José Buezas Besada y Mariano García Romero domiciliados en Avda. Córdoba 853, Capital Federal venden a Vicente Domingo Celio domiciliado en Avda. El Cano 3724, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, ubicado en esta ciudad, calle AVDA. CORDOBA 853 P.B. Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 3/8 N° 37.585 v. 9/8/95

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583, 3° B, Capital, avisa: Jesús Raquel Jaime de Brandana y Federico López, domiciliados en Avda. de Mayo 1114 Capital, venden negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y restaurante, sito en AVDA. DE MAYO 1114, Capital, a Alfredo Tucci, Carlos Alberto Marchiano y Hermes Elcar Luis Fornassero constituyendo domicilio en Joaquín V. González 3235, Capital. Reclamos de ley n/Oficinas.

3/8 N° 37.477 v. 9/8/95

Manuel Yabkowski, Martillero Público, con oficinas en José M. Moreno 1527, Cap., avisa que: José María Nocera, domiciliado en Av. De los Incas 5201, Cap., vende, cede y transfiere a Marina Karina Di Vito, domiciliada en Av. De los Incas 5201, Cap., su negocio de venta de repuestos y accesorios para el automotor, sito en la calle AV. DE LOS INCAS 5201, Cap., habilitado por Expte. N° 14.131/77. Fecha 12-Oct-78. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis Oficinas.

e. 7/8 N° 11.990 v. 11/8/95

El Cont. Public. (UBA), Dr. Juan Carlos Xifra T° 210 y F° 111 con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1515 3° "D" Cap. Fed. comunica que el Sr. Marcelo Argento domiciliado en Helguera 5051 Villa Dominico Pcia. Bs. As. vende a Carosel S.R.L. con domicilio legal en Carhué 3156 Cap. Fed. Inscrip. Trámite N° 1-608.760, el Fondo de Comercio de la Estación de Servicio, lavadero, engrase y venta de art. del automotor ubicado en AVDA. VELEZ SARSFIELD 1918 Cap. Fed. Oposiciones de Ley en Tte. Gral. J. D. Perón 1515 3° "D" Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/7 al 31/7/95.

e. 8/8 N° 36.378 v. 14/8/95

"B"

La Dra. G. Mico de Ferreira dom. en Echeverría 3091 P 12 "C" CF, comunica que Graciela F. Gómez, con dom. en Blanco Encalada 1590 3° "B" C.F., vende a Baferal S.R.L. (E.F.) con dom en Campichuelo 244 10° "B" C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en BACACAY 2567/69 C.F. libre de toda deuda y/o gravamen, reconociendo al personal existente. Reclamos de ley Echeverría 3091 P12 "C" C. F..

e. 7/8 N° 37.884 v. 11/8/95

"C"

Se hace saber que Enrique Vilariño López, DNI 14.310.309, con domicilio en Garibaldi 1112, Temperley y Francisco Colagiovanni, DNI 14.189.885, con domicilio en Roosevelt 2875 8° piso, Capital Federal transfieren a Ghilmen S.R.L. con domicilio en Cuba 2960, Capital Federal, el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico, Fundación Akhnatón, instalado en la calle CUBA 2960, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el domicilio del establecimiento.
e. 3/8 N° 37.614 v. 9/8/95

José Costa domiciliado en Bermudez 1733, Capital Federal avisa que transfiere fondo de comercio del taller mecánico de corte perforado y estampado de metales (con balancines) sito en la calle CAMARONES 4564, Capital Federal, A V.Y.J. Costa S.R.L. Domiciliado en Camarones 4564, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo taller sito en Camarones 4564, Capital Federal.
e. 7/8 N° 37.833 v. 11/8/95

"E"

Se comunica que el Sr. Omar Ramón Menescardi, domiciliado en Emilio Lamarca 2528, Cap. transfiere con fecha retroactiva al 17/9/94, al Sr. José Luis Falasco, domiciliado en la calle Blanco Encalada 2380, piso 7 Dto I, Capital Federal el local comercial sito en la calle EMILIO LAMARCA 2528 PB que funciona con el rubro comercio minorista, ferretería, pinturería (hasta 200 lts. de inflamable de 1ra. categoría, sus equivalentes y no más de 500 lts. de segunda categoría herrajes, repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley: Emilio Lamarca 2528, Capital.
e. 3/8 N° 37.499 v. 9/8/95

"J"

Servicio de Oficina Inmobiliaria Móvil S.R.L. Representado por Adriana Mabel Mithieux mart. púb. Uruguay 667 10° Cap. rectifica edicto publicado del 31/5/95 al 6/6/95 recibo N° 0043-00030484 siendo el correcto comprador "M S & Asociados S.A." inscripto bajo el N° 6202 libro 117 tomo "A", del restaurante sito en JOSE HERNANDEZ 2276 Capital.
e. 8/8 N° 19.069 v. 14/8/95

"L"

Se comunica por el término de cinco días que Francisco Ramundo Domiciliado en Cafayate 1120 transfiere fondo de comercio del kiosco de venta de cigarrillos, golosinas y bebidas sito en LISANDRO DE LA TORRE 1200 Capital a Aníbal Carlos Zurita domiciliado Hipólito Yrigoyen 4957 reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 4/8/95 N° 37.741 v. 10/8/95

"R"

La Dra. G. Mico de Ferreira dom. en Echeverría 3091 P 12 "C" CF, comunica que la S. de H. Bobba Emilio y Castro Angélica con dom. en Rivera Indarte 249 C.F., venden a EMGE S.R.L. con dom. en Rivera Indarte 249 C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en RIVERA INDARTE 249, C.F., libre de toda deuda y/o gravamen, reconociendo al personal existente. Reclamos de ley Echeverría 3091, P 12 "C" C.F.
e. 7/8 N° 37.883 v. 11/8/95

Messina Inmobiliaria S.R.L. representado por Adriana Mabel Mithieux mart. púb. Uruguay 667 10° Cap. rectifica edicto publicado del 27/4/95 al 4/5/95 recibo N° 0043-00027053 siendo el correcto comprador Héctor Oscar Rivas con domicilio eN la calle Gualeguay 1230 3° piso Capital del negocio de restaurante sito en RODRIGUEZ PEÑA 369 Capital.
e. 8/8 N° 19.071 v. 14/8/95

"T"

Norberto Manuel Cobas, domiciliado en Thames 1984, Capital Federal, avisa que vende a Norberto Carlos Cobas y Jorge Ernesto Cobas, ambos domiciliados en Thames 1988 y Darwin 273, Capital Federal, el negocio sito en THAMES 1984 de Servicios Fúnebres, exposición y venta de ataúdes, garaje anexo a Empresa de Servicios Fúnebres, capacidad una cochera (expediente 72640/72), libre de todo gravamen y deudas. Reclamos de Ley en el domicilio del vendedor.
3/8 N° 37.621 v. 9/8/95

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583, 3° B, Capital, avisa: José Castelao domiciliado en Bordabehere 4228 Santos Lugares vende negocio de Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, sito en TUCUMAN 1498/1500, Capital a Juan Carlos Etcheverry y Ricardo Alfredo Ducrós, domiciliados en Avda. Roque Sáenz Peña 846, Capital. Reclamos de Ley n/Oficinas.
3/8 N° 37.475 v. 9/8/95

"Organizacion Lois y Mato S.R.L. (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Talcahuano 959 S.R.L., dom. Talcahuano 959, Cap. vende a "La Pluma S.R.L. e/f, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio de ramo de casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030) Confitería (602070) Venta de Helados sin elaboración (601050) sito en TALCAHUANO 959 Subsuelo PB-EP, Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 7/8 N° 37.862 v. 11/8/95

"S"

Messina Inmobiliaria S.R.L. representado por Adriana Mabel Mithieux mart. púb. Uruguay 667 10° Cap. avisa que ha quedado sin efecto la venta del fondo de comercio y anula el edicto publicado bajo recibo N° 0044-00015438 de fecha 12/6/95 al 16/6/95 del bar sito en SUIPACHA 425 Capital.
e. 8/8 N° 19.070 v. 14/8/95

"V"

Wei Min Lu, domiciliado en Pedernera 53 Capital, vende, cede y transfiere su negocio de elaboración de helados, com. min. de productos alimenticios en general, com. min., golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, com. min. de helados (sin elaboración) sito en VIAMONTE 2699, Capital a la Sra. Susana Roderico de Bozzola, domiciliada en Julián Alvarez 712, 1° "A", Capital. Oposiciones de ley en Julián Alvarez 712, 1° "A", Capital Federal.
e. 3/8 N° 37.561 v. 9/8/95

A los efectos de la Ley 11.867, se informa que, con efecto a partir del 31 de julio de 1995, el Bank of América Illinois, Sucursal Buenos Aires con domicilio en 25 DE MAYO 537, PISO 2, Capital Federal, transfiere los activos y pasivos de dicha sucursal, ubicada en 25 de Mayo 537, Piso 2, Capital Federal, al Bank of América National Trust and Savings Association, sucursal Buenos Aires, con domicilio en Maipú 267, piso 13°, Capital Federal. Oposiciones en 25 de Mayo 537, piso 2°, Capital Federal.
e. 7/8 N° 37.855 v. 11/8/95

Se avisa que Alberto Luis Iglesias, domiciliado en Virrey del Pino 2351, Capital, transfiere el fondo de comercio del local sito en VIRREY DEL PINO 2351, P.B. a Eurosalud S.A., domiciliado en Virrey del Pino 2351, Capital, rubro: Consultorio profesional (700.340). Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 8/8 N° 19.068 v. 14/8/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EUROARGENTINA
S.A.
N° I.G.J. 1.573.187

Aviso de acuerdo al art. 194 de la LSC a los Sres. Accionistas que por Asamblea Gral. Ordinaria del 21/7/95 se decidió aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 200.000 y tienen 30 días de plazo contados a partir de la última publicación del presente edicto para ejercer el derecho de preferencia en Av. del Libertador 184 Entrepiso "A" de 10 a 18 horas.
Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 3/8 N° 37.536 v. 9/8/95

"M"

MEYIS
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Extraordinaria del 19/7/1995 redujo el capital de $ 102.000 a $ 25.500 por cancelación deuda accionistas saldo pendiente de integración $ 76.500.
Autorizada - Olga Domínguez
e. 8/8 N° 19.085 v. 10/8/95

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 cita y emplaza a "EL PROGRESO CIA. DE SEGUROS S.A." a fin de que en el plazo de quince días se presente en autos caratulados "MACAGNO, ARMANDO A. c/EL PROGRESO CIA. DE SEGUROS S.A." s/Ordinario" a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de abril de 1995.
Luis José Carballido, secretario.
e. 8/8 N° 38.024 v. 9/8/95

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don VICTORIO MANUEL FLORIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/7 al 14/7/95.
e. 7/8 N° 34.870 v. 9/8/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, hace saber que dispuso la cancelación de un pagaré N° 053216 librado por ETAM S.A., en la Ciudad de Buenos Aires con fecha de vencimiento 14-9-95 por USS 160.000, a la orden de FABIAN POJ e HIJOS S.A., con una leyenda que dice: "Este documento será abonado únicamente en Florida 102 de Capital Federal contra su presentación en fecha excepto lo descontado en Banco de esta plaza previo aviso", autorizando el pago del mismo una vez transcurridos 60 días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 20/7 N° 11.366 v. 9/8/95

JUZGADO DE INSTRUCCION

N° 12

El Juzgado de Instrucción N° 12, Secretaría N° 137, cita y emplaza por el término de cinco días, en la causa N° 33.502 a ROSA CLARA GODOY, para que comparezca ante dicho Tribunal, con apercibimiento de declararla rebelde.
Secretaría N° 137, 12 de julio de 1995.
Susana Beatriz Parada, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/7 al 4/8/95.
e. 7/8 N° 3395 v. 11/8/95

Juzgado de Instrucción N° 12, Secretaría N° 137, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO GABRIEL LAUDA, para que comparezca ante este Tribunal en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Susana Beatriz Parada, secretaria.

NOTA: Su publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/7 al 28/7/95
e. 3/8 N° 3376 v. 9/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	13/07/95	CLAUDIO JOSE RICA O RICCA	5	Nº 68637 ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	13/07/95	LORENZO A. DI LELLO	5	Nº 68637 ESTAFA
8	125	Claudio J. Caffarello	19/07/95	ALICIA YANCOVICH	3	DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	19/07/95	RICARDO JULIAN CORREA	5	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
32	114	Gustavo J. Rofrano	17/07/95	ALBERTO ARES	5	Nº 58827 DELITO DE ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	27/07/95	LIDIA ESTELA MENDEZ CHUNSELE	3	Nº 22189 ESTAFA

e. 7/8 Nº 83 v. 11/8/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de Capital Federal, con fecha 6 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES ELECTRONICAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA", firma inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registros con fecha 17/3/88, bajo el Nº 1190, Libro 104, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en la calle Capdevila Nº 2978 de Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Cdor. Máximo C. Piccinelli, con domicilio legal en la calle Montevideo 666, piso 9º, Of. 901 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos por ante dicho funcionario hasta el día 16 de noviembre de 1995; fijándose audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 22 de febrero de 1996 a las 10:00 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º). Asimismo se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Intímese a la fallida para que dentro del quinto día haga entrega a la Sindicatura de los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. b) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 4/8 Nº 3379 v. 10/8/95

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Com. Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 5º, de esta Capital Federal hace saber que con fecha 10 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de LUIS ADOLFO YOMAL, con domicilio en Av. Santa Fe 3344, 3º 9, de esta Capital Federal, continuando como Síndico el Dr. Martín Augusto Tamini, con domicilio en 25 de Mayo 158, piso 1º, frente, Capital Federal, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 29 de setiembre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 1995, respectivamente. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Queda prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/8 Nº 3391 v. 14/8/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Javier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal `11 Piso 7º hace saber en autos caratula- LLEJOS E HIJOS S.R.L. s/ Concurso " que el día 13 de julio de 1995 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la sociedad VALLEJOS E HIJOS S.R.L. Se hace saber a los Señores acreedores que deberán presentarse los pedidos de verificación y los títulos justificativos en el domicilio del Síndico designado Don José A. Calviño, sito en Viamonte 1355 Piso (º "C" hasta el día 11 de octubre de 1995. La Junta discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo el día 18 de diciembre de 1995 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado Comercial Nº 26, sita en la Av. Callao Nº 635 Piso 1º de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistieren. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 3/8 Nº 18.958 v. 9/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de LA RINASCENTE S.R.L., con domicilio en Av. Nazca 37, Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 10 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cdor. Daniel Rubén Moiron con domicilio en Luis Sáenz Peña 189 4º "L", Capital Federal. Para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se han fijado los días 1º y 22 de noviembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 14 de diciembre de 1995 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/8 Nº 37.479 v. 9/8/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 4º, Capital, hace saber en los autos caratulados: "PETROMEN SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 59.439, que con fecha 7 de junio de 1995 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad PETROMEN S.A., la que posee en su objeto social la calidad de importadora y exportadora de toda clase de mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, contador Marcos Livszyc, con domicilio en Núñez 6387, Portero I, Capital, hasta el día 19 de setiembre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 en las fechas de ley. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en el Salón Presidente del Centro Cultural Gral. San Martín, Sarmiento 1551, piso 2º de Capital Federal, con los acreedores que concurran, el día 23 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/8 Nº 37.790 v. 10/8/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, hace saber que ha decretado la apertura del concurso preventivo de RIOS, DOMINGO JORGE (quien gira en plaza como "MISS DAISY", domiciliado en la calle Espinosa Nº 2051 de la Capital Federal; los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos, ante el Ctdor. Juan A. Peinado, con domicilio en la calle Florida Nº 537, piso 18 (Galería Jardín) de la Capital Federal, hasta el día 17 de octubre de 1995, inclusive. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 el día 6 de noviembre de 1995 y 27 de noviembre de 1995, respectivamente; la Junta de Acreedores se celebrará el día 19 de diciembre de 1995, a las 9:30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado habilitada al efecto, sito en la calle Avda. Callao Nº 635, piso 3º, de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/8 Nº 37.680 v. 10/8/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Talcahuano 550, piso 7º), Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson, comunica por cinco días que en la quiebra decretada con fecha 5 de agosto de 1993 a "AYALA ARIAS LUIS ALBERTO", en la que fuera designado Síndico el contador Luciano A. Melegari con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, piso 3º "C" de Capital Federal, se ha fijado nuevas fechas hasta la cual los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de diciembre de 1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 8 de marzo de 1996 a las 8:30 hs., la que se celebrará en la Sala del Tribunal. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 26 de diciembre de 1995 y 16 de febrero de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 4/8 Nº 3382 v. 10/8/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1995, se ha decretado la quiebra de JORGE BERLIN S.A., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1960, Capital Federal, en la que se designó síndico a la contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850 2 "C" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 1995. Fíjese la audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 22 de febrero de 1996 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2do.). El Sr. Síndico deberá presentar los informes prescriptos en los arts. 35 y 40 de la LC, los días 8 de diciembre de 1995 y 1 de febrero de 1996, respectivamente. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dispone: "Buenos Aires, junio 30 de 1995... publíquense edictos... Fdo. Dr. German Páez Castañeda. Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/8 Nº 3373 v. 9/8/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber que en autos: "BALAN S. A. s/Quiebra" — Incidente de Calificación de Conducta—, se ha resuelto calificar la conducta de BALAN S. A. como culpable y fraudulenta de los ex directores HORACIO JOSE COSENTINO, JUAN JOSE WILLIAMS y JUAN MARTIN APELEJG como culpable y fraudulenta y del Sr. CELESTINO JOSE ROBIN como fraudulenta. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 4/8 Nº 37.643 v. 10/8/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Publicación: Comienza: 7/8/95 - Vence: 8/8/95

Se cita por tres días a partir de la primera publicación publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
32	UNICA	José Benito Fajre		ELENA RECIO DE ORTEGA	37.700
32		José Benito Fajre	21/7/95	ARNALDO ESTEBAN BORZINO	18.993
46	UNICA	María del Carmen Kelly	20/7/95	ATILIO CAVA	19.017
60	90	Enrique César Virto		CAMPAÑA MORGADO, ENRIQUE	37.724
71	UNICA	Susana A. Nóvile	14/7/95	MIGUEL ANGEL DE LUCA	18.987

e. 7/8 Nº 144 v. 9/8/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

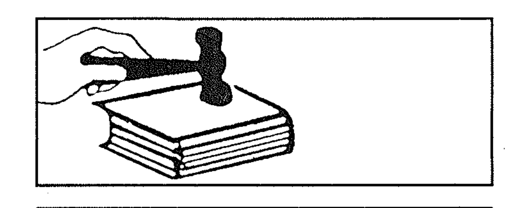
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/8/95 - Vence: 10/8/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20/07/95	SAUL FELIX MARTINEZ	19.061
32	UNICA	José Benito Fajre	7/07/95	LUIS CIACCIARIELLO	19.036
44		Gustavo Pérez Novelli	18/07/95	HUGO SARSOTTO	19.037
46		María del Carmen Kelly	20/07/95	DANIEL ANTONIO CASTRO	37.791
54		Paula I. Stanislavsky	8/06/95	RAMONA MERCEDES CRAVEROU	19.041
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	30/06/95	HERAYR EFEYAN	19.023
79		José Luis López Castiñeira	23/06/95	JOSEFINA MARIA ANTONIA ABELEDO	19.052
80	110	Gustavo Enrique Toledo	19/07/95	ZELMIRA JUDHIT CESIO	19.035
89	UNICA	Damián Ignacio Font	20/7/95	MUNDO ENRIQUE BRITO	19.038

e. 8/8 Nº 145 v. 10/8/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías sito en Lavalle 1220, 3er. piso de esta Capital Federal, comunica por dos días que en los autos GUTIERREZ MARIA CRISTINA c/ ABAL MORENO, ROBERTO BENJAMIN s/Inc. Flia. Expte. 77.469/94 que el martillero D. Horacio Justo Olarán rematará el día diez y seis de agosto de 1995 a las doce horas en el salón sito en Humberto Iº 2042 de esta ciudad la Unidad Funcional Nº 130 (cochera doble) sita en el 3er. subsuelo del inmueble Paraná 422/ 438. Matrícula Fr. 14.739/130. Dicha unidad consta de una superficie total de 22,27 m^2. Porcentual 0,150 % y por expensas comunes 0,536 %. La cochera tiene doble capacidad (dos automóviles) en uno de sus espacios se encuentra estacionado un vehículo color blanco, marca Ford, Mod. Sierra, patente B.2.004.631 el que según constancias de autos es de propiedad del demandado. Condiciones de venta: Base $ 7.264,02. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo al mejor postor. Deudas: O.S.N. al 28.9.94 $ 42,34, M.C.B.A. al 22.9.94 $ 129,39. Por expensas: al 26.4.95 $ 3.622,31. Valor expensa mensual por abril/95 $ 86,24. Exhibición: La unidad puede visitarse libremente dentro de horario comercial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes, folletos con información descriptiva. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y dos días en diario La Nación.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 8/8 Nº 37.995 v. 9/8/95

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. BILLINGHURST 2014/16/18/20/22/24 c/ESTEVEZ, HORACIO MIGUEL s/Ejecución de Expensas", expediente Nº 46.216/94 (reservado), que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 18 de agosto de 1995 a las 09:00 hs. en salón de ventas de Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble situado en la calle Billinghurst 2014/16/18/20/22/24, esquina Beruti 3201/05/07/09, unidad funcional 40, del séptimo piso, señalada con la letra "D" de esta Capital Federal, con una superficie total de 18 m^2 con 96 dm^2 porcentual 21 céntimos, que consta de 1 ambiente, 1 cocina, y un baño completo, el departamento cuenta con luz y gas, pero por falta de pago fueron retirados los medidores respectivos, el mismo tiene agua caliente central y losa radiante central, y se encuentra en regular estado, matrícula F.R. 19-7090/40. Nom. Catastral C 19, Secc. 15, Manzana 27, Parcela 10 D. Base $ 4.400. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 4 % de comisión y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. Dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales; si no lo hiciera en esa oportunidad y no indicare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El inmueble adeuda fs. 120 Aguas Argentinas al 4/4/95 $ 55,07, fs. 159 O.S.N. al 25/4/95 $ 110,25, fs. 169 M.C.B.A. al 31/5/95 $ 252,65, fs. 142 expensas al 31/5/95 $ 1.839,16, fs. 144 gastos causídicos más intereses $ 2.176,66. El bien se encuentra habitado por el Sr. Estévez, Horacio Miguel, en carácter de propietario. Día de exhibición 11 de agosto de 1995 de 16:00 a 18:00 hs. Para mayores datos dirigirse al expediente.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Silvia Rosa Rey Daray, secretaria

e. 8/8 Nº 19.110 v. 9/8/95

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, Piso 3ro. de Capital Federal, en autos: "TULA DE RAIZMAN BLANCA OLGA y Otro c/TRABA OSCAR RAUL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 30.687/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 14 de agosto de 1995, a las 9 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juncal Nº 130, entre las de General Roca y Chiclana, ciudad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección H. Manzana 40, Parcela 7, Pda. Inmobiliaria Nº 3.877, Matrícula 58.808. Consta de: por su parte derecha existe un largo pasillo descubierto, y por la izquierda tiene acceso a la casa que consta de hall de entrada, dos habitaciones, baño, cocina, patio descubierto y garaje cubierto. En los fondos posee un galpón de material. Encontrándose toda la casa en regular estado de conservación, según constancias de fs. 89. La subasta se realiza libre de todo ocupante. Superficie 262,48 m^2. Base: Pesos veintinueve mil trescientos noventa y ocho ($ 29.398). Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Deudas, con servicios sanitarios a fs. 62 $ 1.660,83 al 2do. bimestre del año 1995, importe que sufrirá un incremento diario según ordenanza fiscal y tributaria, con Rentas a fs. 75 $ 794,33 a la cuota 1ra. del año 1995, con Municipalidad de Quilmes a fs. 90, por dicha deuda se inició juicio de apremio el 16-2-93, caratulado: "Municipalidad de Quilmes c/Calciato Cirio s/Apremio" el cual tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de agosto de 1995, de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Juan A. Casas, secretario.

e. 8/8 Nº 37.951 v. 9/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la suscripta, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: INDUSTRIA METALURGICA ARRECIFES S.A.C.I.F.I. y A. s/Quiebra s/Inc., venta inmuebles R. Sáenz Peña, Juan Ocariz y Dorrego y Av. Belgrano 469, Exptes. Nº 59.692, 59.693 y 59.694 respectivamente, que los martilleros Oscar E. Calatayud, Ubaldo A. Fernández y Ricardo Alonso, rematarán el día 18 de agosto de 1995 a las 12 horas, en el local de la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Arrecifes, Partido de Bartolomé Mitre, Provincia de Buenos Aires: 1) En block, la planta industrial ubicada en la calle Roque Sáenz Peña, entre las de Gral. Hornos y Merlo con fondos sobre Dorrego, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con líneas telefónicas y con una superficie total aproximada de 8.100 mts.2, ad-corpus. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 12b, Parc. 2 A, Matrícula 4037/42. Título a fs. 1/4 del inc. Deudas: Rentas a fs. 46/48, Serv. Sant. a fs. 53/54. Libre de ocupantes. Juntamente con los bienes muebles, y maquinarias que integran la planta

según inventario de fs. 168/175, entre ellos Tornos, Agujereadoras, Moldeadoras, Compresores, lotes de repuestos diversos, etc. etc. El inmueble y los bienes muebles, maquinarias e instalaciones, se subastarán en el estado en que se encuentran y se exhiben, no admitiéndose posteriormente reclamos de ninguna naturaleza. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 759.634 (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley: 0,50%, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Porcentual de los bienes muebles 10% del precio total a los efectos del IVA y a cargo del comprador. El saldo del precio deberá abonarse dentro del quinto día a partir de la notificación por ministerio de la ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en autos, sin necesidad de intimación, bajo el apercibimiento previsto en el artc. 584 del Cód. de Proc. El comprador podrá optar si lo requiere por el siguiente plan de facilidades: Seña: 10%, otro 10% del precio total dentro del quinto día de aprobada la subasta y el saldo, 80% restante, deberá ser abonado en dos cuotas iguales del 40% cada una, la primera a los seis meses de la fecha de la subasta y la segunda a los doce meses de la fecha de la subasta, ambos corridos, con más un interés del 12% anual sobre el saldo a partir del día de la subasta, con garantía hipotecaria en primer lugar y grado. En este caso el Tribunal designará al Escribano que efectuará la escritura, que se otorgará en el plazo máximo de sesenta días. Todos los gastos, impuestos, tasas, honorarios de venta, escrituración e hipoteca, serán exclusivamente a cargo del comprador, como también la transferencia de las líneas telefónicas. 2) El inmueble ubicado en la calle Av. Belgrano 469, de 17,03 mts. de frente por 42,37 mts. de fondo, ad-corpus, compuesto de 5 departamentos, correlativos, a nivel calle, uno en construcción al frente, todos con las mismas comodidades; dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y patio. Se encuentran ocupados sin acreditarse el carácter de la misma. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A. Manz. 17, Parc. 7a, Matrícula 4611. Deudas: Rentas a fs. 29/32 del inc. Serv. Sanit. a fs. 23. Al contado y al mejor postor. Base: $ 13.500.- Seña: 30%, Comisión: 3%, sellado de ley: 0,50%, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artc. 580 del Cód. de Proc. 3) El inmueble ubicado en la calle Dorrego 591 y 599 esquina Juan Ocariz, compuesto de dos casas, construidas sobre un lote de terreno de 183,95 mts.2, ad-corpus. Comodidades de las casas: dos habitaciones, living-comedor, baño, cocina y garage, y la otra: una habitación, baño, cocina y garage, ambas en regular estado de mantenimiento. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. B Quinta 13, Manz. 13d, Parc. 4b, Matrícula 2031. Deudas: Rentas a fs. 23/25 del inc., Serv. Sant. a fs. 35. Al contado y al mejor postor. Base: $ 12.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%, sellado de ley: 0,50%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artc. 580 del Cód. de Proc. Exhibición: Para todos los inmuebles, los días 14, 15, 16 y 17 de Agosto de 1995, la Planta Industrial de 13 a 16 hs. y los restantes de 10 a 12 hs. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, ajustándose a lo establecido por el artc. 104 p. 6º del Reglamento de la Justicia Comercial y hasta tres días antes de la subasta y se abrirán los mismos en audiencia pública el día anterior de la subasta, en presencia del Síndico y martilleros, siendo entregada a estos la de mayor valor, la que servirá de base para efectuar nuevas posturas. Los compradores de todos los inmuebles, deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 3/8 Nº 3371 v. 9/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, por la Secretaría Nº 8, con sede en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en los autos, "FRIGORIFICO ALMAGRO S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 59.787) que los martilleros Pablo Benegas, Mariano Espina Rawson, Pedro Gonzales Chaves, Gastón Labourdette y Martín Sarachaga, rematarán el 17 de agosto de 1995, a las 11 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles: a) Avda. Vernet 54/62 y Senillosa 1444/46/48; Matrícula FR 1-48347; Se trata de un edificio de sótano, planta baja y piso 1º, adaptado para la fabricación de chacinados, contando con oficinas, salones de expedición, cámaras de secado, grasería, carpintería, sala de máquinas, garaje, depósitos, cocina, comedor, equipado con caldera, sala de compresores, báscula para camiones. El terreno tiene una superficie estimada de 2.780 m², siendo la superficie cubierta de aproximadamente 7.200 m², con frente sobre las dos calles mencionadas. El inmueble se encuentra desocupado. Adeuda por ABL $ 62.261,89. b) Avda. Vernet 44. Matrícula FR 1-8616 constando de 4 habitaciones, baño, 2 patios cubiertos en regular estado. Se encuentra ocupado por el Sr. Ernesto Basilio Gómez, su esposa, hermana e hija menor. c) Avda. Vernet 78/80 Matrícula FR 1-48347. Consta de 6 habitaciones, corridas que abren sobre un patio descubierto, cocina y baño, en estado de abandono. La misma se encuentra ocupada por el Sr. José María Machado, con su esposa y 3 hijos menores, esta propiedad y la anterior son linderas con la de Avda. Vernet 54/62. d) Avda. Vernet 84. Matrícula FR 1-48348 cuenta con 4 habitaciones que abren sobre un patio descubierto, cocina y baño. Se encuentra deteriorado y ocupado por la Señora Blanca Luz Terán y su hijo menor. e) Senillosa 1440. Matrícula FR 1-48352. Se trata de un terreno baldío, sin construcción y desocupado, lindero hacia el NO con la salida del inmueble de Avda. Vernet con frente sobre Senillosa. Bases respectivamente: a) u$s 1.050.000-; b) u$s 36.000-; c) u$s 31.000-; d) u$s 24.000-; e) u$s 33.000-, las medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes de los inmuebles enunciados, se hallan determinadas en el expediente. La venta se realizará "ad corpus", contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Seña 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá abonarlo el comprador, mediante depósito en la cuenta de autos en el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales, dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como su ulterior cesión del boleto que se extienda. Referente al inmueble de Avda. Vernet 54/62, el mismo saldrá a la venta en block, con la totalidad de los bienes muebles e instalaciones que se hallan en su interior, el comprador podrá optar dentro del décimo día de efectuada la subasta por la compra financiada hasta el 50 % del precio obtenido en el remate, previa integración del 20 % del saldo de precio a pagar en dos semestres iguales y consecutivos, con vencimiento el primero de ellos a los 6 meses de aprobada la subasta. Sobre el 50 % del saldo se aplicará la tasa de interés Libor, incrementada en un 20 %. El monto financiado estará garantizado con derecho real de hipoteca, con intervención de la sindicatura y que deberá justificarse en autos dentro de los 60 días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. de Proc. Entre los bienes muebles se destacan, un generador de vapor Acuotub 3080kg/hs, tanques calefactores, picadores, balanzas, elementos propios de la industria, muebles y máquinas de oficina, equipo de centrifugado, bateas y tanques de inoxidable, compresores, forzadores, máquinas de carpintería, acondicionadores de aire, chatarra, etc. A continuación se subastarán las siguientes marcas nacionales e internacionales, en las clases establecidas en el certificado del Registro Nacional de Patentes y Marcas obrante en el expediente, las que salen a la venta con las bases que se detallan: "Champion" U$S 100.000-; "Almagro", u$s 60.000-; "40" U$S 20.000-; "Cuarenta", "Munich", "Campeón", "Champifiesta", "Champioro", "Champy", "Superchampion" U$S 500-, respectivamente cada una de ellas. Seña 30 %, Comisión 10 % saldo, en las condiciones anteriores establecidas, mediante depósito en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales. En la cuenta de autos. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 L.Q. y 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 13 hs. del día anterior al del remate. En todos los casos los compradores, deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 11, 12, 14 y 15 de agosto de 1995, de 10 a 13 hs., en otros horarios, concertar entrevista con los martilleros. Mayores informes TE/FAX 372-9616 y 322-2789/3913.

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 2 al 4/8/95.

e. 7/8 Nº 3361 v. 11/8/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Avda. R. Sáenz Peña Nº 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica, por cinco días en autos "PORCELANAS VERBANO S.A.I.C. s/Quiebra s/Oficio ley 22.172", que el martillero Oscar José Ramírez, el día 15 de agosto de 1995, a las 10.30 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital, rematará los siguientes bienes: a) Inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116/22, 2º piso (unidad funcional Nº 5), Capital Federal, destinado a oficinas, con una superficie de 115,39 m2 (porc. 5,0). Nomenclatura catastral: Circ. 13, Secc. 12, Mzna. 56, Parc. 8: Base: $ 60.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. El inmueble está desocupado. b) Cochera sita en la calle Lima Nº 147, 1er. piso, Capital Federal (unidad funcional Nº 544), con una superficie de 12 m2 69 dm2 (porc. 4 centésimos por ciento). Nomencl. catastral: Circ. 13, Secc. 12, Mzna. 56, Parc. 3. Base: $ 7.500.- Seña: 30%, comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. La cochera está libre de ocupantes. Los compradores deben constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de adquirir en comisión deben denunciar, dentro del 3er. día, contado a partir de la fecha de subasta, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. Dentro del quinto día de aprobada la subasta deberán depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y servicios deben dividirse en dos periodos: a) antes de la sentencia de quiebra se liquidarán en este trámite de acuerdo con la ley de concursos. b) después de la sentencia de quiebra serán a cargo de los compradores. El inmueble de Hipólito Yrigoyen 1116/22 adeuda: O.S.N. al 20/1/95 (fs. 52) $ 30,09; Aguas Argentinas (fs. 46) $ 145,14, Municip. de Bs. As. al 18/8/93 (fs. 102) $ 1.687,88, al 19/4/95 $ 621,85; expensas al 30/3/95 $ 2.027.- La cochera de Lima 147 adeuda: O.S.N. $ 37,13 (fs. 132), Aguas Argentinas: al 2/5/95 $ 70,04 (fs. 112), Municip. de Bs. As. libre de deuda (fs. 130 vta.); expensas al 24-4-95 $ 215.- Los inmuebles se exhiben los días 10, 11 y 14 de agosto en el horario de 10 a 13 hs. Las ventas son "ad corpus".

Buenos Aires, julio 14 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 3/8 Nº 37.635 v. 9/8/95

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto D. Alemán, sede Avda. Callao 635, Piso 2do., Capital Federal, en autos caratulados: "ARTAZA, ALBERTO HIPOLITO s/Quiebra s/Concurso Especial por BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (Exp. Nro. 67.815) hace saber por cinco días que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, domiciliado en Pte. Perón 1143, 5to. piso, Of. 66, Buenos Aires, tel.: 382-0226/9641 y 023-22776 subastará el día miércoles 30 de agosto de 1995 a las 13.00 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Buenos Aires, desocupado, tres fracciones de campo, con todo lo en ellas edificado, plantado, clavado, y demás adherido al suelo, designadas en su título como lotes uno, dos y uno al siete, con superficie total de 811 has. 03 as. y 25 cts. Parcelas 560, 546 y 543/542/544/548/547 y 559 de la Circunscripción V. Dominios: Nros. 2284, 2285 y 13.159, Lobería (61) Provincia de Buenos Aires. Campo La Argentina, frente ruta pavimentada 227 y a 3 kil. de Estación Pieres, Quequén, Necochea y Ruta 88:20 km a Mar del Plata, 150 kms. tierra excepcional para agricultura, con importantes mejoras de trabajo. Casco-residencia a estrenar. Luz red gral. Opción a teléfono local y larga distancia. 18 pozos riego, 4 silos cemento, 500 toneladas cada uno. Molinos, potreros (17) y muchos detalles más de valorar. Base $ 1.200.000.- Un millón doscientos mil pesos, 30% contado, comisión 3%, sellado 1%. Todo efectivo en el acto de subasta. Al mejor postor. Para el pago inicial podrá optarse por cheque certificado sobre plaza Bs. As., cuya autenticidad se comprobará 24 hs. antes del remate, como condición de su recepción. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta con sujeción a los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. El Banco Río de la Plata S.A. está dispuesto a ofrecer financiación parcial del monto del precio de compra, debiendo el o los interesados, contactarse para tal fin con el Sr. Héctor J. Rousseaux, Bmé. Mitre 480, Piso 12, Capital Federal, Tel.: 340-1130 y 340-1581 con la suficiente antelación. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104, inc. 6to. Reglamento de la Justicia del fuero, las que se recibirán hasta dos (2) días hábiles antes de fecha de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. (Exhibición días 15, 16 y 17 de agosto de 1995, entre las 9,30 y 15,30 horas). Deudas por impuestos: Municipalidad de Lobería a fs. 43 a 51 $ 4.598,36 y Rentas Provincia de Buenos Aires, a fs. 52 a 69 $ 63.186,22.

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/8 Nº 18.956 v. 9/8/95

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VIREN S.A. s/Ejecución Hipotecaria", expte. 1998/94 que el martillero Jorge Orlando Giorlandini, rematará el día 25 de agosto de 1995, a las once (11) horas los siguientes bienes: Dos lotes de terreno, ambos con frente a la calle Neuquén a la altura del 400; identificados como Lote Nº 5, de 10 mts. de frente por 50,62 mts. de fondo con una medianera construida en ladrillo común, el que posee dos galpones abiertos de precaria construcción, y una estructura de HºAº consistente en planta baja, losa y escalera de Hº, y vigas y columnas del 1ro. y 2do. niveles; y el Lote Nº 6, que comprende un terreno baldío con una medianera construida de material variado, de 10 mts. de frente y 40,62 mts. de fondo sin mejoras ni accesorios. Circ. I, Sec. C. Mza. 240-c, Parcela 6, Partida Nº 94326, Matrícula 73.877; Lote Nº 5, Circ. I, Secc. c, Mza. 240-c, Parcela 5, Partida Nº 94.325, Matrícula Nº 73.876. Títulos en expediente. La venta se efectuará con la base de $ 50.000, por ambos lotes, de contado y al mejor postor. Comisión 3 % a cargo del comprador. Revisar desde una hora antes de la subasta. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca. Conste: Boletín Oficial de la Nación.

Bahía Blanca, 17 de julio de 1995.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 8/8 Nº 19.101 v. 9/8/95